

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Filosofía y Letras

***Versión paleográfica e índice de los documentos
del volumen 2 Cátedras y Claustros (1553-1567)
del Archivo Histórico de la Real y Pontificia
Universidad de México.***

MAESTRO EN HISTORIA

Por Enrique Mercado Garduño

México

1963



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

	Páginas
NOTA PRELIMINAR	I
VERSION PALEOGRAFICA	1
INDICE ANALITICO	187
HISTORIOGRAFIA	194
BIBLIOGRAFIA	206

NOTA PRELIMINAR

El propósito de esta investigación fue el de redactar la transcripción paleográfica de los documentos del volumen 2 de Catedras y Clausuras del Uamo Universidad, existentes en el Archivo General de la Nación que consta de 115 folios. Procuróse conservar la versión original letra por letra para evitar que el contenido sufra alguna alteración, de esta manera el investigador de otras especialidades, además de la histórica, puede verse de ellos. Conservábase también el orden que los folios tienen en el volumen aludido, que no coincide con el orden cronológico de los documentos, para señalar las omisiones, y -- las intercalaciones de textos probablemente espurios. Para orientar a los lectores, debe señalarse que la foliación original se conserva en el ángulo superior derecho, que la paginación de la transcripción se encuentra en la parte inferior, al centro de la página y que fue -- esta numeración la que se utilizó para la elaboración del índice.

Los problemas que se presentaron al paleografiar los documentos de este volumen fueron de diferente índole: por una parte la gran variedad de formas que utilizaron para la misma letra, las abreviaturas, la falta de unidad en la ortografía y la carencia de signos de puntuación, la ignorancia de los amanuenses, quienes en repetidas ocasiones escribieron los nombres como los oían, así tenemos de un mismo nombre tres variantes: Yachicabo, Yachicavo y Machicavo. También el enlace de una palabra con otra es motivo de confusión, así como las palabras caídas en desuso y la mezcla de párrafos latinos. Así pues, estos documentos no sólo podrán utilizarse para investigaciones históricas, sino también para la historia de la cultura en México. Por otra parte, los rigores del tiempo transcurrido, cuatro siglos, la defectuosa conservación de los documentos hecha visible en la mutilación de alguno de ellos, hacen que el papel y la tinta se hayan identificado, al oscurecerse éste y desvanecerse aquélla, lo cual agudiza lógicamente las dificultades del trabajo paleográfico.

La versión paleográfica de tan importantes documentos para la historia de la Universidad de México estaría incompleta, si careciera del índice correspondiente, esto es, del análisis sistemático del contenido de los documentos, seleccionando para tal efecto, aquellos vocablos inherentes al trabajo académico universitario, muchos de los cuales -- aun subsisten, en otros casos hubo necesidad de utilizar fichas de referencia y de llamada (véase y véase también), se modernizó el texto y se luchó por unificar los nombres, fueron pocos los nombres de personas que se mencionan incompletos a pesar de los esfuerzos por completarlos, finalmente se utilizó un orden alfabético general.

La historiografía de los principios de la Universidad se presenta a continuación, habiéndose realizado una selección de las fuentes de información más importantes elaboradas en los cuatro siglos de distancia.

Finalmente, espero que este trabajo sea el principio de otros similares, para que en un lapso corto, pueda la investigación mexicana disponer del índice general del Archivo histórico de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Enrique Mercado Garduño.

VERSION PALEOGRAFICA
DE LOS DOCUMENTOS
MANUSCRITOS DE L
VOLUMEN 2 CATEDRAS
Y CLAUSTROS (1553-1567)
DEL RAMO UNIVERSIDAD
DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION .

In initium factum universitates actum factemus

sancto spiritu fui tu afoja 95 deeste libro esta

la eleccion que tuvo el muy magnifico señor doctor

don Francisco Rodriguez Nota santos canonigo

de la iglesia (Rúbrica)

y Rector dela Real universidad

El es fundador del colegio desantos

el año de 1553

Por claustro de 27 de julio de 1701 años se mando

tildar y testar esta y las glosas que puso al co-

legio de santos por desacato para que no valgan y

del de su examen como de ningun efecto.

Lunes cinco de junio de mill y quinientos y cinquenta y tres años empezo a leer el reverendo padre fray pedro de la peña prior de sancto domingo en las escuelas publicas desta cibdad de mexico la secunda secunde de sancto tomas

Prima de de aquino desde siete a ocho de la mañana en cumplimiento de la cathedra theologia

de prima de theologia señalado para ello por el ilustrisimo señor don - luis de velasco visorrey desta nueva españa y por los muy poderosos señores presidente e oydores del audiencia rreal de su magestad que reside en esta cibdad de mexico siendo mastrescuela el muy magnifico señor licenciado santillan oydor della y rector delas escuelas el muy magnifico señor el señor - el doctor quesada oydor de la dicha audiencia testigos que fueron presentes pagosele un año y no leyo mas hoy fe quel año de cinquenta y tres a tres de junio se hizo en initio dellas escuelas desta cibdad el qual hizo el licenciado - cervantes de salazar en presencia de y ilustrisimo visorrey don luis de velasco y de la audiencia y lunes siguiente cinco del dicho mes comenzaron a leer - los cathedaticos de teologia y canones y gramaticos y por ser verdad lo firmo de mi nombre

estaban de portillo
notario apostolico (rúbrica)

Sagrada
escrip-
tura

Viernes postrero de Junio de mill y quinientos y cinquenta y tres años
 enpezo a leer en las escuelas publicas desta cibdad de Mexico el maestro fray
 alonso de la veracruz la cathedra de biblia las epistolas de san pablo nombrado
 para ello por los muy poderosos señores visorrey don luys de velasco e oydores
 del audiencia real que residen en la dicha cibdad en cumplimiento dela codula
 que su magestad envio para que se instituiese la dicha universidad siendo ma-
 escuela el muy magnifico señor licenciado santillan y rector el muy magnifi-
 co señor doctor quesada testigos el ilustrisimo señor don luys de velasco visor-
 rey dela nueva espana y los muy magnificos señores doctor quesada y licenciado
 herrera y licenciado mexia oydores del audientia real desu magestad que reside
 en mexico y otras muchas personas lee de ocho a nueve de la mañana lunes pos-
 trero de julio deajo de ler y torno a empezar a leer a 8 del dicho mes

y enpezo a leer despues de las vacaciones lunes despues de la trinidad a leer
 de ler lunes de casimodo de manera que son 48 dias los que deajo de ler

Y en 10 de octubre 1554 no leyo enpezo a leer el maestro
 racruz en 5 de junio de 1555 años para esto año deajo de ler a leer
 dicho año torno a anpezar a leer fray antonio ysidro a 2 de diciembre del dicho
 año Yten fray alonso deajo de ler a 5 de febrero y fueron vacaciones a 18

Y en 13 de febrero 1557 deajo de ler fray antonio ysidro

Yten vispera de Santa monica y el dia no leyo

Y en 24 de febrero 1557 deajo de ler el sustituto fray antonio ysidro no so leyo

mas

Y en cinco de junio de mill y quinientos y cinquenta y tres años enpezo a leer el canonicio Johan Garcia cathedratico de artes señalado para ello por los señores presidente y oydores la logica de fray domingo desoto en las escuelas de la universidad de Mexico testigos Johan Francisco clerigo y don Pedro de castilla

Y donlope de castilla y otros muchos oyentes en 5 de julio de 1554 años deajo de leer y torno a empezar a 9 de manera ||| que son tres dias los que deajo de leer a 7 de agosto leyo por el un licenciado deste año 554 y leyo tres o quatro lecciones y no leyo mas por manera que leyo dos años y dos meses menos un dia

Y en doze de mayo de 1558 años el padre fray Pedro de prauia enpezo a leer la cathedra de artes en estas escuelas de Mexico testigos el ilustrisimo visorey don luys de belasco e el doctor matheo sedeño e alonso de abila e otras muchas personas ante mi Juan Perez de la fuente notario apostolico digo mayo de 1558 años.

fallas lecciones
|||

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 3 Cathedras y Claustros de 1553-1567

en cinco de Junio de mill y quinientos y cinquenta años empezo a leer en las escuelas de esta Universidad de Mexico las decretales el licenciado morones fiscal en la Audiencia real de la dicha ciudad de ocho a 9 de la mañana señalado para ello por los señores Presidente e oydores testigos Blas de Bustamante catedratico de Gramatica e Diego Velasquez canonigo y otros muchos oyentes.

y 12 y 13 y 14 y 16 y 17 y 19 y 20 y 21 y 22 de junio no leyo por enfermedad

Torno a enpezar a leer a 5 de julio y no leyo 23 dias desde 3 de noviembre no leyo hasta doce de diciembre porque estuvo malo.

Y de jo de leer morones en 6 de junio 1554 años tornó a enpezar a leer a 23 de julio del dicho

El doctor morones empezo a 5 de junio 1553 las decretales no leyo en 20 y en 22 y en 23 de agosto que dijo estar malo hasta 3 de setiembre que empezo a leer no leyo una semana estuvo malo en enero en 22 de octubre de 1556 de jo de leer el doctor morones sacose esta catedra e diose al doctor matheo sedeño enpezo a ler en 5 de diciembre de 1556 años.

Y en primero de julio 1557 no leyo en 21.22.23 de octubre no leyo porque estuvo malo.

vallas desde 5 de junio de 558 años que a hecho el doctor Matheo Sedeño Y en 8 de julio de este año no leyo

En 5 de junio de mill y quinientos y cinquenta y tres años enpezo a leer el decreto el doctor Melgarajo nombrado parello por los muy poderosos señores don luys devalacco visorey dela nueva españa y oydores del audienreal que reside en mexico en cumplimiento de la codula desu magestad para constituir la Uniuersidad de mexico siendo masescula el muy magnifico senior licenciado Santillan e rector el muy magnifico señor doctor quesada oydores de la dicha audiencia testigos el canonigo diego belazques e lejosepl del olmedilla y otras personnas deyo daler a 14 de octubre 1553 años y en beynte de agosto de 1554 años en las Sculas de mexico enpezo a ler el decreto el licenciado matheo sedeno prouisor de mexico señalo sele dozientos pesos de minas.

//////////

y la hora de diez auoce antede comer
y en 29 de mayo y treynta noleyo de 555 años en postreros de agosto -
no leyo hasta 8 deste

Y en 12 de octubre no leyo en 18 denoviembre noleyo y en 19 y en 21
y en 26 noleyo 3 dias que el ontierra de santa teresa en 28 de maio y en
30 del año 1556 no leyo.

1557 años

Y en 18 de henero enpezo a ler el decreto el doctor matheo sedeno de
areualo falto de ler en primero y segundo de mayo y a 3 y en 13 y en

Dejo daler a 5 14
de diciembre
de 556 años
quando se dieran
la Catedra de
decretales

Y en primero de julio en 7 de julio no leyo.

Y en 9 de octubre no leyo y estasesmana no leyo asueto ny fiesta no leyo

juebes 21 biernes y Sabado 23 de octubre 1557

ansique hasta 23 de octubre fallo 3 lecciones y hasta tres de noviembre

no leyo en postrero de agosto de 1558 años sedespidio pa no ler mas

El doctor donjohan negrete enpezo a ler a beynte yocho de abril de

1555 años deyo daler nueve dias enel que murio y hizo de faltas veyn-

tedias y por manera que se le debe tres meses y doz dias porque murio a

postrero de setiembre de leyo dende 28 de abril de 1555 años hasta 21

de setiembre 1555 años que son 4 meses y 21 dias hizo de fallas los 21 -
llevo de 4 meses

A.G.N. Universidad. vol. 2 fol.6 Cathedras y Claustros de 1553-1567

bachiller
blas de
bustamante
(Rúbrica)

en 5 de junio de 1553 años enpezo aler la gramatica el bachiller bus-
tamante nombrado parcello porlos muy poderosos señores donluys de be-
lasco visorey de nueva españa ; porlos señores oydores del audien-
cia real de mexico el qual a deler en las escuelas publicas desta uny-
uersidad de mexico dos oras cada dia una por la tarde y otra por la
mañana en cumplimiento de lo mandado por su magestad siendo mase escue-
la el muy magnifico señor licenciado Santillan o recor el muy magni-
fico señor doctor quesada oydor de la dicha audiencia

Testigos pagosele todos dos años enpezo el tercero año a 5 de-
junio 1555 años y en 5 de junio 1558 todas lecciones //

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 7 Cathedras y Claustros de 1553-1567

endoze de julio de mill y quinientos y cinquenta y tres años empezo a leer la instituta el licenciado Juan de estas Escuelas de Mexico senalado para ello por el ilustrissimo señor don luys de velasco visorrey dela nueoespaña y por los señores presidente oydores del real audientia de Mexico en cumplimiento dela cedula de su magestad en que manda senaga universidad

fueron testigos el doctor quesada y el licenciado mejia oydores de la dicha audientia y otras muchas personas y paso ante mi Johan Suarez notario apostolico apuntasele 8 dias que no leyo mas cabal y un dia que leyo por el maestro blas de bustamante y otro el maestro carvantes siendo quinze de octubre no leyo en 27 de octubre no leyo y ten no leyo desde 27 de octubre hasta 4 de noviembre en 19 de diciembre no leyo en 9 de enero no leyo de 1554 no leyo en 13 de enero de 1554 no leyo en 31 de enero no leyo en 2 de julio no leyo en 4 de agosto no leyo desde 5 de setiembre no leyo tomo a leer : 20 fueron 2 fiestas ansiquedexo de leer 3 dias no leyo undia que fue 7 de noviembre

Y en 4 y en 5 y en 6 y en 7 no leyo en diciembre no leyo desde el 16 del dicho por que se fue a España leyo el licenciado corral en 17 del dicho por el fe-
falta dos lecciones hasta la vispera de pascuade nividad que es medio punto -
hasta los reyes y no leyo mas

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 8 Cathedras y Claustros de 1553-1567

Y en doze de julio de myll y quinientos y cinquenta y tres años el licenciado cervantes enpezo a leer la retorica en las escuelas desta cibdad de Mexico señalado para ello por el muy ilustrisimo señor don luys de velasco visorrey desta nuevespaña y por los señores presidente y oydores de la audiencia de Mexico en cumplimiento de la cedula de su magestad en que manda que se institua una universidad testigos el doctor quesada y el licenciado mexia oydores de la dicha audiencia el uysdemoscoso y otras personas paso ante mi johan suarez notario apostolico en 10 de diciembre 1554 no leyo en 21 de abril y 28 no leyo por manera que hasta 5 de junio que fue quando empezaron las escuelas aleydo un año y diez meses e beynte dias que monta a 150 pesos de minas ano montado zientos y ochenta y un pesos y seys tomines en peso a leer el tercero año a 5 de junio 1555 años falto 16 dias de lecciones quando canto missa 2 dias que se leyeron los capitulos del concilio y ten 22, y 23 y 26 y 27 de noviembre y ten en 24 y 25 y 26 de octubre de 1556 años no leyo falto dos lecciones en 11 y 12 de henero 1557 deyo de leer un dia cervantes y dos dias el doctor gutierrez que leya por el y dajo de leer 5 dias antes de las vacaciones deste año y no se leyo mas esta cathedra y vacose de leer en 14 de febrero y leyo por el el doctor gutierrez 10 dias asi que deyo de leer a 24 de febrero 1557 años y no leyo mas.

y en 24 de julio de 1557 años enpezo a leer martin fernandez la cathedra de gramatica general señalado para ello por los señores presidente y oydores testigos don joannegrete rector desta dicha universidad y el tesorero joan de Sosa y fray alonso de la veracruz y otras muchas personas paso ante mi joan perez notario apostolico deyo de leer a 16 de agosto del dicho año.

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 9 Cathedras y Claustros de 1553-1567
 Nota: En el original no existe el folio número 10.

en veynte y dos de julio mill y quinientos y cinquenta y tres años se
empezo a hacer la matricula de los que cursan ensante de theologia ante mi -
johan peres de la fuente notario apostolico de las escuelas de la ciudad de
mexico enombrado por el muy magnifico señor don johan negrete rector
prosector de las dichas escuelas para todos los que desuso fueren matricula-
dos gozen de todos los preuilegios concedidos o que se concediere a las dichas -
escuelas esta es la que el maestro fray alonso

Y estedi el canonigo johan goncalas consillario quando jurado enfor-
ma ante my el dicho notario el dicho señor rector pidio la matriculase el
cual por la comision amydada lo hizo por matriculado testigos.

y en ocho de agosto del dicho año juro en forma de ser obediente al rector
de las escuelas in tratis et honestis francisco de centenal epidio ser ma-
triculado y por tal de este dia fue auido por mi el dicho notario testigos el -
mastro fray alonso e el licenciado cervantes y en nueve de agosto del di-
cho año pidieron ser matriculados para gozar de las preuuentias preuile-
gios concedidos o que se concedieron a la dicha universidad y para cursar
en la dicha facultad los frayles de san agustin infrascriptor y fray die-
go despino e juro de ser obediente al rector in licitis et honestis
y fray antonio de los reyes
y fray martin gutierrez
y fray joan de la pena
y fray agustin de banegas
y fray esteuan de salazar
y fray francisco de solis
y fray baltasar lopez
y fray pedro de angurto
y fray antonino marin

en ventitres de febrero de mill e quinientos y sesenta años tomo po-
ssession de la catedra de propiedad de decreto el doctor luya de anguis y
comenzo a ganar salario desde entonces Testigos el licenciado cervantes y

el bachiller portillo escribano publico notario apostolico

A. G. N. Universidad, vol. 2 fol. 11 Cathedras y Claustros de 1553-1567

En 25 de abril de 1561 vaco el bedelato por muerte de padro jimenez bojer-
quez

El bachiller portillo apostolico notario

En ventiocho de abril de millequinientos y sesenta años el ilustrisimo so-
ñor visorey vista la necesidad quenesta escuelas tenian debedel dijo que -
nombrara y elegia por bedel asantiago de reinoso pertiguero de esta santa
iglesia y que atento quel cabildo de la dicha iglesia por ser poco elsala-
rio que elle ganaba le abia acrecentado treynta pesos de minas por la mes-
ma causa selos acrecentaba conel dicho cargo y oficio de bedel allende de --
los 50 pesos de minas

que por esta uniuersidad le estaban señalados los cuales se le den
y paguen cada año de la camara y renta destas dichas escuelas y asi mando
fuese admitido y recibido por bedel. y el suso dicho mando lo comenzase -
aservir desde luego y eni el secretariá desta uniuersidad lo pusiese por
auto

ante mi

El bachiller Portillo
Escribano publico notario apostolico.

En ventiquatro de enero de quinientos y sesentayquatro años Elmuy magnifi-
co y muy Reverendo sr. padro denaba rector pormandado del ilustrisimo viso-
rey encomendo la cathedra de prima de gramatica a de frias para quelaleyese
e sin que otra cosa se proveyese y el suso dicho dijo que laleeria comoleera
mandado. Testigos manuel de nava y santiago reynoso

Anto mi

El licenciado
Portillo

dejo de leer frias a 25 de agosto de 1564

Lic. Portillo notario apostolico

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 12 Cathedras y Claustros de 1553-1567

En 12 de julio de 1562 años comenzo a leer el doctor don alonso chico de molina dean de la santa yglesia mayor de mexico y se proveyo por esta Real audiencia por cathedratico de theologia y tomo posesion de la cathedra en presencia de mi el notario infraescrito. testigos el bachiller Cristobal de avila y el bachiller gonzalo vazquez y diego de castañeda.

Ante mi

En 14 dias del mes de abril de 1563 años estando en las casas del ilustrisimo señor visorrey ayuntados para hacer claustro pleno segun costumbre conviene a saber el ilustrisimo señor don luys de velasco visorrey desta nueva españa y los muy magnificos señores oydores el doctor saynos y el doctor villalobos y el doctor puga y el doctor villanueva y los señores rector y mastrescuela y bartolome melgarejo y matheo arevalo sedeño y el arcediano don juan surnero y el doctor angula y pedro lopez y damian torres y francisco ceruantes y blas debustamante doctores y maestros tratando de las cosas necesarias a esta uniuersidad proueyeron unanimes y conformes. / primeramente y a una peticion que presento el doctor don pedro chico de molina dean de esta santa Iglesia en que pedia ser incorporado de doc-

pide el dean tor en theologia y maestro en artes y atento a que hera cathedratico de Mexico lo de prima de theologia en esta uniuersidad y el estatuto della manda incorporaren en esta uniuersidad y que que los tales se graduen o incorporen dentro de seis meses despues por pobre le de llevada la cathedra. y para ello presento sustitulos hechos en la propinas tambien otros de uniuersidad de siguenta examinados y dados por buenos y legales por tres doctores el señor masescuela desta dicha uniuersidad y pidio ansimesmo el incorporacion dicho dean que atento que hera pobre le soltasen las propinas / y todos unanimes dijeron que lo auian e ouieron por yncorporado en theologia y artes preferiendo siempre a los señores oydores en la antigüedad. y que las propinas paguen de uniuersidad y oficiales della y que los demas doctores hagan con el cada uno segun le pareciere -

ante que casi todos dijeron que se las soltaban
y luego prevyeron otras peticiones que presentaren el doctor delafuente y
y el doctor tere y el doctor santandere en que pedian ser incorporados en
medicina y presentaren sustitulos examinados por el dicho señor masescuola
y dijeron que le admitia y que paguen la media propina. y que las insignias
y grado reciban publicamente en la iglesia porque se animen otros alas le-
tras y asemejantes honras y atento aquellos lo pidieron asi/

Ante mi Esteban Portillo
Apostolico Notario

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 13 Cathedras y Claustros de 1553 - 1567

En dos dias del mes de mayo de mill quinientos y sesenta y tres años en esta cibdad de Mexico de la Nueva España en la Iglesia Mayor estando ayuntados en el teatro que se hace para dar los grados de doctores./ El yltustrisimo señor don luys de valasco visorrey de esta nueva españa y el Reverendisimo señor arzobispo y los muy magnificos señores oydores desta real audiencia conviene a saber

El doctor sorita y el doctor villalobos y el doctor sazora y el doctor pupa y el doctor villanueva./ y el muy reverendo e muy magnifico señor maescuela don sancho sanchez de suñon y el muy magnifico señor rector don Rodrigo de barbosa chantre de esta iglesia y los muy magnificos señores doctores y maestros conviene a saber bartholomeo el garajo mathao arevalo cedeño luys de anguis don joan zurnero don pedro chico de molina pedro lopez damiantorres blas de bustamante francisco ceruantes./ Por esta via el notario ynfra scripto presento una peticion el fiscal desta real audiencia el doctor cedeño porsiyen nombre de los señores oydores en que pedia y aplicava a su señoría yltustrisima del señor visorrey lo dicesse por nuevamente yncorporar las de doctores desta universidad para gozar de la misma lista que su magestad avia hecho a la dicha universidad de hacer caballeros a los que en ella se graduassan./ y el dicho señor visorrey dijo que en nombre de su magestad los avia nuevamente yncorporados para que gozassen la dicha vida y para que avian preferidos en antigüedad a todos los demás doctores/ y luego sucesivamente dieron los grados de doctores en medicina a josa de la fuente y a de tora a los cuales les dio el dicho señor maescuela arriendo ellos sustentado sus conclusiones y recebido las insignias del padrino.

El doctor pedro lopez segun uso y costumbre y con lapompa que se acostumbra a esto se suele hacer/ va entre renglones y el yltustrisimo señor arzobispo va lo

Ante my

Esteban portillo
apostolico notario

Nota. En el original existen con el número 13, dos folios; al segundo he llamado 13 Bis.

A. G. de la Universidad, Catedras y Claustras de 1553-1557

Encorporamiento del doctor barbosa de licenciado en sagrada theologia

En la cibdad demexico enel claustro de la uniuersidad della quesenlas casas reales a 2 de nobiembre de 1563 años estando presentes el ylustrisimo señor don luys de velasco visorrey desta nuevaspaña y el illustre señor geronimo de valderrama visitador de sumagestad y los muy magnificos señores oydores desta real audiencia el doctor velasco de puga y el doctor geronimo de orozco y el doctor villanueva y los señores doctores y maestros conviene a saber el doctor don sancho sanchez de muñon masescuela y el señor rector don rodrigo de barbosa chantre de esta iglesia y el señor sodeño fiscal de su magestad y don alonso chico de molina y fray bartholome deledesma y blas debustamante y pedrolopez y damian torres y el doctor toro y el doctor de la fuente y juan de asa y francisco coruantes./ Todos ayuntados en el dicho claustro para tratar delas cosas necesarias ala dicha uniuersidad./ ordenaron y mandaron lo siguiente./

Primerament a una petición que presento el señor rector don rodrigo de barbosa chantre de esta iglesia en que pedia ser encorporado de licenciado en theologia y graduado de doctor en la dicha facultad e hizo presentacion de un titulo hecho por la uniuersidad desalamanca año de 44 por donde consto que recibio el grado de bachiller en theologia. y otro titulo hecho ensiguenza por donde consto ser licenciado en theologia año de 49./ dijeron y ordenaron todos unanimes y conformes namine prorsus discrepante que sea por incorporado de licenciado en theologia para que como tal licenciado goze de todo lo que los licenciados desta uniuersidad gozan./ y que el dicho chantre pida relajacion del juramento para que reciba el grado de doctor en la dicha facultad de theologia para lo que dijeron todos unanimes se le de el dicho grado su propina y esto determinaron y mandaron acerca desto./ y este dia se despidio el doctor bustamante de la cathedra de prima de gramatica./

ante my el licenciado
Portillo
Notario apostolico

En 6 de nobiembre de 1563 años en el cabildo de la iglesia desta cibdad don-

14

de se suelen hacer los claustros de rector y consiliarios poroaber en las
escuelas lugar apte para ello./ siendo llamados todos los señores consilia-
rios por mandado del muy magnifico señor rector don Rodrigo de barbosa pa-
ra vacar la cathedra de prima de gramatica por razon quel doctor bustaman-
te cathedratico della/^{se}abia despedido enel claustro pleno y hecho dejacion
ante el ilustrisimo señor visorrey e ilustres y muy magnificos señores vi-
sitador licenciado valderrama y oydores destareal audiencia y doctores des-
ta uniuersidad/. hallaronse presentes para vacar esta dicha cathedra el di-
cho señor rector y el canonigo pedro garces y el bachiller francisco de he-
rrera y manuel de nava y feliciano de santacruz conciliarios/. y todos una-
nimes dijeron que la dauan por vaca atentalarazon susodicha y mandaron se-
pongan edictos por laspuertas delaescuelas eyglesiaas segun uso y costumbre
y conforme a los estatutos destauniuersidad contermino de 30 dias para que
se prouea la dicha cathedra al que mejor la mereciere.

Ante mi

el lic. Portillo
apostolico notario y secretario
(Rúbrica.)

A.G.N. Universidad, vol.2 fol.14 Cathedras y Claustros de 1553-1567

Grado de doctor en sagrada teologia por claustro del doctor don rodrigo barbosa
En esta cibdad de mexico a 9 de noviembre de 1563 años estando en las casas -
del ilustrisimo señor visorrey ayuntados en claustro segun uso y costumbre el
ilustrisimo señor don luy de velasco visorrey desta nueva españa y el muy -
ilustre señor licenciado Geronimo de valderrama visitador por su magestad y -
el ilustrisimo y reverendisimo señor arzobispo y los muy magnificos señores
oydores doctor puga y doctor villanueva y los muy magnificos y muy reverendos
señores don Rodrigo de barbosa rector y don sancho sanchez de muñon matresque-
la y señores doctores y maestros desta uniuersidad conuiene a saber bartho-
lome melgarejo matheo areualo sedeño frias luy anguis don alonso chico de mo-
lina fray bartolome de ledesma pedrolopez damian torres toro joan de asa fran-
cisco ceruantes todos ayuntados y llamados para dar el grado de doctor en thee-
logia al señor rector don Rodrigo de barbosa chantre desta yglesia /. En conse-
cusion de lo cual el dicho rector propuso una conquestion que decia Utra agi-
tatio tauros sin licita/. y despues pidio las ynsignias alylustrisimo Reve-
rendisimo señor arzobispo el que se las dio y luego encontiente pidio el gra-
do de doctor en theologia al señor maestro de escuela el qual se lo dio. / Eluego fue re-
cebido por todos los doctores y maestros con el complejo y le dieron asiento
despues del maestro fray bartholome/. Testigos los susodichos señores y el -
canonigo pedro garces y el bachiller melchor de la cadena y santiago de Rey-
noso bedel/. y por ante my el notario infrascripto/. Entre renglones propuso
vale

paso antemy
El lic. portillo
apostolico notario (Rúbrica)

En esta cibdad de mexico a 28 de julio de 1564 años estando en el claustro
en la iglesia mayor desta cibdad en el coro della. El muy magnifico y muy reve-

rendisimo señor rector pedro de nava y los señores conciliaricos el cano- nigo gonzalo hernandez y el racionero diego lopes y el bachiller Geronimo de la mota y Hernando ortiz y francisco de aguilar/. tratando de lo que - convenga hacerse sobre la cathedra de gramatica la cual nose leia por de ja- cion que hizo el doctor bustamante y al presente no avia persona tal a quien se pudiese dar de propiedad.

y así suiendo el dicho señor rector mandado se juntase este claustro y - para ver a quien se encomendaria hasta que se diese de propiedad porque se havia gran dispendio en los estudiantes todos unanimes y conformes dije- ron se encomendase al bachiller cristobal de badillo para que leyese con- forme ala intencion que el señor rector lediese y se le acudiese con el sala- rio de la dicha cathedra

y así paso por auto

Antemy

El lic. Portillo

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 15 Cathedras y Claustros de 1553-1567

Los catedraticos de la universidad que su magestad mando en esta ciudad de Mexico decimos que recibimos de los señores oficiales de su magestad y del auer Real que es acargo del señor tesorero don fernando de portugal, 333 - pesos y dos tomines y ocho granos de minas que son de tipuzque, 551 pesos y 2 tomines y 6 granos, por el tercio de los mil pesos de minas que su magestad hizo merced a esta dicha universidad en su real caja en cada un año que comenzo a correr desde troce de henero y se cumplio a trece de maio deste presente año de 67, los quales Recebimos y cobramos en la manera siguiente, yo el doctor sedeño cathedratico de prima de canones, 159 pesos, y 7 tomines , yo el maestro frai bartolome de ledesma cathedratico de prima de theologia 30 pesos de oro comun, yo el licenciado cristobal de vadillo cathedratico de decreto 100 pesos de oro comun, yo frai Joseph de herrera cathedratico de artes 92 pesos cinco tomines y 9 granos, e yo diego de frins cathedratico de prima de gramatica, nouenta y dos pesos y cinco tomines y 9 granos, y yo el bachiller hernando Ortiz secretario 38 pesos de oro comun, e yo miguel perez bedel 38 pesos de oro comun, todos los quales dichos pesos de tipuzque suman y montan los dichos 333 pesos y 2 tomines y ocho granos de minas del dichotercio y porque esverdad que los recibimos en la manera dicha dimos esta carta de pago firmada de nuestros nombres que es hecha en Mexico 23 dias del mes de maio deste presente año

El doctor sedeño el maestro bartolome de ledesma, frai jose de herrera diego de frias, diego de badillo, el licenciado cristobal de badillo (Rúbricas).

A.G.N. Universidad vol.2 fol. 16 Cathedras y Claustros de 1553-1567

Nota: En el original, no existen los folios números 17,18,19,20, y 21.

Y en catorze de junio de millyquinientos y zinquenta y tres años parecio
anteny don pedro de castilla (1)

En la ciudad de Mexico en 19 dias del mes de junio año del señor de 1563
años yo joan de bachicabo apostolico notario notifique por mandado del
muy magnifico y muy Reverendo señor don sancho sanchez de muñon mases-
cuela a los muy magnificos señores doctores pedro lopez torres delafuante,
y toro que ninguno truxese armas la noche que hubiose examen ninguno fue-
se osado de traer ni truxese armas al claustro sopena de perderlas y mas
de la propina testigo el licenciado farfan y santiago de reynoso vedel.

Joan de vachicabo
apostolico notario (Róbrica)

(1) En el original, el nombre de don Pedro de Castilla está tachado.

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 22, Cathedras y Claustros de 1553-1567

memoria de los que se matriculan para oyr artes antemi Johan peres de la fuente notario apostolice y paraello nombrado per el muy magnifico senor doctor quesada oydor del audiencia rreal de sumagestad quereside en esta cibdad de mexico rector delas escuelas della empesose ahaser a 13 de junio de 1553 anos en 13 dias del mes de junio de 1553 anos parecio ante mi el dicho johan peres delafuente notario, don pedro de castilla estudiante hyjo legitimo de los muy magnificos señores donluis de castillay donajohana desosa y pidio que se queria matricular enla uniuersidad de mexico para oyr artes y gozar de lospreuilejos conzedidos e que se concedieren aladicha uniuersidad y que ansiselodie se por testimonio eyo el dicho notario rrecebi juramento del dicho don pedro el qual juro adios y santamaria y alasenal dela cruz en que puso sumano derecha deser obediente al magnifico senor doctor quesada rector deladicha uniuersidad que al presente es y asus sucesores quefuesen despues del entodas las cosas quefuesen licitas y onestas y firmolo desu nombre testigos Gaspar alonso de aguilar e juan francisco clerigo presbitero e iosepe del olmedilla va entre renglones o dize sosa valga paso antemi

Pedro de Castilla (Rúbrica)

Paso ante my
Juan peres (Rúbrica)

este día 13 de junio de 1553 años parecio antemy el dicho johanperes notario don diego de castilla hijo legitimo de los muy magnificos señores don luyse de castilla edona juana de sosa su mujer epidiomele matriculase para oyr artes en esta unyversidad de mexico epara gozar delos preuillejos que sonconcedidos oseconcedieren aladicha uniuersidad eyo el dicho notario recebi juramento del dicho don diego de castilla elqual juro a dios y santamaria yalasenaldela cruz puso su mano derecha deser obediente al tan muy magnifico senor rector desta uniuersidad testigos gaspar alonso de aguilar e iosepe del olmedilla. Don diego de castilla (Rúbrica)

Paso antemy
johan peres de la fuente (Rúbrica)
notario apostolico

estediasuso dicho e mes e año parecio antemy el sobre dicho notario don
 diego de castilla hijo del muy magnifico senor donluys de castilla epidio
 que le matriculas para oyr artes en esta cibdad de mexico en la Unyversidad
 y gesar de los preuylegios della el qual juro adios y asancta maria y ala se-
 nal de la cruz en que puso su mano derecha de ser obediente al muy magnifi-
 co senor rector de la dicha unyversidad y firmolo testigos gaspar alonso
 de agullar e iosepe del olmedilla e Hernando basan

Don alonso de castilla (Rúbrica)

Paso antemy johan peres de la fuente
 notario apostolico (Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol 2 fol. 23. Cathedras y Claustros de 1553-1567

en eatorze dias de junio mill y quinientos y zinquenta y tres años gonzalo hernandez sacristan dela iglesia de mexico parecio antemy el dicho johan peres ympidio le matriculase para oyr artes y gozar delos preuyllegios deladicha unuersidad de mexico delaqual yo el dicho johan peres rrecebi juramento en forma el qual juro perlas ordenes que rrecebio poniendo la mano en elpecho de ser obediente al rrector de la dicha unuersidad en lo licito y onesto testigos don pedro de castilla y don Lope de Castilla gonzalo hernandez (Rábrica).

en 15 dias del mes de junio del dicho año antemy el dicho notario parecio pedro ynfante ypidio que le matriculase para oyr artes en las dichas escuelas y gozar de los preuyllegios dellas eye el dicho escriuano y notario recebi juramento aldicho pedro ynfante clerigo presbitero el qual puso lamano en supecho y juro por las ordenes que recebio de ser obediente al muy magnifico senor - rector de las dichas escuelas in licitis et onestis y firmolo testigos - pedro vazquez e johan de valdiuieso benito duran

Pedro ynfante (Rábrica)

en onze de julio de 1553 años parecio antemy pedro vazquez hijo de - Johan de valdiuieso ymedio una cedula firmada deblas debustamante en que dezia aberle examinado y que podia oyr otras sciencias y mepidio le matriculase para oyr la sobre dicha facultad el qual juro en forma de ser obediente al rector desta dicha universidad in licitis et onestis testigos don lope de castilla e francisco cantoral clerigo paso antemy el dicho johan peres notario - apostolico.

En este dia mes e año suso dicho parecio antemy el dicho notario apostolico bernardino de salazar ympidio le matriculase para oyr la suso Scientia y ganar los cursos y gozar delos preuyllegios concedidos o que se concedieren aladicha universidad del qual yo el dicho notario recebi juramento en forma el qual juro antemy elos testigos ynfrascritos que seria obediente al rector

deladicha unyversidad in licitis et onestis testigos pedro de la peña o -
antonio valeriano paso antamy el dicho johan perez notario apostolico

Otras cosas

En primero de julio de 1563 años di a un carpintero por mandado del senor -
rector un peso porque endeso la puerta delas escuelas

y mas en ll deseptiembre di alvedel tres pesos y medio parahacer un marco -
parauna ventana delgeneral en que lee el doctor sedeño /// pesos medio

AG.N. Universidad, vol. 2 fol. 24 Cathedras y Claustros de 1553-1567

Cuenta de las propinas y derechos que yo Juan de machicabo notario he cobrado y recibido desde 24 de mayo deste año de 1563

1563

Primeramente en 24 de mayo del dicho año recebi 14 pesos de tepuzque de la propina que cupo alas escuelas del licenciamento del licenciado Juan vaca di cedula dellos al señor masescuela	XIV pesos
este dia recebi 7 pesos de la propina quel señor dean deuo alas escuelas./ di cedula dellos	VII pesos
en primero de mayo recebi 7 pesos del señor dean los quales eran dela propina del licenciado farfan que su merced abia de aver	VII pesos
en 7 de junio recebi del senor masescuela 14 pesos de la propina del licenciado bustamante	XIV pesos
en 27 de junio recebi 14 pesos de la propina de las escuelas del licenciado don esteuan de portillo masescuela de mechoacan	XIV pesos
en 28 de junio recebi 6 pesos dela propina delas escuelas del bachiller francisco de herrera	VI pesos
en 6 de noviembre de 1563 años rrecebi yo el licenciado portillo secretario desta unj versidad 6 pesos de tepuzque para la caja que son del bachillerato de Johan de velasco clerigo	VI pesos
Yten mas son a cargo del dicho Juan de machicabo 4 pesos de tepuzque dela propina del doctoramiento del doctor blas de bustamante	IV pesos

Digo yo feliciano de sancta cruz consiliario desta universidad quees verdad -
 quehecebi de Juan de machicabo 66 pesos de oro comun enesta manera, los
 61 pesos y 4 tomines en reales y los 4 pesos y medio quedio por cuenta que
 habia gastado por mandado del doctor barbosa rector quefus desta universidad
 en cosas conbinyentes ala dicha universidad los quales estaban ensupoder co-
 mo consta y parece por poresotraplana y yolo recebi por mandado del señor
 canonigo alvaro de vega Rector quees desta universidad y porquesberdad que
 los recebi di esta firmada de mi nombre quees fecha enla ciudad de mexico en
 12 dias del mes de diciembre de 1564 años.

Feliciano de sancta cruz
 (Rúbrica)

Digo yo el canonigo Alvaro de vega Rector desta universidad que recebi -
 del bachiller feliciano de sancta cruz consiliario desta universidad los 61
 pesos y 4 reales de ~~pepus~~ que arriba contenidos que recebi yo de johan de uachi-
 cabo en nombre desta universidad de los quelos dichos 61 pesos y 4 tomines
 me hago cargo y poreso di esta firmada de mi nombre quees fecha enmexico en
 8 dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y cinco años

Canonigo Alvaro de vega
 Rector (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico diez i nueve dias del mes de Noviembre de 1566 años
 por comission del muy magnifico y muy reverendo señor licenciado portillo
 arcediano Rector, dada al bachiller feliciano de sanctacruz consiliario desta uni-
 versidad de que yo el infrascripto secretario doi fe se tomaron quantas; al
 muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor donjoan zurnero Rector que fue
 y parocio auer entrado en su poder , 60 pesos de tipuzque en las partidas si-
 guientes los 6, que le di yo el dicho secretario del grado de pedro davalos
 y 17 pesos del bachiller vadillo , los 14 e que los avia cobrado de un grado
 de licenciado de diego hernandez medico y los 3 de los derechos de la cathedra
 de decreto que se ledio porque no se le llevaron mas porque parecio no -
 dever mas, y assi se le quitaron los 3 psos y 25 de al grado de doctor en
 Theologia de francisco Cervantes de salazar que recibio de mi, otros 14 del
 licenciamiento del dicho doctor Cervantes, y otros 6 pesos de los derechos
 del grado de el bachiller vachicabo, que le dio joan de vergara notario -
 que fue desta uniuersidad que son por todos los dichos 66 pesos de tipuzque
 de los quales dio por descargo auer gastado 5 pesos de tipuzque en minis-
 triles y otras cosas necesarias para el acompañamiento de Sancta Cathalina
 del año proximo pasado de 65, y resto deviendo de todos los susodichos 63
 pesos del dicho oro y firmolo

el doctor zurnero
 (Rúbrica)

El bachiller
 Sanctacruz (Rúbrica)

Ante mi Hernando Hortiz
 secretario (Rúbrica)

arcediano

Este dia el dicho señor doctor don joan zurnero entrego en presencia de
 mi el dicho secretario al bachiller feliciano de sancta cruz un libramiento
 firmado del doctor zainos y del doctor gonzalo basques y del doctor horos-
 co oydores de la real audiencia por el qual se libran ala dicha universidad
 100 pesos de tipuzque que en señal de camara para los reparos dela dicha -

universidad , y porque es propiedad que lo recibio el dicho bachiller sanctacruz firmolo

El bachiller
Sanctacruz (Rúbrica)

El luego este dicho dia mes y año el dicho señor doctor zurnero Rector que fue desta universidad entrego al dicho bachiller feliciano de sanctacruz un libramiento de 333 pesos y 2 tominos y 8 granos de oro de minas - firmado de los oficiales de su magestad del salario de los cathedaticos y oficiales de la universidad de un tercio que se cumplio a 13 de septiembre deste dicho año , y una carta de pago firmada del dicho doctor don joán zurnero por lo qual parece que se han de cobrar para la dicha universidad conforme al repartimiento que esta hecho , 76 pesos de lo que noleyeron el dean de mexico, y el padre fray joseph de herrera este dicho año porque no esta cobrado lo susodicho no obstante que en la dicha carta de pago dije auerse recibido y que conste serassi como esta dicho entrego el dicho libramiento y carta de pago al dicho bachiller sanctacruz el qual los recibio en presencia de mi el dicho secretario, y por ser assi lo firmo de su nombre

El bachiller
sanctacruz (Rúbrica)

Pasó ante mi
Hernando Hertz
Secretario (Rúbrica)

y despues de lo susodicho en este dicho dia mes y año, suso dichos yo el dicho bachiller feliciano de sanctacruz Recebi del dicho doctor, don joan zurnero Rector que fue, para en cuenta del cargo que se le hizo y parece ser hecho en la plana de osotraparte contenida 50 pesos de oro comun en una - plancha de plata y porser asi lo firme de minombre

El bachiller
Santacruz (Rúbrica)

Ante mi
Hernando Hertz (Rúbrica)

Despues de lo susodicho en la dicha ciudad demexico en 20 dias del dicho

mes y año Eldicho Bachiller feliciano desanctacruz consillario desta uniuersidad Enpresencia de mi el ynfrascripto Notario dio yntrego al muy magnifico y muy Reverendo señor licenciado Msteuan deportillo Rector de esta dicha Uniuersidad los libramientos arriba contenidos asi eldelos trezientos

(Sin rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 26 Cathedras y Claustros de 1553-1567

arcediano 33 pesos de oro y dos y 8 granos de oro deminas firmado de los oficia-
 les desumagestad como el de los 100 pesos detipuzque En penas de camara
 firmado de los dichos tres oydores desta Real audiencia ymas lacarta de
 pago firmada del senior doctor don joan zurnero Rector que fue desta dicha
 universidad, y mas los 50 pesos detipuzque enlamisma plancha de plata -
 de que se hizo cargo al dicho bachiller con los demas Recaudos de todo lo
 que el dicho senior Rector sedio por contento y entregado se hizo cargo dello
 El ofirme de su nombre

Ante mi
 El licenciado
 Portillo Rector (Rúbrica)

El bachiller Ortíz
 apostolico notario (Rúbrica)

Eluego El dicho senior Rector me dio y entregó ami El dicho secretario El -
 libramiento de los 333 pesos y dos tomines 8 granos de oro de minas -
 arriba contenido para que cobrase los dichos pesos de oro a los Oficiales
 de la Real hacienda en fe y testimonio dello lo firme de mi nombre

Ante mi
 El bachiller Ortíz
 apostolico notario (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico 15 dias del mes de julio de 1567 años yo el bachi-
 ller feliciano de Sanctacruz Recebi del dicho senior doctor don joan --
 zurnero 10 pesos de tipuzque para en cuenta dello que Restaua deuiendo
 de el dicho cargo que se le hizo que como parece atras restaua deuien-
 do 13 pesos de tipuzque y se le tomo en cuenta otro peso que auia gastado
 en derechos de sacar el libramiento de los dineros de la caja de los ca-
 thedraticos como parece atras digo de los 100 pesos que sedio para en
 penas de camara, y porque es verdad que los Recebi del dicho senior ar-
 cediano lo firme de su nombre que es fecho en Mexico en 15 de julio de
 1567 años

El bachiller
 Sanctacruz (Rúbrica)

Los quales dichos 10 pesos luego Recebi yo
 el lic. Portillo Rector desta universidad y
 lo firme /ante mi El bachiller Ortíz
 El licenciado Portillo (Rúbrica) notario apostolico

arcediano

En 18 de julio de 1567 años el dicho senci doctor don joan zurnero, dio por descargo que avia gastado los 2 pesos que Restaua deuiendo en hazer adobar - las azoteas de las escuelas porque se llovieron todas, los quales solo tomaron cuenta

El bachiller / ante mi El licenciado Ortiz
Santa cruz (Rúbrica) apostolico notario (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico treze dias del mes de septiembre de mill y quinientos y sesenta y siete años. El muy magnifico y muy Reverendo senci el bachiller bartolome de estrada Rector desta universidad dixo que mandava y mando a mi el infrascripto secretario que el licenciado esteuan de portillo Rector que fue desta universidad proximopasado, de y entregue todos los papeles y dineros que constare ser a su cargo, al bachiller feliciano de sancta cruz consiliario que es al presente desta dicha universidad para lo qual dixo que le daua y dio todo su poder cumplido en forma y que yo el secretario entregue al dicho bachiller feliciano de sancta cruz todo lo que se le hiziere cargo y constace que deue, y que lo asiente en este libro , y assi lo mando y firmolo

Bartolome de estrada Bachiller El bachiller hortiz
(Rúbrica) Rector (Rúbrica)
/ ante mi apostolico notario

E luego este dicho dia mes y año el dicho senci Rector mando ami el secretario notificasse este auto al bachiller feliciano de sancta cruz, consiliario para que haga y cumpla lo en el contenido el qual dixo que esta presto de obedecer y cumplir segun y en la forma que le es mandado testigos que se hallaron presentes, ambrosio bustos y hernando maldonado.

Bachiller El Bachiller
Bartolome de estrada Rector Sancta cruz
(Rúbrica) (Rúbrica)

/ ante mi
al bachiller hortiz
apostolico notario (Rúbrica)

en trece dias de septiembre de mill equinientos y sesenta y siete años el dicho señor rector dixo que mandaua y mando que ante mi cristobal calderon secretario nombrado se tomen las quantas arriba contenidas a segun y como arriba esta mandado y lo firmo y que se le notifique al dicho licenciado portillo

Bartolome deestrada bachiller
 Rector
 (Rúbrica)

Cristobal Calderon
 apostolico notario
 (Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 27 Cathedras y Claustros de 1553-1567

E despues delosusodicho este dicho dia treze de octubre del dicho año por mi el dicho cristobal calderon notario apostolico fue notificado este auto dela otra plana pronunciado porel senor rector a ellicenciado portillo rector que fue desta universidad ensupersona al qual apercebi de todo en el dicho auto conthenido elqualdixo questaba presto de dar la dicha quenta equelsenorector nombre dia e ora equestapresto dela dar segun y como le es mandado testigos el bachiller Villagomez y alonso dela mota estudiantes vecinos desta ciudad e dellodoy fe

cristobal calderon
apostolico notario (Rúbrica)

Nota: En el original no existen los folios números 29,30,31,32 y33

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 28 Cathedras y Claustros de 1553-1567.

memoria de los que se matriculan para oyr canones en la universidad de Mexico enpezo a hacer en 14 dias del mes de junio de mill y quinientos y cinquenta y tres años siendo mas escuela el muy magnifico señor licenciado santillan y rector el muy magnifico señor el doctor quesada oydores del audiencia real de Mexico que reside en Mexico ante my johan de la fuente notario apostolico e para ello señalado por (1)

en este dia parecio ante my el dicho notario diego velazquez canonygo de la santa yglesia de Mexico y me pidio le matriculase para oyr los dichos canones y gozar de los privilegios concedidos o que se concediere a la dicha universidad del qual yo el dicho notario recebi juramento el qual juro poniendola mano en su pecho por las ordenes que recibio de ser obediente al muy magnifico señor rector in licitis et onestis y firmole Testigos johan de hoyos e johan francisco

El canonigo diego velasquez
(Rúbrica)

en veynte y tres de junio parezio presente ioseph del olmedilla y pidio a my el dicho notario que lo matriculase para gozar de los privilegios a la universidad concedidos o que le concedieren yo el dicho notario recebi juramento el qual juro en forma adios e a sancta maria en la señal de la cruz - en que puso su mano derecha de ser obediente in licitis et onestis al señor rector que fuere e firmole testigos mygel lopez e pedro vazquez Juan de baldiuiso

ioseph dell
olmedilla (Rúbrica)

(1) Nota: En el original está inconclusa la terminación de este párrafo.

en cinco de julio de mill y quynientos y cinquenta y tres años parecio an-
el bachi- te my johan peres notario el bachiller blas debustamante y pedio la matri-
ller bus- ller bus-
tamante culaee para oyr artes y gozar delos preuyllejos concedidos ala unyversidad
o que se concedieren y gozar delos grados el qual juro en forma ante my el dicho
notario y testigos deserobediente al rector dela dicha unyversidad yn licitis
et onestis testigos el canonigo diego velazques e el licenciado morones

(Sin Rúbrica)

este dia agustin de bustamante pidio en la forma sobradicha que le matricu-
lase e juro ante my el dicho notario en forma de ser obediente al rector dela di-
cha unyversidad in licitis et onestis testigos los dichos blas debustaman-
te e diego velazquez e lic. morones paso ante my el dicho Johan Perez

(Sin Rúbrica)

mygel lo- en diez de julio del dicho año parecio mygel lopez de legaspe hijo de my-
pez gel lopez de legaspe vecino desta cibdad de Mexico y me pidio que le matricula-
se para oyr canones y cursar en la dicha ciencia y gozar delos preuyllejos con-
cedidos o que se concediere ala dicha unyversidad e juro en forma ante my el di-
cho notario deserobediente al rector dela dicha unyversidad in licitis et ones-
tis testigos don lope de castilla y don diego de castilla paso ante my johan
perez

(Sin Rúbrica)

Joan en once de julio del dicho año de mylly quinientos y cinquenta y tres años
devaldi- parecio ante my joan debaldiuieso hijo de joan debaldiuieso y me pidio que le
uieso matriculase para oyr canones y gozar delos cursos y de los preuyllejos con-
cedidos o que se concedieren ala dicha unyversidad de Mexico y truxo una cedula
de examen del bachiller bustamante e juro en forma ante my y los testigos desero-
bediente al rector dela unyversidad testigos diego velazquez canonigo de me-
xico e pedro vazquez paso ante my joan peres

(Sin Rúbrica)

Pedro garces

estedia pedro garces estante en mexico estudiante parecio ante myel -
dicho notario conuna cedula del bachiller bustamante de examen ymepidio -
enlaforma arriba contnydo quelematriculase para la dicha facultad elqual-
juro enforma deserobe(1) diente al rector delaunversidad in onestis et lici-
tis testigos migellopez Bernardino de salazar paso antemy eldicho joan
peres

(Sin Rúbrica)

en doze de julio del dicho año pedro depeñas parecio antemy el dicho -
notario ytraxo una cedula de bustamante cathedratico enquedize estar sufi-
ciente paraoyr otra scientia ymepidio enla forma arriba contenya le matri-
culase paraoyr canones yyo el dicho notario recebi juramento deldicho el-
qualjuro enformadeser obediente inlicitis et onestis al rector deladicha
universidad Testigos francisco de irzio e pedro depeñas

bernardino

(Sin Rúbrica)

este dia parecio pedro desalazar ymepidio enlaformaarriba sele matri-
culase paraoyr las dichas canones ycurzar enellos ygozardelos preuyllejos
concedidos o queseconcedieren aladichaunversidad juro enforma ante my el
dicho notario ytestigos deserobediente alrector della in licitis et onestis
testigos Pedro delapena e antonio valeriano paso ante myjuan peres

(Sin Rúbrica)

la caja de la universidad deue en diez denoviembre de mill y
quinientos y sinquentay cuatro años millyochocientos pesos dooro 1800
de minas delos quales dimos carta de pago yo el doctor morones pesos
cathedratico de canones eyo joan perez de la fuente badel delas escue-
las conque sepagaron dos años menos dozientos pesos de minas

(Sin Rúbrica)

en quinze dias de junio de quinientos y cinquenta y cinco
se cobraron mill pesos de minas del año tercero dela merced mil pesos

(1)En el original está torcido el verbo. En

en 26 de setiembre se recibió en la caja de los señores
oficiales quinientos pesos de minas dio carta de pago el doctor 500 pesos
morones e yo en este día del dicho mes y año de 1556 años
hasta aquí cobramos el doctor morones y yo joan perez de
la fuente y lo pagamos y dimos cuenta a su señoría del señor
visorrey don luis de velasco como consta en la cuenta adelante
questa firmada

(Sin Rúbrica)

1800 pesos

75 en diez y siete de julio de mill y quinientos y cinquenta y siete
años cobramos el doctor matheo sedeno e yo joan perez de la fuente quinientos
pesos de minas, de los señores oficiales de su magestad los quales pagaron en
do(1) de minas que aviandado al doctor matheo sedeno a setenta y cinco al -
maestro blas debustamante y el resto en dineros del año quinto que corre donde
cinco de junio de 1557 años en adelante son los quinientos de la hacienda real

(Sin Rúbrica)

125
200 en 6 de noviembre de mill y quinientos y cinquenta y cinco años recibimos
el doctor matheo sedeno arevalo e joan perez de la fuente de los señores ofi-
ciales de su magestad quinientos pesos de minas en esta manera en cien pesos de
minas que aviandado al maestro fray alonso de la veracruz y setenta pesos de
de minas que aviado al maestro francisco de ceruantes de salazar y ciento
y veinte y cinco pesos que dieron al maestro blas debustamante y el resto en di-
neros

doctor sedeno arevalo
(Rúbrica)

Joan dias
(Rúbrica)

(1) La palabra do está en lugar de docientos pesos.

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 35 Cathedras y Claustros de 1553-1567

descargo de lo que entra empoder de mi el doctor pedro morones cathedratice de prima de canones y de my joan peres dela fuente bedel para pagar los cathedratice desta universidad dela merced que su magestad haze en las escuelas

(Sin Rúbrica)

Nota. En el original no existen los folios números 37, y 38.

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 36, Cathedras y Claustros de 1553-1567

digo yo el maestro francisco decervantes desalazar cathedratico de retorica enesta uniuersidad de mexico ques -
 verdad que recebi del senor doctor morones cathedratico de -
 prima de canones e de vos joan peres delafuente doscientos
 pesos deoro de minas en nombre desta insigne universidad -
 de mexico con que me pagaste el salario de mi cathedra de
 retorica de un ano ciento y cinquenta pesos que se cumplio
 adoze de julio deste año de quinientos y cinquenta y quatro
 y los cinquenta para el proximo tersio que corre dende oy
 del ano segundoy porquesverdad firme esta deninombre tes-
 tigos el maestro fray alonso delaveracruz e francisco canto-
 ral e el maestro blas debustamante

CC pesos

El maestro cervantes de salazar
 (Rúbrica)

digo yo el maestro fray alonso de la veracruz cathedra-
 tico de theologia de prima enesta uniuersidad de mexico ques
 verdad que recebi de vos el senor doctor morones cathedrati-
 co de canones de prima e de vos joan peres delafuente del -
 delas dichas escuelas desta universidad trezientos y cin -
 quenta pesos deoro de minas que son para encuesta y pago -
 del salario quemesta senalado dela dicha mi cathedra con los
 quales se me pago el primero ano que se cumplio en postrero
 de junio del quinientos y cinquenta y quatro años y los cien-
 to y cinquenta para en quenta deste presente ano y porques-
 verdad lo firme testigos el maestro francisco decervantes
 e francisco cantoral e el maestro blas debustamante remitio las
 fallas su señoría

CCCL pesos

fray alonso de la veracruz
 (Rúbrica)

digo yo el doctor bartolome frias dealbornoz cathedratico deleyes en esta insigne universidad de mexico que es verdad que recibidel señor doctor morones cathedratico decanones de prime debos joan perez dela fuente bedel delas escuelas y universidad ciento y nouenta pesos de minas que son de mi salario de un anno y quatro meses que leydo onlas dichas scuelas - y quitaronse diez pesos de las fallas que hecho que secum - plieron a doze deste mes de nouiembre como parese por la fe del bedel y porque es verdad que los recabi firme estade inombre que se fecha a doze de nouiembre de mill y quinientos y cinquenta y quatro años testigos que fueron presentes alonso despino y johan de hoyos y jeronimo de lamota

CXC pesos

el doctor frias de albornoz
(Rúbrica)

digo yo el maestro blas debustamente cathedratico de gramatica que es verdad que recibidel señor doctor morones cathedratico de canones de prima y devos joan perez de la fuente bedel dozientos pesos de oro de minas los cinquenta conque seme acabo de pagar el primer año que se cumplio a cinco de junio deste año de quinientos y cinquenta y quatro, y los ciento y cinquenta para el segundo año que corre desde estedia y porque es verdad lo firme fecho en mexico en doze de nouiembre de mill y quinientos y cinquenta y quatro años testigos

CC pesos

no vale esto porque pasa adelante

(Rúbrica)

digo yo el doctor pedro de morones que verdad que tome
de los dineros que recibimos de los oficiales desuagastad -
para pagar a los cathedraticos quatrocientos pesos de oro
de minas para pago de dos años de mi cathedra que se cumpla
a cinco de junio de quinientos y cinquenta y quatro años
y con ellos soy pagado de los dichos dos años y por que verdad
lo firme que fecho a doze de noviembre de mill y quinien-
tos y cinquenta y quatro años testigos el doctor pedro de
morones

CCCC pesos

(Rúbrica)

digo yo joan perez de la fuente que verdad que recibí del
senor doctor pedro morones cathedratico de canones de prima
doscientos pesos de minas de mi salario de dos años que se -
cumplen a cinco de junio deste año de quinientos y cinquenta
y quatro años y por que verdad lo firme que fecho a doze de
noviembre de mill y quinientos y cinquenta y quatro años
testigos

CC pesos

joan perez
(Rúbrica)

digo yo el maestro blas de bustamante cathedratico de pri-
ma de gramatica que verdad que recibí de vos el senor doctor
pedro morones cathedratico de prima de canones y de vos joan
perez de la fuente de los trescientos pesos de oro de minas que
son del salario de dos años de mi cathedra que se cumplen a cinco
de junio deste año con los quales se me acabó de pagar quatro cien- CCCC pesos
tos pesos por razón que me acrecentó el senor visorrey cien -
pesos mas porque leyese este año las dos lecciones y por que
verdad firmo esta de mi nombre que fecho a siete de enero

de mill y quinientos y cinquenta anos testigos alonso de mos-
 coso epedro lopez ypedro despino

El maestro blas debustamante
 (Rúbrica)

digo yo el doctor bartolome melgarejo quesverdad que rece-
 bide del señor doctor pedro morones cathedratico de -
 prima de canones edevos joan perez delafuente badel setenta
 y quatro pesos de oro de minas y dos tomines yseys granos -
 queson por quatro meses y catorze dias queley el decreto -
 enlas escuelas arazonde adozientos pesos de oro deminas ca-
 da año lo quallomonto yporques verdad lo firme fecho en me-
 xico a ocho dias dehenero demill y quinientos y cinquenta -
 y cinco anos testigos, doctor melgarejo

(Rúbrica)

LXXIIII pesos
 II tomines
 VI granos

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol.39, Cathedras y Claustros de 1553-1567

digo yo el maestro fray alonso delaveraerus cathedratico de theologia en esta universidad de mexico queverdad - que recebi devos el doctor pedro morones cathedratico de canones de prima de vos joan perez de la fuente bedel de las dichas escuelas cinquenta pesos de minas que fueron para cumplimiento a los dos años primeros que eleydo en las dichas - escuelas de lo que me viene de mi distribution y porques verdad lo firme que fecho a veynte de agosto de 1555 años testigos francisco cantoral e alonso de moscoso e joann de hoyos.

L pesos

fray alonso de la veracruz
(Rúbrica)

digo yo el maestro francisco de cervantes de salazar queverdad que recebide vos el doctor pedro morones cathedratico de prima de canones y de vos joan perez de la fuente bedel de la dicha universidad treynta y quatro pesos de minas que son para el salario que se medeue de doze de julio de mill y quinientos y cinquenta y tres años hasta cinco de junio de quinientos y cinquenta y cinco años que monto todo este tiempo a rrazon de a ciento y cinquenta pesos de minas cada año doscientos y cinquenta y quatro pesos y cinco tomines de minas ansiquese quedan debiendo de los dos primeros años cinquenta pesos de minas y porques verdad lo firme fecho a 22 de agosto 1555 años testigos Guillermo lopez y joan francisco

XXXIIII pesos

El maestro cervantes
(Rúbrica)

dende el año de 555 hasta 556

digo yo el maestro fray alonso delaveracruz cathedratico de theologia en esta universidad de mexico que rrecebi de vos el doctor pedro morones cathedratico de canones e devos joan perez delafuente bedel de las dichas escuelas e universidad dezientos pesos de minas que son por lo que mostasenale- do de mi cathedra de theologia que sea por el tercero año quem- pezo a cinco de junio de mill y quinientos y cinquenta y cinco años y se cumplira a cinco de junio del año venytero de qui- nientos y cinquenta yseys años y porques verdad lo firme fecho a veynte de agosto de mill y quinientos y cinquenta y cinco años testigos francisco cantoral e alonso moscoso e joan de ho- yos

CC pesos

Fray alonso de la veracruz
(Rúbrica)

digo yo el maestro francisco dezervantes cathedratico de re- thorica en esta universidad de mexico que rrecebi devos el doctor pedro morones cathedratico de canones de prima e devos juan perez delafuente ciento y cinquenta pesos de oro de minas que son por el salario del tercero año que se cuenta dende cinco de junio de mill y quinientos y cinquenta y cinco años y se cumple a cinco de dicho mes del año venytero de quinientos y cinquenta yseys y porques verdad lo firme fecho en mexico a veynte y dos de agosto de 1555 años testigos alonso despino

CL pesos

El maestro cervantes de salazar
(Rúbrica)

digo yo juan perez dela fuente que verdad que recebi del doctor pedro morones cathedratico de prima de canones cien pesos de minas de mynario de badel del ano tercero que mezo acorrer de zinco de junio de quinientos y cinquenta y cinco y se cumple a cinco del dicho mes del ano de quinientos y cinquenta y seys y por que verdad lo firme fecho a veynte y dos de agosto de 1555 anos testigos el doctor morones (Rúbrica) joan perez (Rúbrica)

C pesos

digo yo el doctor pedro morones cathedratico de prima de de canones que tome dozentos pesos de minas de los myll pesos del tercero ano que me vienen por lo que esta senalado a mi cathedra con los quales soy pagado desde zinco de junio de myll quinientos y cinquenta y cinco anos hasta zinco de junio de quinientos y cinquenta y seys anos y por que verdad lo firme fecho a veynte y dos de agosto de myll y quinientos y cinquenta y cinco anos testigos

CC pesos

Joan perez
(Rúbrica)

El doctor Pedro morones
(Rúbrica)

digo yo el doctor matheo sedeño de aruualc cathedratico de decreto en esta universidad de mexico que verdad que resobi de vos el doctor pedro morones cathedratico de prima de canones y de vos juan perez dela fuente de badel de las dichas escuelas zien pesos de minas para cuenta de mi salario que por mandado de los señores presidente e oydores se me mandaron dar de los myll pesos que son al descargo del ano tercero que se cuenta donde cinco de junio de quinientos y cinquenta y quatro hasta el mesmo dia de quinientos y cinquenta y cinco y por que verdad lo firme fecho digo que el ano desde quinientos y cinquenta y cinco hasta quinientos y cinquenta y seys. testigos el maestro blas debustamante y alonso despino e joan de mesa que fecho a quinze

C pesos

de noviembre de 1555 años yyo Juan perez doy fe que se mandó
porel audiencia.

Juan perez
(Rúbrica)

El doctor nedafio
(Rúbrica)

digo yo el maestro blas de bustamante cathedratico de
prima de gramatica que verdad que recebi de vos el doctor
padre merones cathedratico de prima de canones adatos Juan
perez de la fuente bsdel de la dicha universidad dozientos y
zinquenta posos de minas que sea porel salario demi cathedra
doste ano tercero los ziento y cinquenta y los otros ziento
porel ayuda de costa del dicho ano que se me da porel salario
que de mas leo y por que verdad lo firmo fecho en mexico
a veynte y nuebe de noviembre de mill y quinientos y la
quenta y cinco años testigos alonso despino y Juan de mesa
y agustin de bustamante

600 pases

el maestro blas
de bustamante
(Rúbrica)

Total \$2898 pesos
2 tominos
6 granos (1)

(1) Si efectuamos la adición de las cantidades correspondientes adver-
tíremos que la suma total es de 2,898 pases 2 tominos 6 granos

A.G.N. Universidad vol. 2 fol. 40, Cathedras y Claustros de 1553-1567

en mexico 26 de junio de 1556 anos enel acuerdo se juntaron
aclaustro Rector y diputados y doctores y se trataron y acordaron
las cosas siguientes

primeramente quel Rector y diputados tomen cuenta al doctor
morones y bedel y joan perez de todos los maravedis que an entrado
en su poder asi de la renta de las escuelas como de las propinas

y ten que su senoria en nombre de su magestad hace merced que
este ano de cinquenta y seis de dozientos y cinquenta pesos de ti-
pusque losquales sean para el alquiler de las casas de las escuelas

y ten que se paguen las cathedras que al presente se leen convie-

ne a saber

	minores
la de decreto dozientos de minas	CC pesos
la de prima de canones dozientos de minas	CC pesos
la de prima de teologia dozientos de minas	CC pesos
la de Retorica ziento y zinquenta de minas	CL pesos
la de gramatica ziento y zinquenta de minas	CL pesos
albedelos colegios ciento de minas	C pesos

hanse de pagar y igualmente por sus tercios sin preferirse unos

a otros

acordose que porque los catedraticos y estudiantes mejor sepan
lo que ande guardar se leen dos veces en el ano las constitucio-
nes de las escuelas la una el primero dia de lición despues de las
vacaciones y la otra el primero dia de lición despues de la fiesta
de navidad y a esto se hallen presentes los doctores maestros
y licenciados y estudiantes y por la mañana no aya lición porque
estén todos mas desocupados

Don Luis de Velasco
(Rúbrica)

El doctor nota alegre
(Rúbrica)

todo lo qual paso ante my juan perez de la fuente nottario

apostolico testigos el doctor rafael desolares el doctorpedro morones
 el doctor matheo sedeno el doctor pedro lopez el maestro blas debus-
 tamante yel maestro francisco de ceruantes

Joan perez Nottario apostolico
 (Rúbrica)

2898 pesos 2 tomines 6 granos

75 pesos

digo yo el maestro francisco de cerbantes cathedatico de Re-
 torica en esta universidad de mexico que Recibi devos el doc-
 tor Pedro Morones setenta y cinco pesos de oro de minas para
 en quenta del salario deste año de quinientos e cinquenta e
 seis anos quese quenta desde cinco dejunio deste dicho año
 fasta cinco dejunio del año de cinquenta e siete anos y Por-
 ques verdad que los Resceui de vos el dicho doctor morones e
 devos joan Perez de lafuente firme esta de mi nombre fecho -
 mexico a 26 de setiembre de 1556 anos testigos juan de mesa
 y sebastian debustamante y luyz gomez y bartolomebazquez

Maestro cervantes de salazar
 (Rúbrica)

75 pesos

digo yo el maestro blas debustamante cathedratigo de pri-
 ma de gramatica en esta universidad de mexico que recibidebes
 el doctor pedro morones cathedratigo y de vos juan perez de
 lafuente bedel delas dichas escuelas setenta y cinco pesos -
 de minas para la quenta de mi salario deste año de quinientos
 y cinquenta y seys años quenpezo acorrer dende cinco dejunio
 y porques verdad firme esta de mi nombre que fecha en mexico
 a 26 de setiembre 1556 anos testigos juan dela sala y alon-
 so spino y sebastian debustamante

El maestro blas
 de bustamante (Rúbrica)

digo yo el doctor pedro morones cathedratico de canones
 de prima en estas escuelas desta universidad de mexico que
 verdad que tengo rrecebido para en cuenta de lo que tengo de
 aver de salario del ano quarto que se cuenta desde cinco
 de junio de quinientos y zinquenta y seys hasta el dicho dia
 de quinientos y zinquenta y siete zien pesos de oro de minas
 100 pesos y porques verdad firme aqui mi nombre fecha en mexico a veyn-
 te y seys de setiembre de millyquinientos y zinquenta y seys

El doctor Pedro morones
 (Rúbrica)

digo Juan perez de la fuente bedel destas escuelas que tengo
 rrecebido por cuenta del salario que me pertenece del
 ano quarto que se cuenta desde cinco de junio de quinientos
 y cinquenta y seys años hasta el dicho dia de quinientos y zin-
 quenta y siete 50 pesos de minas y porques verdad lo firme fe-
 cho en mexico a 26 de setiembre de 1556 años
 50 pesos

3198 pesos 2 tomines
 6 grams

Juan perez
 (Rúbrica)

A.C.N. Universidad, vol.2 fol. 41 Cathedras y Claustros de 1553-1567

3198 pesos 2 tomines 6 granos

100 pesos

digo yo fray alonso de la veracruz cathedratico de theologia de prima onesta universidad de mexico queverdad querecebi del doctor pedro morones cathedratico de canones enladicha universidad y del bedel zien pesos de minas para en cuenta delo que me pertenece porlaletura deste ano quarto que se conto dende zinco de junio de quinientos yzinquenta yseys hasta el mesmodia del dicho mes de quinientos yzinquenta ysiete yporques verdalo firme fecho en mexico a 26 de setiembre de 1556 anos testigos francisco cantoral y el maestro francisco cervantes

fray alonso de la veracruz
(Rúbrica)

digo yo el doctor matheo sedenño cathedratico de decreto queverdad que soy pagado de zien pesos de minas para cuenta del salario que me pertenece un ano de mi cathedra que cuenta dende zinco de junio deste ano de quinientos yzinquenta yseys y sacumple el mesmo dia de quinientos y zinquenta ysiete y por queverdad lo firme fecho a 26 de setiembre de 1556 anos testigos el maestro blas de bustamante e ambrosio debustazano (Rúbrica)

3398 pesos
2 tomines
6 granos de minas

doctor sedenño
(Rúbrica)

quantas que dieron
el Rector y
Vedel al Virrey

on la ciudad de mexico a doze dias del mes de noviembre ano de mill y quinientos y zinquenta y seis años ante su señoría ilustrisima del señor visorrey don luis de velasco gobernador y capitan general desta nueva españa dieron quenta el

doctor morones cathedratico de prima de canones y el vedel juan peres de la fuente de tres mill y tresientos pesas de minas que recibieron por provi- cica de su magestad para pagar a los cathedraticos que leen y leyeron en las escuelas desta universidad de mexico que por mandado de su magestad y por su real provision se hizo y parezio aver pagado los suco dichos hecha la cuenta los dichos tres mill y tresientos pesas conforme a los salarios que les estan señalados en la hoja antes desta y conforme a las cartas de pago que estan en tres hojas y mas esta. y porque asi es verdad que dieron la dicha cuenta lo firmo el ilustrisimo visorrey fecho ut supra y lo firmaron los dichos doctor morones y juan peres de la fuente vedel y notario

luys de velasco
visorrey (Rúbrica)

el doctor
Pedro morones
(Rúbrica)

joan peres de la fuente
vedel y notario
(Rúbrica)

digo yo el doctor matheo sedeno de arevalo cathedratico de canones de prima quetome para en cuenta del salario del cathedra de decretales o decreto dozientos pesos de oro demynas en veynte y ocho de febrero de 1555 anos

CC pesos

Doctor sedeno
(Rúbrica)

digo yo el maestro blas de bustamante cathedratico de prima desta universidad de mexico de gramatica querecabi debos el señor doctor matheo sedeno de arevalo cathedratico de prima de canones e debos juan perez de la fuente bedel de la dicha universidad ziento y setenta y zinco pesos de oro de minas para en cuenta de los dozientos y zinquenta pesos que su senioria del señor visorrey don luyse de belasco me tiene señalado para el quinto año que se cuenta donde en zinco de junio de mill y quinientos y zinquenta y siete años y se cumplen en cinco de junio de quinientos y cinquenta y ocho años fecho en mexico a XIX de julio de 1557 años testigos el padre bartolome gascon y el padre garcia Rodriguez

CLXXV pesos

bartolome gascon
(Rúbrica)

el maestro blas de bustamante
(Rúbrica)

garcia Rodriguez
(Rúbrica)

digo yo el maestro blas de bustamante cathedratico de gramatica de prima en estas escuelas de mexico que verdad que recibí del señor doctor matheo sedeno arevalo cathedratico de prima de canones ziento y veinte y zinco pesos de oro de minas para en cuenta de mi salario que tengo señalado y para en cuenta de los zientos pesos de minas de ayuda de costa que se me señalaron en los mill

CXXV pesos

pesos de minas que su magostad hace de merced a estas escuelas los quales
 ansimesmo recebi debos juan perez delafuentebedel y porquese verdad lo
 firme fecho a seys denouyembre de mill y quinientos y zinquenta y siete
 años

alonso espino
 (Rúbrica)

El Maestro Blas De
 Bustamante
 (Rúbrica)

testigo bartolome gascon
 (Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 43 Cathedras y Claustros de 1553-1567

digo el doctor matheo sedeno arualo ques verdad queto-
me para en qmenta delo que tengo de aber delas cathedras
queleo ziento yochenta pasos de minas y porques verdad
firme aqui mi nombre quesfecha en mexico a siete denovien-
bre de mill y quinientos y zinquenta y siete anos.

CLXXX pesos

El doctor sedeno
(Rúbrica)

digo yo juan perez dola fuente que tome para pago de
mi salario hastael ano de quinientos y zinquenta y siete
ciento y cinquenta pesos de minas y porques verdad lo fir-
me fecho a siete de nouiembre deldicho ano

CL pesos

Joan perez
(Rúbrica)

digo yo el maestro fray alonso dela veracruz cathe-
dratico deprima de theologia quesverdadque recebi delos
oficiales desu magestad zien pesos deminas para enquen-
ta del salario de mi cathedra elos oficiales de su
magestad los quitare deun libramiento erompiero una cedula
mia y ponense por descargo al doctor matheo sedeno cathe-
dratico deprima de canones yporquesverdad lo firme aqui
deminombre fecho en mexico a (1)

C pesos

digo yo el maestro francisco de ceruantes cathedrati-
co de retorica quesverdad que recobi para enquenta del
salario de mi cathedra del tiempo queloy setenta pesos de
minas los quales medieron los oficiales de su magestad

LXX pesos

(1) Nota: En el original este párrafo carece de fecha y de rúbrica.

yellos los descontaron en un libramiento al doctor Matheo Sedano
 e a Juan Perez Bedel y se rompio mi cedula queales abiascho y porques verdad
 lo firme fecho en Mexico a 7 de noviembre de 1557 años

El maestro cervantes de salazar
 (Rúbrica)

grado del señor maestra escuela

en ventiocho de julio de milly quinientos y sesenta años estando ayuntados
 en la Yglesia mayor desta cibdad que un teatro publico segun costumbre y con-
 viene a saber el illustrisimo señor visorrey don luy de velasco y los muy mag-
 nificos señores doctores Francisco Zaynos y el doctor cervantes y doctor
 Villalobos y el doctor horozco y el doctor puga oydores en esta real audiencia
 y el canonigo Pedro de nava rector y doctor sedano y el doctor melgarejo y el
 doctor maldonado y el maestro fray antonyo ysidro y el doctor Servantes y doctor
 pedro lopez y el doctor torres y el maestro bustamante y el doctor -
 servantes thesorero desta yglesia dio el grado de insignias de licenciado y doctor
 en theologia al maestra escuela don sancho sanches de muñon aviendo primero el di-
 cho maestra escuela leydo un alicion publicamente y presentado con en el mesmo
 teatro contodapompa y authority mostrando su suficiencia en la qual bien cla-
 ramente conteste testigos don luy de velasco y el bachiller garcia vasques y
 pedro jimenez bojorques que es bedel

paso ante my El bachiller portillo
 notario apostolico (Rúbrica)

que pueda dargrados y
queseden gratis

El doctor anguis yncorporado
con mitad de propina

En dezinueue de julio demill equinientos y sesenta años estando en claus-
tro pleno el yllustrisimo señor visorrey donluys develasco ylosmuy magnificos
señores licenciado francisco de zainos y el doctor pedro de villalobos yel -
doctor Hieron~~imo~~ horozco yel doctor vasco de puga y el doctor luyz maldona-
do fiscal desumagstad yel canonigo pedro de nava rector yel doctor melgare-
jo yel doctor cervantes yel doctor brauo yel doctor sedeño y el maestro fray
antonio ysidro yel doctor pedro lopez y el doctor torres yel maestro busta-
mante estatuyeron y mandaronlosiguiente dando ante todas las cosas el grado de
doctor en canones al licenciado zaynos diosele porel maescuela el doctor
horozco/ padrino puga (1)

Primeramente a una petición que presento el maostrescuela don sancho sanchez
de muñon enquepidio el grado de licenciado en theologia y doctor atento quera-
bachiller en la dicha facultad por Valladolid deloqual presento sutitulo/ y -
ansimesmo que sele concediese la facultad que el maestrescuela desalamanca -
tiene de dar los grados entodas facultades./ en lo que proveyeron que selde
los dichos grados delicenciado y doctor gratis ysin examen presente contal queha-
ga elpaseo que en los grados sesuele hazer contodas solemnidades a el anexas y
que pague la propina a la caja dela universidad y los derechos del notario -
ybedel / auna petición quepresento el doctor anguis cathedratico de decreto -
enquepedia ser encorporado por esta universidad gratis alaqual proveyeron que
cean por encorporado ypague lamytad delas propinas conforme a las constituciones

(1) En el original aparecen textos intercalados con caligrafía distinta a la empleada en el manuscrito y corresponden a la parte subrayada en esta transcripción

auna peticion de joan franco y demelchior dola cadena en que pedian los gra-
dos de bachilleres en artes dijeron (1) que lo resiten al rector y concilia-
 rios para queechas las prouanzas admytan los cursos yles den los grados
 todolosusodicho se estatuyo y mando y ordeno el dia mes y año susodicho -
 vaentrerenglonos y doctor vatestado autos/ entrerenglonos en que podia -
los grados debachilleres en artes Valga dijeron valga velasco (2)
 (Rúbrica)

Anteny Estoban portillo
 notario apostolico (Rúbrica)

En veynte y uno de junyo demill equinientos ysesenta y uno estando en el
 claustro ayuntados segun y como lo ande uso y costumbre los muy Reverendos y
 muy magnificos señores rector maestrescuela doctores maestros dyputados y con-
 siliarios con viene asaber el Bachiller diego velazous rector y el doctor
 don sanchosanchez demuñon maestrescuela el maestro fray pedro delapaña pro-
 vincial desantodomingo yel maestro fray alonso dela veracruz y el maestro
 antonyo ysidro yel doctor melgarejo yel doctor pedro lopez yel maestro blas
 debustamante y el canonigo alvaro devega y el bachiller pedro garces yel ba-
 chiller blas de bustamante yjoan de belasco estando tratando delascosas to-
 cantes a estas escuelas aviendo sido primero llamados parael dicho efecto to-
 dos los demas señores maestros y doctores y consiliarios/ ordenaron y detormy-
 naron todos unanimes y conformes remine prorsus discrepante lo que se sigue /.
 que se de poder a vicente ribero por procurador yal doctor sedeño por letra-
 do para seguыр y solicitar zierta oferta que hizo el doctor anguis a esta uni-
 versidad onprender ygnomynosamente loqueme abian pedido en su real audiencia
 /. y suso eldicho poder

anteny El bachiller Portillo
 notario apostolico (Rúbrica)

(1) y (2) En el original aparecen textos intercalados con caligrafía distinta
 a la general del manuscrito y corresponden a las partes subrayadas en esta
 transcripción.

incorporamiento

Incorporacion del doctor zurnero con mitad de propinas

En la ciudad de Mexico en veintiseis de noviembre de mill quinientos y sesenta y un años en las casas del yllustrisimo señor Visorrey ygobernador desta nueva españa estando en claustro pleno tratando las cosas tocantes a esta universidad conuene saber el yllustrisimo senor visorrey don luís de belasco y los señores presidente y oydores el doctor francisco zaynos yel doctor xorita yel doctor Hieronimo de horozco yel doctor vasco de puga yel doctor pedro de billalobos y los señores doctores y maestros y señor rector canonigo aluaro de bega yel doctor sedeño fiscal de sumagestad yel doctor don sancho sanchez maestro escuela yel doctor melgarejo yel doctor brauo yel doctor anguis yel maestro fray antonio yel doctor torres yel doctor pedro lopez yel maestro bustamante y los señores diputados y consiliarios ambrosio de bustamante yel bachiller mota yel bachiller vazques yel bachiller alavez y joan de belasco y diego lopez y diego de castañeda todos unanimes y conformes dijeron y estatuyeron lo siguiente/.

primeramente a una peticion que presento el doctor don juan zurnero arcediano desta yglesia en que pidio ser yncorporado en canones/. ala qual se respondió que seabia e ovo por yncorporado en canones con que ante todas cosas para que se le diese la mitad de las propinas segun dispone la constitucion desta universidad y que se le diese ante el señor rector segun costumbre

que se proveyeron que los profesores fray pedro de la peña y fray alonso de la vera-cruz lean sus cathedras de theologia o sea vacuen

luego proveyeron a una peticion que presentaron los estudiantes graduados y matriculados en artes en que pedia que porque a muchos años que el maestro fray pedro de la peña yel maestro fray alonso de la vera-cruz cathedraicos de prima de theologia no lean ni oyan sus cathedras de que resulta notable daño a esta universidad les mandasen leer o se vacasen las dichas cathedras para que vacas dellos se proveyesen a quien las leyesen eluego proveyeron que dentro de dos meses primeros siguientes que corria desde el día suso dicho viniesen a leer en estas escuelas las dichas cathedras/. o las diese el sr rector por vacas y

questo se hiziese saber a los priores de sus casas atento que estaban los dichos cathedrales ausentes para que se lo hiziesen saber./

grados
del con-
de pala-
tino

Otro sí proveyeron a pedimento del señor rector y doctores que por quanto el maestro fray antonyo ysidro como conde palatino avia graduado y graduava a muchos de bachilleres y otros grados y dello redundava notable daño a esta universidad por quitarles los hijos y estudiantes que trabajavan yansi mesmo se deservia su magestad por ser contra sus leyes y ordenanzas y contra los privilegios y mercedes que tiene hechas a los que se graduan en sus universidades mandasen al dicho fray antonyo ysidro de aqui adelante no de grado a persona alguna se pona de las temporalidades y destierro. Luego mandaron al dicho fray antonyo ysidro no diesen ny de grado ni grado a persona alguna de qual quyer estado y condicion que sea de donde que se provea lo que convenga al servicio de su magestad y luego el susodicho dijo que lo obedecia ans como le era mandado e ans mismo mandaron que ninguno de los graduados por dicho fray antonyo ysidro/ o por otro conde palatino no se nombre ni intitule ni firme el grado que ansy obiere recebido solo a penas contenidas en las leyes y ordenanzas reales y que se denuncie de los ansy lo hizieren para que sean castigados por esta real audiencia.

grado al
lic. Vi-
llanue-
va

E luego el yllustrisimo señor visorrey por mando de la cedula de su magestad dijo que convenya al servicio de su magestad y al pro y utilidad desta universidad que el licenciado Luis de Villanueva oydor desta real audiencia se graduase y (1) incorporase de doctor en leyes por claustro y luego el dicho señor oydor pidio el dicho grado de doctor en leyes al maestro de escuela don sancho sanchez el qual se le dio con las solemnidades no-

(1) En el texto original aquí termina el folio número 46

cesarias y acostumbradas siendo padrino el doctor sorita oydor de su magestad
va gestado universidad

ante mi el bachiller Esteban Portillo
Notario apostolico (Rábrica)

1º claustro ce- En siete dias del mes de febrero de quinientos y sesenta y dos
lebrado en años estando en claustro en estas escuelas de Mexico en llu-
la universi- gar acostumbrado segunny como ande costumbre con viene
dad asaber el muy magnifico señor canonigo alvaro de vega rec-
tor y los muy magnificos señores doctores y maestros el maestro fray alonso de
la beraerus y el maestro fray antonio ysidro y el doctor sedeño y el doctor
don Juan zurnero arcediano y el doctor melgarejo y el maestro Blas de bustamante y
el doctor pedro lopez y el doctor torres y los señores consiliarios el bachiller
gonzalo vasquez y diego lopez clerigo y diego Rodriguez de castañeda/. orde-
naron todos juntos unanimes y conformes lo siguiente /. primeramente proveye-
ron que se presente la peticion y interrogatorio que el señor rector traya hecha
ante esta real audiencia para que se haga y nformacion para ocurrir con ella a su ma-
gestad y para ello dijeron que dauan y dieron su poder adon garcia de albornoz
y al doctor brauco de lagunas canonigo desta cibdad/ y asi lo otorgaron ante
Juan Roman escriuano de su magestad/. ebre asi proveyeron a una peticion -
que presente diego Rodriguez de castañeda por sy en nombres de los estudiantes
matriculades en artes "en que pedia" (1) que por que en estas escuelas sean co-
mencado a leer las artes y nunca y nunca se a acabado el curso y los estudiantes
que abian comenzado a oyr se aydeales monasterios a acabar de oyr el curso -
y otros que asi lo an oydor qayeron comenzado a oyr theologia el curso que viene
ne . que fue en seruidos admitir los "dichos" (2) cursos "de artes" (3) para oyr

(1)(2)(3). En el original las palabras entre comilladas se encuentran fuera
de texto entre lineas.

theologia yansi dijeron que lo proveyan que mientras enestas escuelas nose
leyesen artes que como oviesen oydo en otra parte el curso de artes puedan
pasar a oyr theologia contal que ante el senor rector hagan sus ynformaciones
con parecer del maestro blaese bustamante aqui eneslo remitian/ todo lo qual -
paso por auto/.

vaentre renglones dicho y artes vale./ yel doctor sedeño yel doctor torres
vale/

antemi El bachiller Portillo
notario apostolico (Rúbrica) (1)

clauastro pleno fecho

En 17 de junio de 1563 años enel qual seyncorporo el maestro fray barto-
lome de ledesma

En doze dias del mesde junio demill equinientos y sesentaytres años estan-
do en el clauastro pleno enlas casas delylustrisimo senor visorrey segun uso
y costumbre conviene asaber el ylustrisimo senor don luys de volasco visorrey
y capitan "General" (2) desta nueva españa y los muy magnificos señores el -
ojo doctor zaynos yel doctor zorita yel ilustrisimo senor don fray alonso de mon-
tufar arzobispo desta cibdad (3) y los muy magnificos señores doctores y maes-
tros el señor don sancho sanchez demuñon "mastrescuola" (4) y donRodrigo de -
barbosa "rector" (5) y el fiscal mateo areualosedeño y bartolome melgaraço y
luys de anguis y don juan zurnero arcediano y don pedro chico demolina dean

(1) En el original aquí termina el folio número 47

(2) (4) y (5) En el original las palabras entre comilladas se encuentran fuera
de texto entre líneas.

(3) En el original esta subrayada esta parte.

y pedro lopez danyantorres juan dela fuente y el doctor toro y el maestro blas debustamante y el maestro cervantes /. a viendo sido primero llamados para tratar de cosas necesarias nesta universidad/. ordenaron y mandaron losiguiente/.

Yncorporacion Primeramente auna peticion que presento el maestro fray -
del padre maes- bartholome deledesma en que pedia ser encorporado enteolo-
tro fray barthe- gia por virtud de unas bulas quepresento de sugeneral con-
lome deledesma firmadas porsu santidad dijeron que le abian por encorpora-
do entheologia gratis ysin quehaga acto ninguno para que -
dende luego pueda usaryuse delasynsignias de maestro entheologia como los de-
mas doctores y maestros desta universidad/.

doctor dela- aotra peticion quepresento el doctor dela fuente en quepe-
fuente dia ser yncorporado delcurso en artes y graduado demaes-
tro gratis y sin eccsamen dijeron que el mas escuela vealos
titulos

maestro cer- a otra peticion quepresento el maestro cervantes en quepe-
vantes dia le hiziesen licenciado entheologia gratis y sin eccsa-
men conque el sustentaria sus conclusiones generales yle-
ria un año theologia e sagrada escritura/.dijeron que se
consultaria que al primer claustro se determinaria/ todo lo qual paso por -
auto concurriendo lamayor parte del claustro entodo lo susodicho/. va entre
rrenglones general mas escuela rector valga/.

Antemi Esteban de portillo
notario apostolico y secretario
(Rúbrica)

Eneste claustro se nombro
el bachiller vadillo por secre-
tario seis de diciembre 1564 anos

En la cibdad demexico estando en claustro pleno en las casas reales segun
costumbre en seis de diziembre de mylequinientos ysesenta y quatro años/;

conviene saber el ilustrísimo señor licenciado Geronimo de Valdeafuente y los muy magníficos señores oydores desta real audiencia conviene saber el doctor Francisco Saynos y el doctor Geronimo de Horosco y el doctor Vasco de Puga y el doctor Luis de Villanueva y los señores doctores y maestros desta universidad conviene saber el señor rector Alvaro de Vega y el maestro don Sancho Sánchez de Muñoz y el doctor Melgarejo y el doctor Sedeño y el doctor Anguis y el doctor Surnero y el maestro Bustamante y el doctor Bustamante y el doctor Barbosa y el doctor Pedro López y el doctor de la Fuente y el doctor Toro y el maestro Francisco Cervantes y los muy nobles señores consiliarios Feliciano de Saneta Cruz y el bachiller Agustín y Manuel de Mava y el bachiller Fernando Carreño y Pedro López y el bachiller Luis López tratando de las cosas necesarias destas escuelas primeramente ordenaron y mandaron que la cátedra de prima de gramática se (1) vacue y el dicho rector ponga a sus edictos y se provea por dos años al que mejor la merezca y que vote el claustro siendo llamados todos los doctores desta dicha universidad

Otro sí que todos los doctores de gramática desta ciudad se recojan a leer en estas escuelas solapena que el rector les pusiere y que se acuda a esta real audiencia para que la ejecute /

estatutos

Sobre haber estatutos para la universidad

Otro sí que el rector y el maestro nombren tres doctores de las tres facultades con viene saber theologia derechos y medicina para que vean los estatutos de Salamanca y desta universidad y ordenen lo que mas convenga a esta universidad y hecho lo traygan al acuerdo para que los señores de la real audiencia los vean y confirmen y que el dicho Rector y el maestro señalen ora y lugar a los dichos doctores que se nombraren para que se junten a ordenar los dichos estatutos

(1) En el texto original aquí termina el folio número 48

Bachiller Otrosí quel rector vaque la cathedra de artes y que vna se provea al que mas suficiente sea y por que fray Joseph de Herrera era bastante lo provea en el con protestacion que andado el tiempo le dara de propiedad la de theologia (1)

XI otrosí que al bedel se le acrescenten veyntepesos de ⁽²⁾ mas de salario por manera que tenga ciento y veinte pesos de mas de salario/.

Bachiller otrosí que el bachiller cada uno sea admitido para cada una de las cathedras de theologia por suficiencia y que no a lugar el admitirle los cursos /. y que le examinen los de la facultad/. conforme a los estatutos/.

Idea otrosí que se provea por secretario desta universidad al

Secretario bachiller badillo/. y que el rector le entregue los libros y papeles desta universidad/. Todo lo qual paso ante mi todos los dichos señores lo firmaron de sus nombres

(Rúbrica) (Rúbrica) (Rúbrica) (Rúbrica) (Rúbrica) (Rúbrica)

El licenciado portillo
notario apostolico secretario (Rúbrica)

(1) y (2) En el original aparecen textos intercalados con caligrafía distinta a la general del manuscrito y corresponden a las partes subrayadas en esta transcripción.

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 4. Cathedras y Claustros, de 1553-1567

memoria de los que se matriculan para oyr theologia en la universidad de
mexico para gozar de los privilegios consedidos e que se consedieren en posesio
a hacer innocine domi et pridie nonas iunias anno a nativitate domini 1553
ipsis nonis cepit legere frater petrus beati domini ordinis conventus mexi-
cani presul Sancti thome Secundam Secunde partem nec non magister Sacre
theologie frater alfonsus beati agustini ordinis pridie calendis iulias ce-
pit exponere epistolam beati pauli ad romanos ille abora Setima *VSqz* ad octava
hic autem ab octava *VSqz* ad nonas aprandio

(Rúbrica)

En estas escuelas de Mexico a die seis de diciembre de mil quinientos e
y sesenta y quatro años estando en claustro pleno de doctores y consiliarios -
con viene a saber el muy magnifico señor rector y el muy magnifico señor maese
escuela y los señores doctores y maestros con viene a saber el doctor zurnero pe-
dro lopez damian torres fray bartholome Rodrigo barbosa Juan de la fuente
francisco toro francisco cervantes el bachiller agurto el bachiller carreño
licenciado ortiz el bachiller luys lopez feliciano de sanctacruz manuel dena-
va y pedro lopez consiliarios tratando si seria bien despedir al bedel san-
tiago de reynoso por ciertos descomedimientos que avia tenydo con el señor
rector el día que leyo de deposicion diego de frias y este día por la mañana an-
tes de sedescomido con el señor escuela/. y estando en esto vino el doc-
tor melgarejo y el doctor anguis y el doctor frias y el doctor barbosa (1) a los
quales se les dio cuenta de lo que se estava tratando/. y así aviendo todos
votado sobre el caso parecio a la mayor parte del claustro que sea despedido y
que se pongan edictos porque se pida a otro y así paso por claustro siendo
casitodos en este parecer sinofueran dos señores doctores que fueron de esta pa-
recer/.

paso ante mi
El licenciado portillo (Rúbrica)

(1) En el original la parte subrayada esta testada.

Nombramiento
debedel

En la cibdad de Mexico a dos dias del mes de mayo de mill equinientos y sesenta y cinco años el magnifico y muy Reverendo señor canónigo alvaro de Vega Rector desta universidad dixo que por quanto al presente no avia bedel para que hiziese ayuntar a claustros y echase las fiestas y asuetos - y los demas officios de bedel delo qual ay nesecidad que nombraua y nombro para el dicho officio amiguel perez vecino desta cibdad hasta tanto que en claustro pleno sea recibido y asi lo dixo probeyo y mando/.

efirme de su nombre

canonigo alvaro de vega

Rector (Rúbrica)

paso ante mi

El bachiller cristobal de vadillo secretario (Rúbrica)

cathedra de fray Joseph de artes/.

Fray Joseph de herrera de la orden desant agustin comenzo a leer la cathedra de artes en este dia dos de mayo de mill y quinientos y sesenta y cinco años que fue en el proveyda por claustro como consta en este libro adelante(1) en el claustro pleno que se hizo en seis de diziembre del año - pasado desesenta y quatro y en fedello lo firme vateestado que dezia adelante no empeza

El bachiller cristobal de

vadillo secretario (Rúbrica)

cathedra de decreto vaca

1º claustro menor
se declaro vaca
la cathedra de de-

En la cibdad de Mexico a dos dias del mes de mayo -
de mill equinientos y sesenta y cinco años en las -

(1) En el original la parte subrayada está testada.

creto y seponen En la cibdad demexico ados dias del mes de mayo de mill
 edictos con - equinientos y sesenta y cinco años en las escuelas della
 termino de 15 dias
 estando en claustro el muy magnifico y muy reurendo se-
 ñor canonigo aluaro de Vega Rector desta universidad y los señores consi-
 liarios conbiene a saber el bachiller agustin de agurto y el bachiller -
 luys lopez y el bachiller (1) y feliciano de sancta cruz y pedro lopez de
 ribera ayuntados por mandado del dicho señor rector para abacar la cathedra
 de decreto por razon quel doctor luys de anguis ultimo poseedor de la di-
 cha cathedra se fue a españa en la fecha que se partio desta nueva españa -
 en este año por el mes de marzo pasado en lleno licencia alguna del señor rec-
 tor e todos unanimes dixerón atentolosusodicho que dauan edieron la dicha
 cathedra de decreto por vaca y mandaron que se pongan edictos con tiempo de
 quinze dias para que dentro dellos se o pongan conforme a las constituciones
 y que los edictos se pongan ellunes primero siguiente que se contaron siete
 dias deste presente mas para que se de al que mejor lameriere y asi lodi-
 xeron proueyeron emandaron y firmaron

canonigo aluaro de vega Rector (Rúbrica)	el bachiller agustin de agurto (Rúbrica)	El bachiller luys lopez (Rúbrica)
feliciano de sancta cruz (Rúbrica)	pedro lopez derribora (Rúbrica)	

paso ante my El bachiller cristobal de vadillo
(Rúbrica)

(1) En el original la parte subrayada está testada

badillo cathedratico de decreto

El bachiller cristobal de badillo tomolaposesion dela cathedra dedecreto y la comenzo alser en treinta y uno de julio de mill equinientos y sesenta y zinco años que fue en el proueyda como consta por el proceso quedela oposicion y prouision della se hizo que paso ante el y ante el racionero peñas notario apostolico/ y firmelo como notario desta universidad

hernando hortiz secretario El bachiller cristobal
devadillo (3^abrica)

nombrase secretario y jura de exercer el cargo con fidelidad En Mexico 20 dias del mes de agosto de mill y quinientos y 65 años estando en las escuelas desta universidad en claustro para prouer las cosas tocantes al pro y utilidad desta universidad los muy magnificos y muy Reverendos senores el canonigo alvaro de vega Rector y el bachiller luis lopez y el bachiller hernando carreño y el bachiller feliciano de sancta cruz consiliarios que para el dicho efecto por el dicho señor Rector fueron mandados juntar dixeron que por quanto el officio de secretario desta dicha universidad lo tenia el bachiller cristobal devadillo en quien se ha proueydo la cathedra de decreto della no podia usar de entranbos officios e conuenia que se proveise el dicho officio de secretario en una persona fiel y legal que bien y fielmente lo usase y exerciese por que entre tanto que se hiziesse claustro pleno uiese ante quien passen los autos que se hizieren en esta universidad por tanto que nombrauan y nombraron por secretario della al bachiller hernando ortiz y mandaron a mi el dicho bachiller cristobal devadillo que le de y entregue los papeles y sello y prouisiones processes y los libros de ladicha universidad que en mi poder tengo y assi lo prouieron y mandaron unanimes y conformes sin contradiccion alguna y que este prouimiento se sentienda en quanto pueden y para entre tanto que el claustro

pleno de los señores presidente y oydores desta real audiencia y los demás doctores desta universidad lo aprueuen o hagan lo que mas conuenga y assi mesmo mandaron que ante todas cosas el dicho bachiller hernando ortiz haga juramento en forma que bien y fielmente usara el dicho officio y tendra cuenta y cuidado de las cosas desta universidad a su officio tocantes y assi lo proueyeron y mandaron y firmaron de sus nombres

canonigo alvaro devega El bachiller luis lopez
Rector (Rúbrica) (Rúbrica)

el bachiller sancta cruz El bachiller licenciado
(Rúbrica) carreño (Rúbrica)

Paso ante my
El bachiller cristobal de vadillo (Rúbrica)

clauastro pleno en 2 de febrero de 1566 años en las casas reales hecho/
En Mexico ados dias del mes de febrero de mill e quinientos y sessenta y seis años estando en clauastro pleno el ylustre señor licenciado valderrama visitador desta nueva españa y los muy magnificos señores doctores y maestros siguientes el doctor caynos oydor desta real audiencia y el doctor don joan suñero arcediano desta sancta yglesia y Rector desta uniuersidad y el doctor don sancho sanches de muñon mastrescuela y el doctor melgarejo y el doctor sedeño y el doctor don alonso chico demolina dean desta dicha sancta yglesia y el maestro corvantes y el (1) fray bartolome y el doctor don Rodrigo de barbosa chantre y el doctor pedro lopez y el doctor dela fuente y el maestro ceruantes y los señores consiliarios diego lopez de agurto racionero y el bachiller francisco de herrera y lazaro de avila todos juntos en el dicho clauastro

(1) En el original la parte subrayada está testada.

aviendo tratado cosas convenientes y necesarias para el provecho y utilidad desta dicha universidad acordaron proueyeron y mandaron las cosas siguientes

ojo
 nombramiento de bedel que primeramente quembrauan y nombraron e admitieron por

bedel desta universidad a myguel perex que hasta agora por nombramiento del rector pasado estaba el dicho officio proveido

ytem nombraron ansimismo y admitieron por secretario desta universidad a hernando ortiz que ansimismo estaba proveido por el dicho Rector y luego el dicho hernando ortiz en presencia de los dichos señores hizo el juramento necesario y a cargo de el prometio de exercer y usar el dicho officio bien y fielmente

Auto para que presente el Rector haga el prorrateo y paga de los salarios de las cathedras el de Prima de canones

ytem mandaron y proueyeron que entretanto que no ay de que se paguen los salarios de los cathedaticos desta universidad que se cobren y paguen de los mill pesos que su magestad ha hecho merced a esta universidad a rata por cantidad acada uno de los cathedaticos conforme a sus salarios de manera que no se haga a ninguno agrauió en su salario sino que lo que faltare de los dichos mill pesos de minas para pagar a todos los salarios se quite a cada uno (1) entre todos acada uno con forme a como heredare y ubiere de aver de salario y esto haga y reparta a cada uno el cathedatico de prima de canones que sea ofuere desta dicha universidad y que al postrero tercio que se cobrase en el tiempo de cada rector sea de el dicho Rector que fuere presente al repartimiento y tasacion de aquel postrero tercio y asi lo proueyeron y mandaron y poner en estos autos como dicho es

(Rúbrica)

Paso ante mi
 El bachiller cristobal de vadillo
 secretario (Rúbrica)

(1) En el original la parte subrayada está testada.

Qual cathedratico de prima de canones reparta a los cathedraticos sus salarios en el daterio y en el postrero decada ano se alle el Rector a esta paga y repartimiento

(Rúbrica) (1)

(1) En el original aquí termina el folio número 53

En las escuelas de la ciudad de Mexico veinte y quatro dias del mes de septiembre de mill y quinientos y sesenta y seis años estando enclaustrado de Rector y consiliarios conviene a saber el muy magnifico y muy reverendo señor el doctor don joan zurnero Rector desta universidad y los muy magnificos y Reverendos señores el canonigo pedro garces, el bachiller francisco de herrera el bachiller Rodrigo lopez de albornoz y el Razonero fray diego lopez de agurto, y el padre lazaro dauila tratando de las cosas necessarias tocantes ala pro y utilidad desta universidad, proueyeron a una peticion que el doctor don alonso chico de molina dean desta sancta yglesia presento en que pedia que porque el estua preso y detenido por mandado del Reverendisimo arzobispo y assi no podia leer su cathedra de prima de theologia que sus mercedes la proueyessen por sustitucion en alguna persona sufficiente para ello, porque la cathedra noeste sustraída de lectura y porque el dicho dean no pierda el salario de la dicha cathedra y assi todos unanimes y conformes sustituyeron la dicha cathedra en el padre fray josep de herrera y assi se rogo a dos de los señores consiliarios que lo Rogassen al dicho padre fray joseph en que aceptasse la dicha sustitucion

yten se proueyó otra cosa que el dicho dean pidio en la dicha peticion conviene a saber que el salario que no gano por no auer asistido personalmente, alas dichas cathedras se quede en poder del señor Rector o depositado

en las escuelas hasta que en claustro pleno se trate

Otro si se mando lo mismo a una peticion que fray Joseph de herrera presento pidiendo no le agraviassen en quitarle del salario que no gano personalmente aunque puso sustituto por no lo aver puesto con aprobacion del dicho senor Rector y señores consiliarios mandose dejar para que en claustro pleno se viera, y prouieira su justicia

El doctor zurnero (Rúbrica)	El bachiller Pedro Garces (Rúbrica)	el bachiller Francisco de herrera (Rúbrica)	El bachiller Rodrigo de albornoz (Rúbrica)
--------------------------------	---	---	--

Lazaro davila
(Rúbrica)

Antemi
El bachiller hernando hortiz
apostolico notario (Rúbrica)

El otro dia siguiente ueinte y cinco del dicho mes de septiembre del dicho año, de parte del claustro como dicho es el padre lazaro davila consiliario, e yo el infrascripto secretario, diximos al dicho padre frai Joseph loque en el claustro se auia determinado acerca de la sustitucion de la cathedra de prima de theologia del dicho doctor don alonso chico de Molina dean desta sancta iglesia de Mexico, e como se sustituyo en el dicho padre frai Joseph y que se rogaua de parte del dicho claustro y estudiantes leyese la dicha cathedra, el qual respondio, que aceptaua, y acepto, la dicha sustitucion, dela dicha cathedra, por el dicho dean, y que lo era en ella como lees mandado, desde primero de octubre deste presente año de mill y quinientos y sesenta y seis

/ passo ante mi
Hernando hortiz
apostolico notario (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico ueinte y cinco del mes de septiembre de mill y

quinientos y sesenta y seis años estando el muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor don Joan zurnero Rector desta uniuersidad en la sancta yglesia maior desta dicha ciudad parecio ante su merced el bachiller cris- tobal de vadillo cathedratico de decreto, el qual le pidio e suplico que porque el pretendia graduarse de licenciado en canones, y entrar en examen muy presto, e por estar ocupado en la lectura de la dicha su cathedra, y no podia recogerse a estudiar algunas materias, e oraciones que para el dicho grado se requieren, su merced nombrase un sustituto suficiente para que quinze o ueinte diaz leyese la dicha cathedra por el dicho bachiller vadillo y assi no perdiossen los estudiantes sus liciones, ni tampoco el su estipendio loqual uisto por dicho señor Rector, dixo que se haga como el dicho bachiller vadillo lo pide, y assi nombro, al licenciado francisco de hoyos para el dicho effecto por los quinze o ueinte dias.

/ ante mi
Hornando Hortic (Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol. 2 fol. 55 Cathedras y Claustros, 1553-1567

En Mexico

hase de tratar que vaya uno de los señores doctores alguna jornada a
 Recebir al señor visorei de parte de las escuelas con salario y que los
 demas le uayan a Recebir con sus insignias hasta la calzada el salario
 que ha de llevar el bedel el salario que lleuara frai josep por la cathedra de sustitucion del dean si han de quitar el salario al dean y a frai
 joseph porauer estado presos

(Sin rúbrica) (1)

sedetermina que En estas escuelas de Mexico, en primero de octubre de m
 señores y como mill y quinientos y sesenta y seis años estando en claus-
 han de ir a re- cebir al señor tro pleno de doctores y consiliarios para tratar del
 virrey Recebimiento que se ha de hazer al ilustrisimo señor
 visorei, y de otras cosas conuenientes y necessarias al pro y utilidad -
 desta uniuersidad conuiene a saber el muy magnifico y muy Reverendo señor
 el doctor don joan zurnero Rector, y el muy magnifico y muy Reverendo -
 señor maestrescuela don sancho sanchez de muñon y los señores doctores y
 maestros conuiene a saber el doctor bartolome melgarejo el doctor sadoño
 el maestro frai bartolome de lodesma el doctor blas de bustamante y el -
 doctor cervantes , el doctor pedro lopez, el doctor damian torres, y los
 señores consiliarios el bachiller francisco de herrera, el Racionero diego
 lopez de agurto el padre lazaro dauila, tratando del Recebimiento que se
 huia de hazer al señor visorei primeramente voto el dicho señor Rector
 y dixo que le parecia que seria justo, que algunos delos señores doctores
 fuesen dos delos que quisiesen a Recebir al dicho señor visorei, con -
 algun salario y luego, el señor maestrescuela voto e dixo que le parecia

(1) En el original aquí termina el folio número 56

que dos de los señores doctores fuesen a hazer el dicho Recebimiento sin salario alguno, y que para el Recebimiento de todos junctos fuesen con sus insignias a la calzada, a Recebillo con sus insignias, por suorden, tambien el doctor melgarejo dixo que se Remitia al dicho y uoto del señor Rector y maestrescuela, y tambien voto esto el doctor sedeno y el doctor bustamante, el maestro frai bartolome uoto y dixo, que orabien que saliesen dos al camino sin salario o con el, pero que si no fuesen todos junctos y no unos con el cabildo de la iglesia y otros porsí con sus insignias que no y lo mesmo voto el doctor ceruantes, el doctor pedro lopez, uoto que le parecia que el primer punto se hiziesse, en que fuesen dos doctores y esto dixo el doctor torres y el doctor totero que vino estando votando, y el bachiller francisco deherrera y lazaro dauila consiliarios luego votaron, que el señor Rector en que le parecia que el señor maestrescuela fuesse y el señor doctor bustamante a hazer el dicho Recebimiento el señor maestrescuela voto, que fuesse el doctor bustamante, y el doctor ceruantes, el doctor el doctor sedeño y el maestro frai bartolome uotaron que fuesse el señor maestrescuela, y el doctor bustamante, el doctor bustamante voto en que fuesse el señor maestrescuela y el doctor ceruantes, y luego uoto el doctor ceruantes en que fuessen el señor Rector y el maestrescuela, y luego voto el doctor pedro lopez y dixo que votaua y voto por el señor maestrescuela y el doctor ceruantes, el doctor torres voto en que fuesse el señor maestrescuela y el doctor bustamante, francisco de herrera y lazaro dauila votaron en que fuessen el señor maestrescuela y el doctor bustamante, y así quedo determinado y notado, que fuesen el señor maestrescuela y el doctor bustamante de parte de la dicha uniuersidad en lo demas de ir con sus insignias a Recebir al señor uisoRei, porque era cosa importante y conuiniente aunque abia en ello difficultad porque algunos delos señores doctores por ser preuendados de la iglesia han de ir acompañando al cabildo suyo, y así

todos determinaren y votaren unanimes y conformes que a la ida fuesen con sus insignias todos los doctores y licenciados y bachilleres y los demas estudiantes desta universidad, maiores y que los compellesen debaxo delas penas que el señor Rector les quisiese poner y que a la vuelta, por el dicho inconveniente, se puedan apartar y junctarse a lo que les pareciere - han de ir los doctores a la postre y luego los consiliarios, y luego los licenciados, y luego los bachilleres por sus antigüedades y que con todo esto se tratara con los señores presidente y doctores lo que mas convenga

/ passo ante mi

Hernando Hortis
secretario (Rúbrica)

En estas escuelas de Mexico, ocho dias del mes de octubre de mill y quinientos y sesenta y seis años estando junctos en claustro pleno de doctores y consiliarios, conviene a saber el muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor don joan turnero Rector y el muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor sancho sanchez muñon mastrescuela, el doctor bartolome - melgaraço, el doctor sedeño el Maestro frai bartolome de ledesma, el doctor bustamante, el doctor pedro lopez, el doctor delafuente, y los señores - consiliarios, conviene a saber, el bachiller pedro garces, el bachiller albornoz, el bachiller francisco de herrera, el bachiller hipolito farfan el padre lazaro dauila, estando todos junctos para tratar de las cosas - tocantes a la determinacion del Recebimiento del muy excelente señor visorrei, y de las otras cosas tocantes al pro y utilidad desta universidad.

primeramente, trataron de como se haria el dicho recebimiento, y de

que suerte o en que lugar irian, a Recibir al señor visorrei, al primer -
 punto respondieron y votaron, todos, y quedo determinado, que todos los
 señores Rector maestreescuela y doctores, y consiliarios y licenciados y
 bachilleres se junten aqui en estas escuelas quando fueren llamados para
 ir al dicho Recebimiento todos junctos que salgan de aqui destas escuelas
 y vayan al dicho Recebimiento todos junctos y tornon todos junctos a vol-
 ver, los dichos señores doctores consus insignias, y que vengan sopena de
 veinte pesos de tipuzque para la caixa de la universidad, de cada uno y que
 todos los demas subpena ~~anti prestiti~~ yáda vengan y vayan por el orden -
 que se determine en el claustro que se hizo antes deste y todo esto se en-
 tienda no auiendo inpedimento de parte de los muy magnificos señores oydores
 ítem que salgan dos maasas delante de los dichos señores doctores y maes-
 tros, solo para este recebimiento, y no se entienda esto para los demas -
 acompañamientos sino que se guarde la constitucion destas escuelas que es
 acerca desto hasta el dicho punto que es en que lugar handeir se dexo al
 arbitrio delos señores oydores

Ítem se trato que se le devia al padre frai joseph de herrera de sti-
 pendio por la sustitucion de la cathedra de prima de theologia del doctor
 don alonso chico de molina dean, la qual se le sustituyo en el claustro
 proximo pasado proveyeron y mandaron, que porque el dicho padre frai jo-
 seph no era graduado y tenia la cathedra de artes y que no siendo graduado
 y tener la dicha cathedra no podia tener dos salarios ni leer la dicha es-
 cathedra de theologia del dicho dean, por lo qual se voto que se hablase -
 al provincial de la horden del señor sancto domingo, diessen para la di-
 cha cathedra, al padre maestro frai bartolome de ledeama o a otro, el qual
 padre frai bartolome de ledeama, estando presente dixo que el estava presto,

de hazer lo que los señores Rector Maestrescuela y doctores y consiliarios le mandaran con tal que se hablasse al dicho provincial o prior de la dicha orden para hazerlo con su beneplacito y leer al dicha cathedra.

Otrosi, que se le señala de estipendio por la dicha lectura el propio salario que el doctor don alonso chico de molina tiene con tal que se le de penas de camara y de alli se cobre o de gran cantidad de dinero que se deus a esta universidad de las dichas penas (1)

Otrosi se proueyo a una peticion que el dicho dean presento en que pedía, que pues auia puesto sustituto suficiente, que fue al dicho padre maestro frai bartolome para que leyera su cathedra, el ptiempo todo que estuiesse preso, y esto fue a la voluntad de los oyentes, que aunque no lo puso con beneplacito ni election del dicho señor Rector y consiliarios, que esto fue inadvertencia, y no auerse usado en esta uniuersidad, que no lo permitiesse que se le quitasse, el salario, al sustituto que por el leyo, a lo qual proueyeron y mandaron, que el salario que se auia de dar al dicho sustituto de la cathedra del dicho dean, que se este en deposito en la universidad y que, este en poder del Rector, esto y todo el demas salario que de aqui adelante corriese hasta la determinacion y vencimiento de la causa del dicho dean para que, si saliere por libre se le de todo el dicho salario, y sino, se le quede para la caja de la dicha universidad y esto se proueyo y mando _ no vala o dese dicha va teutado.

(1) En el original aquí termina el folio número 57

Otrosi auna peticion que metio el padre frai joseph de herrera, en que pedia que pues que puso suficiente sustituto por un mes que leyo por el poco mas o menos, por mandado de la Real audiencia, por estar detenido el dicho frai joseph en su casa, y no auerse puesto por claustro este sustituto, no por eso le quitassen el dicho estipendio pues esta dado por libre, y no estuo preso o detenido por su culpa, y la qual peticion se proueyo emando que el dicho salario, estuiesse depositado en el dicho senior Rector, hasta que constasse que el dicho frai joseph fuera dado por libre y uisto ser ansi se le buelva todo lo que se le deuio, y assi se mando e proueyo y que se le buelva todo el tertio cumplidamente sin faltar nada _____

Otrosi que porque el dicho padre frai joseph es cathedratico, y no puede tener cathedra si no es graduado, proueyeron y mandaron que se le notifique al dicho padre frai joseph que dentro de seis meses primeros siguientes se gradue, donde no que se prouera justicia conforme a los estatutos desta universidad, y assi se proueyeron e mandaron

/ pases ante mi

Hernando Cortiz
secretario (Rédrica)

En la ciudad de Mexico, quinze dias del mes de nouiembre, de mill y quinientos y sesenta y seis años el padre frai joseph de herrera cathedratico de theologia desta universidad, que al presente lee el curso de artes, presento ante el muy magnifico y muy Reverendissimo senior licenciado portillo Rector desta dicha universidad una peticion en que pedia que pues esta dado por libre de lo que se le imputaua a cerca de la alteracion que dicen queria hazer en esta tierra, como consta por la informacion o sententia, que sus prelados prouincial y prior, por mandado desta real -

audiencia hizieron, e por que constasse ser assi hizo presentación de un traslado autorizado de la dicha informacion e sentencia, donde consto estar el dicho frai joseph dado por libre y absuelto de lo que dezian auia hecho, y que atento a esto pidia al dicho señor Rector, que pues se mando en claustro pleno, que constando el estar dado por libre, se le volviesse todo el tercio cumplido sin quitalle nada, como consta por un auto, que esta en este libro que en claustro pleno se pronuncio se le volviesse atento alomandado por el dicho claustro todo el estipendio cumplido de un tercio que se le deus -- _____

E vista por el señor Rector la peticion del dicho padre frai joseph dixo que auia e ovo por presentado el dicho traslado de la dicha informacion y sentencia y que vera el auto del claustro que dize estar en este libro, y que en constando de lo alegado prouera justicia. _____

E despues de todo lo suso dicho, auiendo visto el muy magnifico y muy Reverendo señor Rector Licenciado portillo el traslado de la dicha informacion y sentencia de que el dicho padre frai joseph de herrera hizo presentacion, y auiendo visto el auto que se pronuncio en claustro pleno en la otra parte desta hoja contenido por todo lo qual consta el dicho padre frai joseph estar dado por libre y quitado de lo que se le imputaua y que mediante esto se le voluiesse al dicho salario dixo que mandaua y mando que el dicho secretario que en cobrando el tercio de los cathedraticos le de al dicho padre frai joseph todo su tercio cumplido sin faltar nada, por auer constado de todo lo suso dicho y assi lo proueyo y firmelo

El licenciado
portillo Rector (Rúbrica)

/Ante mi

Hernando Hortiz
secretario (Rúbrica)

En veinte y quatro de diciembre de mill y quinientos y sesenta y seis años, Luis aluares clerigo subdiacono, natural de sevilla presento ante el muy magnifico, y muy Reverendo señor Licenciado portillo, Rector de esta - uniuersidad de Mexico un testimonio authorizado signado y firmado de benito Luis escriuano publico, en publica forma, el qual traslado authorizado passo ante andres Rodriguez alcalde ordinario, de como el dicho Luis aluares, ha cursado en el collegio de Maese Rodrigo en sevilla, y ganando dos cursos uno de sumulas y otro de logica magna, como para ello presento tres testigos que lo uieron cursar e oir la dicha facultad de artes, como consta por el dicho testimonio, e agora, pide e suplica al dicho señor Rector sea seruido de admitille los dichos dos cursos para poder continuar el dicho su estudio de artes enesta uniuersidad, hasta acabar los cursos que son necessarios para graduarse en la dicha uniuersidad a donde al presente estudia _____

e visto por el dicho señor Rector el testimonio o fee, de que hizo presentacion el dicho Luis aluares dixo que quia e uvo por presentado el dicho testimonio de los dichos dos cursos, e que sobre ello prouera justicia (1)

doctoramiento del señor Alonso aseguera oydor de esta Real abdiencia y de los señores cospedes de cardenas fiscal de su magestad dela Real abdiencia

En la ciudad de Mexico seis dias del mes de abril de mill e quinientos y sesenta y siete años estando juntos en las casas Reales desta ciudad - como es uso y costumbre en esta universidad, el muy excellent señor gaston de peralta visorei y gobernador desta nueva españa, y los muy magnificos señores oydores desta Real audiencia, conviene a saber el señor doctor -

(1)En el original aquí termina el folio número 59

francisco ceinos, y el doctor gironino horosco, y los muy magnificos señores doctores y maestros siguientes, el muy magnifico y muy Reverendo - señor Rector Licenciado portillo y el señor maestrescuela, don sancho sanchez muñon, y el doctor melgarejo y el doctor sedeño, y el doctor don joan zurnero arcediano y el maestro frai bartolome de ledesma y el doctor barbosa chantre, y el doctor bustamante, y el doctor ceruantes, y el doctor pedro lopez, y el doctor torres, y el doctor de la fuente, y el doctor toro, y los muy nobles señores consiliarios, gironimo de la mota, gabriel de solis feliciano de santacruz, todos juntos y llamados para dar los - grados de doctores en leyes al muy magnifico señor licenciado oseguera - oydor de su magestad y el grado de doctor en canones al señor fiscal de su magestad garcia de cespedes de cardenas, o para tratar las cosas necesarias y pertenecientes a esta universidad y para prosecucion de lo qual el dicho señor licenciado oseguera propuso una conclusion, y la ventilo como suele hazer, y luego el señor fiscal luego subsecuentemente, propuso una question y luego el dicho señor licenciado oseguera pidio las insignias de doctor en leyes al señor doctor bartolome melgarejo y luego el - dicho señor doctor se las dio y luego el dicho señor fiscal pidio las insignias de doctor en canones, al señor doctor ceinos y luego se las dio y luego incontinento pidieron el grado al dicho señor maestrescuela primero el dicho señor licenciado oseguera hizo una oracion pidiendo el grado de doctor en leyes, y luego el dicho señor fiscal hizo otra oracion - pidiendo el grado de doctor en canones, y ante todo esto presentaron sus titulos de licenciados, y que atento a que aua y tenian los dichos señores - ~~rey~~ oydores cedula de su magestad para que pudiesen los dichos señores - Licenciado oseguera y Licenciado Garcia de cespedes cardenas ser graduados de doctores por lo qual luego el dicho señor maestrescuela les concedio - los dichos grados en leyes al dicho señor licenciado oseguera, y al señor

fiscal en canones y luego todos los Recebieron con el amplexo conforme a los estatutos desta universidad y luego el dicho señor doctor oseguera sesento en señal de posesion despues del señor doctor horosco, y luego el señor fiscal despues del dicho señor doctor oseguera testigos todos los dichos señores y gabriel de solis y el bachiller feliciano de sancta cruz

El marquez Jose de galves Francisco ceinos el doctor horosco
(Rúbrica) (Rúbrica) (Rúbrica)

ante mi el bachiller hortiz
notario apostolico (Rúbrica)(1)

Claustro pleno en el cual se le dio la cathedra de teologia al padre maestro frai bartolome de ladesma

el doctor En la ciudad de Mexico quinze dias del mes de abril de
villalobos

mill y quinientos y sesenta y siete años estando juntos en claustro pleno en las casas reales como es uso y costumbre en esta universidad conviene a saber, el muy ecellenté señor don gaston de peralta visorrei y gobernador desta nueva españa, y los muy magnificos y muy Reverendos señores doctores y maestros siguientes, el doctor - francisco ceinos, el doctor horosco, el doctor oseguera el doctor - el doctor garcia de cespedes fiscal, el muy magnifico y Reverendo señor el Rector esteban deportillo, del doctor don sancho sanchez muñon mastrescuela el doctor melgarejo el doctor sedeño el maestro frai bartolome, el doctor bustamante, el doctor barbosa, el doctor cervantes, el doctor pedro lopez, el doctor de la fuente, y los muy nobles señores - consiliarios gironimo de la mota, el bachiller feliciano de sancta cruz,

(1) En el original aquí termina el folio número 60

gabriel de solis, joan perez, todos ayuntados y llamados para tratar de las cosas pertenecientes a esta dicha universidad, primeramente se propuso que pues el dean de Mexico cuya era la cathedra de theologia de prima, por su magestad fue desterrado desta nueva españa y no havia quien la leyesse, convenia se diese de propiedad al padre maestro fray bartolome de ledesma por lo qual el muy excelente señor visorei votando primero - dixo que convenia que la dicha cathedra se diese al dicho padre, por ser la persona tal y luego voto el muy magnifico señor doctor ceinos y pedro de uillalobos y dixo que convenia lo suso dicho, e inmediatamente voto el muy magnifico señor doctor horosco, y dixo que convenia ante todas cosas la dicha cathedra se vacasse con termino de los treinta dias que el estatuto manda, para si ay algunos opositores, que se opongan a la dicha cathedra, y prosiguiendo los votos, voto el señor doctor hoadguera, edixo, que pues el padre maestro era persona tal que convenia, - que la dicha cathedra se diese al dicho padre maestro, el señor fiscal voto luego e dixo, que por ser nueva esta universidad convenia se guardassen los estatutos, y se vaque la dicha cathedra contermino de treinta dias, se pongan editos, e despues de suor votado los susodichos señores voto el muy magnifico y muy Reverendo señor Rector, e dixo que convenia la dicha cathedra se diese al dicho padre maestro supuesta la suficiencia suya y que facil cosa seria hazer el auto de la vacatura de la dicha cathedra o que luego aqui se vaque el señor maestraescuela voto luego e dixo que convenia darse dicha cathedra al dicho padre maestro por ser persona tan eminente, de propiedad e profession, el doctor zelgarejo dixo que convenia esto que la dicha cathedra se diese, el doctor sedaño voto e dixo que porque en salamanca e todas partes de españa se suelen proveer las cathedras en personas prominentes conviene que la dicha cathedra se de al dicho padre maestro, por ser persona tal, el doctor don joan -

surrore arcediano desta sancta iglesia, voto, e dixo que convenia la dicha
 cathedra se dicesse al dicho padre maestro de propiedad por ser persona mas
 eminente, y despues de lo suso dicho el señor doctor blas de bustamante vo-
 te y dixo que pues aua estatuto desta universidad hecho en esta universi-
 dad que las cathedras auiedo personas eminentes se prouean por claustro -
 plene no auiedo numero de estudiantes para que votassen, el doctor barbo-
 sa voto, que convenia que se dicesse la dicha cathedra porque es persona en
 quien cabe, el doctor francisco cervantes, e dixo que era su voto que la di-
 cha cathedra se dicesse al dicho padre maestro, el doctor pedro lopez voto -
 que se dicesse, el doctor de la fuente remitiendose a los susodichos votos
 dixo(1) que convenia se dicesse, el bachiller gironimo de la mota dijo que
 assi convenia, el bachiller feliciano de sancta cruz, y joan perez y gabriel
 de solis dixeron que convenia atento lo suso dicho que se le dicesse la dicha
 cathedra, e despues de auer uotado dixeron que convenia que luego, la dicha
 cathedra se vaque e luego el dicho señor Rector ante todos los dichos seño-
 res se le ofrecio la dicha cathedra al padre maestro el qual dixo que por
 el juramento que tenia hecho, e que Recebia muy gran merito en que la di-
 cha cathedra se le uiesse adjudicado y que el trabajaria lo posible en ser-
 virla

Otrosi que se vaque la cathedra de grammatica, e se pongan editos, y
 que conforme a las personas que se espusieren, se prouera si se a de espe-
 tar e no, e por tiempo limitado

Otrosi que porque aya Recuerdo en las escuelas, y conviene que se de orden
 como haze el bedel en las escuelas y que para esto convenia que se librassem
 cien poses que se han mandado dar para que se le cubra un aposento al bedel
 y viva en las dichas escuelas, a esto se proueyo que se traiga al muy ecce-
 llentissimo señor visorrei el libramiento para que se cobre, que el Rector tiene en
 su poder.

(1) En el original aquí termina el folio número 61

quel doctor bustamante examine a to-
 bustamante
 examyne y no dos los estudiantes pasantes a otra facultad y que otro
 otras personas ninguno, no haga dicho examen

Otrosi que pues los quinientos pesos de penas de camara que son del sala-
 rio delas cathedras desta universidad sobre los mill pesos de oro que se
 dan de la caja Real no sean pagado ni pagan que se de orden como se pa-
 guen porque se deuen mas de seis mill pesos, y que el salario de las di-
 chas cathedras se cobre todo juncto, y que el Rector con el doctor mas -
 antiguo se halle presente,

ojo
 que el Rector y doctor mas an-
 tigo cobren los tercios y paguen
 a los demas cathe- draticos y mul-
 tas

a todas las cobranzas para pagar a quien se le deue-
 re y multar a quien conuinere, todo lo qual se mando
 assise hiziesse en cada tercio.

Otrosi que porque los bachilleres ocurran al Rector
 y los licenciados al mastrescuela aque pidan lo que mas les conuinere
 para sus grados, y esto se proueyo a una peticion del bachiller cadena,
 y de diego defrias

Otrosi que se notifique a los que leen grammatica en estudios extra-
 vagantes que vengan todos los sabados a conclusiones generales a las es-
 cuelas sopena de que no lo haziendo sean penados en seis pesos de tipuz-
 que no lo haziendo. arriba o dize ceinos vale va entre renglones.

el marques
 jose de galves
 (Rúbrica)

El licenciado
 portillo Rector
 (Rúbrica)

el doctor
 ceinos
 (Rúbrica)

El doctor sanchez
 de muñon
 (Rúbrica)

el doctor
 orosco
 (Rúbrica)

El doctor alonso
 de oseguera
 (Rúbrica)

/ ante mi el bachiller hortis
 apostolico notario
 (Rúbrica)

En las escuelas desta ciudad de Mexico diez y seis dias del mes de abril de mill y quinientos y sesenta y siete años estando en claustro, como lo tienen de costumbre, el muy magnifico y muy Reverendo señor el Licenciado portillo Rector, y los muy nobles señores consiliarios gironimo de la mota y feliciano de sancta cruz y gabriel de solis junctos - y llamados para tratar las cosas necessarias y pertinentes a esta universidad.

primeramente se proueyo a una peticion de frias, que se truxo presentada y que hay necesidad de vella de espacio y que se prouera justicia.

otrosi a una peticion que diego Rodriguez de castañeda presento en que pedia se dispensasse con el entres meses que le faltaban para cumplimiento de su grado de artes, y que le admitiesen los cursos que despues ha cursado en theologia, a esto se proueyo que no ha lugar dixo el señor Rector y este fue su voto, y todos los demas señores consiliarios votaron e dixeron, que no ha lugar a lo que pide.

otrosi se proueyo a una peticion que presento Garcia Rodriguez maldonado cura desta sancta iglesia en que pedia se le admitiesen ciertos cursos que curso en la universidad de salamanca, y que pues auia hecho informacion para los dichos cursos se le admitan, a esto se proueyo que porque no es bastante la dicha informacion, no ha lugar, a lo que pide otrosi que diego defrias cathedratico de la dicha cathedra de grammatica lea todos los dias que se señalan para oposicion de la dicha cathedra - con el mismo salario que tenia porque no estar las escuelas sin licion

El licenciado portillo Rector (Rúbrica)	gironimo de la mota (Rúbrica)	Gabriel de solis (Rúbrica)	
	el bachiller sancta cruz (Rúbrica)	/ante mi	Hernando Hortia (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico tres dias del mes de junio de mill y quinientos y sesenta y siete años en las escuelas della estando juntos en claustro pleno como lo han por uso y costumbre, para tratar de las cosas necesarias y pertenecientes al pro y utilidad desta universidad y tratar de un encorporamiento de licenciado los muy magnificos y muy Reverendos señores, el Licenciado portillo Rector, y el Maestrescuela don sancho sanchez de muñon, y los muy magnificos señores doctores y maestros y consillarios conviene a saber el doctor melgarejo, el doctor sedeño, el doctor don joan zurnero arcediano, y el maestro frai bartolome de ledesma y el doctor bustamante, y el maestro francisco cervantes de salazar, y el doctor barbosa, y el doctor pedro lopez, y el doctor damian torres, y el doctor de la fuente, y el doctor toro, y el bachiller feliciano de sancta cruz y gabriel de solis, y el bachiller gironimo de la mota entre otras cosas que auian de tratar trataron si convenia admitir a la incorporacion de licenciado en medicina al Licenciado gutierrez que presento una peticion en que pedia le admittiossen para la dicha incorporacion, en la dicha facultad, y el señor Maestrescuela voto primero, y dixo, que si el titulo de Licenciado en medicina del dicho Licenciado gutierrez era bueno y legitimo, que sea admitido el dicho incorporamiento y que se ponga la dicha peticion que presento con los titulos para que se vea todo, y sea examinado por dos de los señores doctores, el doctor sedeño tuvo el mismo voto, el doctor melgarejo dixo lo mismo, y luego voto el doctor zurnero, y dixo que convenia que ante todas cosas se examine el titulo del dicho grado y si fuere bueno sea admitido a la dicha incorporacion y que para graduarse de doctor ante todas cosas deposite las propinas. si (como dicho es) el dicho titulo fuere suficiente para la dicha incorporacion .

iten voto luego el Maestro frai bartolome de ledesma, y dixo que confor-

mandose con los señores doctores de la dicha facultad votava el doctor bustamante, voto luego e dixo que se referia al voto del señor mastrescuela y doctores melgaraço, y zurnero, el doctor barbosa voto luego, y dixo, qe se remitia al voto de los señores doctores medicos, el doctor cervantes voto, y dixo que si el titulo que el dicho gutierrez fuere bastante sea admitido, y sino no, el doctor pedro lopez, voto y dixo que se remitia al voto de los señores mastrescuela, doctor sedaño, y melgaraço, voto luego el doctor torres y dixo que en ninguna manera convenia admitir al dicho gutierrez y que ni sea examinado el testimonio que dize, - ni aun sea del todo admitido, mas si el dicho titulo fuere muy suficiente que sea admitido presentando las dichas propinas para doctor, y que - para ser el dicho titulo suficiente a de ser sellado con el sello de la dicha universidad de lovaina donde dize que se graduo el dicho gutierrez, y luego el doctor de la fuente voto v dixo que para ser admitido el dicho Licenciado gutierrez, haga un acto para ser examinado, y el doctor toro - voto v dixo, que se referia al voto del dicho doctor de la fuente, y esto fue lo que todos votaron, y finalmente la maior parte delos señores doctores votaron y dixeron, que no solamente hiziesse su Repeticion, y entrasse en examen conforme a los estatutos desta universidad, reduxendo todo lo demas que arriba esta dicho de el examen del titulo, y assi todos lo proveyeron

(Rúbrica ilegible)

(Rúbrica ilegible)

Hernando hortiz
secretario (Rúbrica)

En la ciudad de Mexico, diez y seis dias del mes de julio de mill y quinientos y sesenta y siete años estando juntos en las escuelas desta ciudad en claustro pleno como lo han por uso y costumbre, los muy magnificos y muy Reverendos señores doctores, Rector y mastrescuela, y el licenciado portillo y al doctor don sancho sanchez muñon, el doctor melgarejo el Maestro frai bartolome de ledesma, el doctor bustamante, el doctor pedro lopez, el doctor torres, el doctor toro, el doctor de la fuente, y los señores consiliarios conviene a saber el bachiller hieronimo de la mota y el bachiller feliciano de sanctacruz, para tratar de las cosas necesarias y pertenecientes al pro y utilidad desta universidad primeramente trataron, que convenia para conformarnos con los estatutos desta universidad, que se diese orden como o quien se ^{daria} el examen a los doctorandos, dixeron que esto se hiziesse conforme a los estatutos de la universidad y que se señalassen diez pesos para el examen

item se trato que convenia que porque no avia maestros en artes en esta universidad para examinar a los licenciados en artes que se han de hazer en esta universidad, algunos de los señores doctores theologos o medicos, se graduasen en la dicha facultad de artes, dixeron todos a esto que lo arian de espacio y que se prouera justicia, porque se ha de tratar con los demas señores oidores que faltaron

(Rúbrica ilegible) (Rúbrica ilegible) (Rúbrica ilegible)

(Rúbrica ilegible)

En la ciudad de Mexico, quatorze dias del mes de agosto de mill y quinientos y sesenta y siete años, estando junctos en claustro, los muy magnificos señores consiliarios conviene a saber el bachiller hieronimo de la mota, el bachiller feliciano de sancta cruz, y agustin guerrero, y gabriel de solis, auendo todos sido llamados para la olection de nuevo Rector, excepto a dos de los señores consiliarios conviene a saber - joan prez y lazaro dias, que por estar absentes desta ciudad, no vinieron al dicho llamamiento; los dichos quatro señores quatro consiliarios junctos como es uso y costumbre en el lugar donde se acostumbra hazer - los claustros, para tratar como dicho es de la election del nuevo Rector por Razon de que el Licenciado esteuan de portillo Rector que fue desta universidad, se aua desistido, y desistio en forma, ante los dichos señores consiliarios, para se opponer como se oppuso a la cathedra de decreto de bisperas, que al presente esta vaca

Nombramiento de Rector en el Bachiller Bartholome de estrada: por ser de mucho merecimiento, y en quien cabe muy bien la Rectoria	despues de auer hecho los scrutinios necesarios conforme a los estatutos y constituciones desta universidad y tratado lo que mas convenia al pro y utilidad della, dixeron, que sin perjuizio del derecho, que ala dicha election tienen (si alguno tenían) nombrauan y nombraron eligian y eligieron por Rector desta universidad, al bachiller bartolome de estrada porque es persona en quien ai muchos merecimientos; y en quien cabe muy bien la Rectoria, y persona sollicita, y que hara y procurara por el pro y utilidad desta universidad, y para que use y administre el dicho officio, desde el dicho dia hasta, el dia de san martin proximo futuro que es dia que se hazen las elecciones de los Rectores conforme a los estatutos, desta universidad, y assi -
---	---

lo pronunciaron y firmaronlo de sus nombres

El bachiller
Hieronimo de la mota
(Rúbrica)

El bachiller
sancieCruz
(Rúbrica)

Agustin guerrero
(Rúbrica)

gabriel de solis
(Rúbrica)

/ante mi

El bachiller
hernando hortiz
apostolico notario (Rúbrica)

despues de lo suso dicho luego otro dia viernes, que se contaron -
quinze dias del mes de agosto del dicho año, yo el dicho notario, notifi-
que al dicho bachiller bartolome de estrada, la dicha eleccion, hecha -
por los dichos señores consiliarios estando en la iglesia mayor desta -
ciudad el qual dixo que aceptaua y acepto la merced y cargo de Rector -
y que al estaua presto de hazer todo lo requisito y necessario al dicho
cargo y firmolo testigos, los dichos señores consiliarios

Bachiller bartolome de estrada Rector
(Rúbrica)

/ ante mi El bachiller hortiz
notario apostolico
(Rúbrica)

e luego en continente los dichos señores consiliarios, dixeron que
atento a que el licenciado estouan de portillo Rector que fue desta uni-
versidad estaua recogido en sucasa, y que no salia della por auerse --
opuesto a la cathedra de decreto, que al presente esta vaca, e cuya --
causa se desistio del dicho cargo de Rector en forma, y por no se poder
faltar al juramento, es necessario tome el nuevo Rector juramento en for-
ma conforme a los estatutos, y constituciones desta universidad dixeron
que el dicho haga juramento en manos del bachiller hieronimo de la mota
por ser como es consiliario mas antiguo, y luego el dicho señor Rector -

poniendo la mano derecha en una cruz juro por dios nuestro señor y a la cruz que en sus manos puso el dicho bachiller y a las sacras ordenes que Recibio, que usaria el dicho officio de Rector muy fielmente y guardaria y haria guardar cumpliria y haria cumplir los estatutos y constituciones desta universidad, y assi lo juro en forma como dicho es, estando presentes todos los dichos señores consiliarios, y firmaronlo el dicho señor Rector i el dicho bachiller mota

Bartolome de estrada
Rector
(Rúbrica) Bachiller

El bachiller
Hieronimo de la mota
(Rúbrica)

El bachiller sancta
(Rúbrica) cruz

El bachiller
/ ante mi hortiz
notario apostolico
(Rúbrica) (1)

nombramiento desecretario en el estudiante cristobal calderon - hasta que el secretario ortiz salga de la prision enquesta.

en la ciudad de México a treze dias del mes de octubre de mil quinientos y sesenta y siete años en las escuelas dellas estando en el claustro en el general grande los claustros y actos publicos como es de uso y de costumbre el muy magnifico y muy Reverendo señor el bachiller bartolome de estrada Rector de esta dicha universidad y los señores consiliarios conviene a saber el bachiller Jeronimo y Ruiz mota y el bachiller feliciano de sancta cruz y agustin guerrero y gabriel de solis - y habiendo sido todos llamados en forma por miguel perez bedel desta universidad delo qual dio fe para tratar de las cosas convenientes al pro y utilidad desta universidad dixeron que porquanto el licenciado hernando hortiz secretario desta universidad y notario apostolico estaba

(1) En el original aquí termina el folio número 67

preso en la carcel arzobispal y que era necesario y convenia que huviese secretario ante quien pasasen los negocios tocantes a la dicha universidad hasta que el dicho licenciado salga de la prision de adonesta dixeran que nombraban y nombraron por secretario de la dicha universidad a cristobal calderon estudiante matriculado en la facultad de artes atento que es persona abil y suficiente fiel y legal y apostolico notario para que pueda exercer y usar el dicho cargo de secretario hastatanto que el dicho licenciado ortiz salga de la dicha carcel ohasta la voluntad del dicho señor rector y consiliarios conque ante todas cosas el dicho cristobal calderon jure en forma de usar bien y fielmente el dicho officio de secretario con la diligencia y cuydado y secreto necesario y ansijo proueyeron y mandaron todos unanimes y conformes va enmedio grandes claustros y actos.

El bachillar Rector
bartholome destrada
(Rúbrica)

El Licenciado
Hieronimo de la mota
(Rúbrica)

Agustin guerrero
(Rúbrica)

El bachiller sancta cruz
(Rúbrica)

gabriel solis
(Rúbrica)

doy fe que firmo el dicho secretario el bachiller cristobal calderon hasta 30 de henaro 1568 años sirvio 3 meses 17 dias (Rúbrica)

luego en continente este dia mes y año suco dicho el dicho cristobal calderon auendosele notificado el auto desta otra parte pronunciado por el señor Rector y consiliarios dixo quel acceptaua accepto el dicho puesto de secretario segun e como le es mandado y que esta presto de hazer el juramento en forma

eluego en continente el dicho cristobal calderon juro por dios -

epor la señal de lacruz sobre la que puso su mano derecha dehusar bien y fielmente el dicho officio de secretario para que es nombrado y guardara el secreto que en tal cargo se requiere diziendo al fin del juramento si juro y ansi en forma y firmolo.

Bartolome de strada
Rector Bachiller
(Rúbrica)

crisobal calderon
notario apostolico
(Rúbrica) (1)

En la ciudad de Mexico estando en claustro pleno en las casas Reales segun en uso y costumbre en dos de febrero de mill y quinientos y sesenta y seis años conviene a saber el ilustre señor licenciado Gironimo de balderrama y los muy magnificos señores oydores desta real audiencia (2) *prima de comenzo* a leer la cathedra de theologia el padre Maestro frai bartolome de ledesma.

En doze dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y seis años

(Sin firma)

(1) En el original aquí termina la foja número 68.

(2) En el texto original este párrafo está inconcluso.

El Licenciado portillo Rector consiliarios bachiller hieronimo de la mota, el bachiller feliciano de sancta cruz, el bachiller Lazaro diaz, joan perez, gabriel de solis Augustin guerrero dipu ados el doctor francisco cervantes y el licenciado Augustin de Agurto.

(Sin firma)

En la ciudad de México en las escuelas della estando junctos en el claustro diez dias del mes de Noviembre, de mill y quinientos y sesenta y seis años, bispera de San Martin, segun es uso y costumbre en estas dichas escuelas, y conforme a las constituciones y estatutos dellas el muy magnifico y muy Reverendo señor el doctor don joan zurnero, arcediano de la Sancta yglesia desta ciudad, y Rector de la universidad della, y los muy magnificos y Reverendos señores consiliarios conviene a saber, el bachiller pedro garces, el bachiller francisco de herrera, el bachiller Rodrigo lopez de albornoz el Racionero diego lopez de agurto, el bachiller hipolito farfan, e Lazaro davila tratendo de la election del Rector, despues de aver hecho sus junctas, y scrutinios para el efecto segun y como la constitucion que acerca dello habla, diápone la maior parte del claustro despues de auer votado dixeron que para corresponder, a la necessidad, que agora esta universidad tiene de un hombre de diligencia y cuidado, y porque estas calidades concurren en el Licenciado esteban de portillo Maestrescuela de mechuacan, dixeron que nombravan y nombraron y eligieron al dicho Licenciado portillo por Rector desta universidad

y prosiguiendo dicha election, nombraron y eligieron por consiliarios, al bachiller Lazaro dias, y joan perez, y hieronimo de la mota, y al bachiller feliciano de sancta cruz, y a Augustin guerrero, y a Gabriel

de solis

Y luego eligieron por diputados al doctor cervantes y al Licenciado Augustin de agurto, y assi lo firmaron de sus nombres, el dicho señor Rector y los dichos señores consiliarios.

El doctor surnero (Rúbrica)	Bachiller pedro Garces (Rúbrica)	El bachiller francisco de herrera (Rúbrica)	El bachiller Rodrigo de albornoz (Rúbrica)
-----------------------------------	--	---	--

diego lopez de agurto (Rúbrica)	El bachiller hipolito farfan (Rúbrica)	Lazaro de Aguilar (Rúbrica)
---------------------------------------	--	--------------------------------

El Licenciado portillo Rector en la universidad (Rúbrica)	/ ante mi	El bachiller hernando hortiz apostolico notario (Rúbrica)
---	-----------	--

Eluego lunes onze dias del dicho mes de Noviembre del dicho año despues de la election segun es uso y costumbre y por los estatutos desta universidad, que despues de latal election publicada el nuevo Rector jure en manos del que sale, que guardara v ejecutara, y hara guardar y ejjecutar los estatutos desta universidad y que usara bien y fielmente del dicho cargo de Rector, lo qual todo hizo el dicho señor Rector Licenciado portillo, en manos del señor doctor don joan zurnero, e juro poniendo las manos en un missal, de hacer bien v fielmente exercer el dicho cargo de rector, y hazer por el pro, y utilidad desta universidad, con toda su conciencia y cuidado guardara y hara guardar los estatutos desta universidad

e luego este propio dia mes y año juraron los dichos señores consiliarios que exercitaran y haran su oficio de consiliarios bien y fielmente y miraran por el pro y utilidad desta universidad como son obligados

/ ante mi	Hernando hortiz apostolico notario (Rúbrica)
-----------	--

En quatorse dias del mes de Noviembre del dicho año como es uso y costumbre en esta universidad y segun y como el estatuto que acerca dello habla dispone por mandado del muy magnifico y muy Reverendo señor - Licenciado portillo Rector desta universidad el bedel della con una cedula que yo el dicho secretario le di puestos en ella los nombres de los doctores y consiliarios llamo e cito a todos los dichos señores doctores y consiliarios para que el dicho dia, se hallasen a las tres de la tarde en las escuelas desta ciudad para la jura del Rector, y para tratar -- ciertas cosas pertenecientes al pro y utilidad desta dicha universidad Para comunicarlal con el muy excelente señor visorrei

e despues de junctos los señores doctores, siguientes y el padre el muy Magnifico y muy Reverendo señor Mastrescuela, juraron poniendo las - manos en un misal, que obedecerian al dicho señor Rector en todos y - quales quier mandos suyos licitos y honestos daran favor y auxilio a esta universidad no iran contra ella, ni contra sus estatutos.

primeramente, juro el dicho señor Mastrescuela, don sancho sanchez muñon el doctor sedeño juro en forma

el doctor joan zurnero juro

el Maestro frai bartolome de ledasma

el doctor pedro lopez

el doctor toro

e despues del dicho juramento el dicho señor Rector propuso que - convenia que porque las escuelas puedan estar linpias y setenga mas cuidado dellas que hasta aqui, que era bien hazer un aposento en las dichas escuelas para que el bedel pueda estar y morar en ellas, a todos los par - recio que convenia que luego se le diesse al dicho bedel el dicho apo -

sento y que para hazerse esto, seria bien que pues se devon tantos dineros de penas de camera a esta universidad de alli se haga el tal aposento (1)

Otrosique el señor Rector, y algunos de los señores doctores tratasen con el muy ecellenteseñor visorrei, que se hiziesse claustro pleno en las cosas Reales para tratar cosas necesarias tocantes al pro y utilidad desta universidad

Otrosi, que pues que tantos dineros se devon a esta universidad de penas de camera, que se suplique, al dicho muy ecellenteseñor visorrei que se paguen, a lo menos los que por agora se pudieron pagar, para muchas cosas pertenecientes a esta dicha universidad.

entre otras cosas que se trataron por el padre maestro frai bartolome de ledesma, que se tratasse con el muy ecellenteseñor visorrei, que se escribiesse a su magestad que para que los estudiantes desta universidad -- fuossen adelante con el estudio, y se animassen, escribiesse a su magestad para que sean favorecidos, y ayudados en las prebendas y beneficios que de aqui adelante vacaren, se llenen por opposicion

Otrosi que porque an faltado, algunos de los señores doctores, conviene a saber, el doctor bustamante, el doctor de la fuente el doctor melgarejo, el doctor torres se les multo de la primera propina dos pesos de tipuzque y el doctor barbosa, y francisco cervantes.

otrosi que el padre Maestro frai bartolome de ledesma, lea la materia de JUSTA & JURE de ocho y media a nueve y media para que los canonistas - oyan tambien y que esto se entienda por agora hasta que la materia justicia se acabe.

El licenciado portillo
Rector (Rúbrica)

/ ante mi Hernando Hortiz
(Rúbrica)

(1) En el original aquí termina el folio número 73

y en suma despues dalo que, en la tercera hoja opuesta despues desta esta, el propio dia de la jura del Rector, viernes 16 de Noviembre de 1565 años despues de aver hecho el juramento, el dicho señor maestreescuela don sancho sanchez muñon y los donas señores doctores, que se hallaron presentes, segun que dicho es aviendo propuesto al dicho señor Rector don joan zurnero como el auia aceptado, el cargo de Rector con desseo i anelo de servir a nuestro señor y a su magestad, y aprovechar a esta universidad quanto en si sea para que con las mercedes, que su magestad le ha hecho y se espera hara adelante, vaya siempre en aumento, y no buelva a menos y que las liciones delas cathedras, que al presente se lean no cessen sino que se lean como asen de leer, y siendo possible se aumentassen mas, que para ello les Rogava y pedia por merced, que cada uno dixesse lo que le parecia, para que lo suso dicho ouiesse effecto, para que sobre ello si fuesse necessario se serviesse y suplicasse a su magestad fuesse servido hazer merced, a esta dicha universidad, de mandar, que lo que se deve de la merced de los quinientos pesos de minas que le esta de las ponas de camara en cada un año, se le pague luego antes que otra cosa alguna, y que le sea servido hazerlo merced de otros quinientos pesos de minas de su Real hazienda, de mas de la merced, que tiene hecha y lo demas que convenga parase poder sustentar esta dicha universidad que lo estava presto deservir i poner en execucion lo que justamento se determinasse y haviendose tratado por los dichos señores doctores de todo lo suso dicho parecieron que convenia que sobre, ello se escribiese a su magestad y se le suplicase lo de suso hordenado y se cometio el escribir desta carta al dicho señor maestreescuela de comun consentimiento .-

y asimismo se trato luego sobre la cathedra de gramatica y parecio que noseloya como devia al presente y convenia que on ello se pusiese Remedio y que lo pusiese el dicho señor Rector pues era su cargo mandando al

cathedratico que la lea sus oras devidas que son dos oras por la mañana y otras dos por la tarde y que lea lo que por el señor Rector le fuese señalado y que en las demas cathedras se tenga mucha cuenta de ver como se leen y se multen todas las faltas que hubieran conforme a lo prouido por derecho y a la costumbre de la universidad desalamanca y estatutos della y sobrello se le encargo la conciencia al dicho señor Rector el qual dixo que estava presto de hazer y cumplir segun quedesuso se haze mencion y hazer en ello su devido poder testigos que fueron el canonigo pedro garces y el racionero diego lopez de Agurto y Lazaro davila consiliarios y el bachiller hypolito farfan.

bachiller	el bachiller	diego lopez
Pedro garces	hipolito farfan consi-	de agurto
(Rúbrica)	(Rúbrica) liario	(Rúbrica)
	/ passo ante mi	el bachiller
		Hernando Hortiz
		apostolico notario
		(Rúbrica)

Soñala el Rector lo que a de enseñar y como: el cathedratico de gramatica

y despues de lo suso dicho en veinte del dicho mes de noviembre y del año de mill e quinientos e sesenta e cinco desuso dicho el dicho señor Rector en cumplimyento de lo suso dicho dixo que mandava y

mando ami el bachiller hernando hortiz secretario desta uniuersidad que amoneste rrequiera a diego de frias quos el quale tiene la dicha cathedra de gramatica que lea sus liciones como es obligado que es dos horas por la mañana desde las ocho a las diez y otras dos por la tarde desde las dos a las quatro y que por la mañana lo primero que haga sea, traer la conjugation haziendo conjugar los verbos portodas las quatro conjugaciones y haziendola formar y dando latines porellas dando cuenta de los nombres y verbos del genero y declinaciones y de la especie del verbo y desuconstruction y acento y de todo lo que mas conuenga y de

provar y traer de todas las partes dela oracion y delas particulas que
 aellas se juntan y que en esto exercicio gasta media hora poco mas o me-
 nos y despues desto lea otra media hora del segundo libro una licion -
 que sea del genero o declinationes o de preteritos y supinos y luego una
 licion de terencio y algun libro que trate de cosas eclesiasticas y esto
 se hade hazer por la mañana y en las dos horas por la tarde. que en la -
 primera media hora sea tomar cuenta de lo que leyo por la mañana del --
 segundo libro de arte para ver como entienden los oyentes dandole
 por ello y haziendoselo provar por lo que hubiere leydo y por lo demas -
 que sea necesario segun que a Riba es dicho y de la construction de los
 demas libros que hubieren leydo por la mañana y de ver como entienden
 los oyentes dandoles algunas maneras de decir por las que estubieren en
 los dichos libros para que los oyentes abunden en la lengua latina y la otra
 media hora lea luego alguna obra de ciceron y luego lea otro libro de exer-
 cicio de la lengua latina y la postrera media hora de artes o latines y
 tome cuenta de los latines que hubiere dado el dia antes y los sabados
 por las tardes en sabado se Repasen las lecciones de toda la semana y que
 otro que haya conclusiones que las sustente algun estudiante y las demas
 arguyan de manera que de quinze a quinze dias los sabados en las tardes aya
 conclusiones las que le ponga el que las hubiere de sustentar el jueves
 antes por la mañana y esta orden se tenga con apercibimiento y que no
 se haciendo asi segun y como de suso se dize provera lo que mas al bien
 de los estudiantes convenga y asi dixo el señor Rector que lo mandava y
 firmolo de su nombre.

El doctor
 zurnero
 (Rúbrica)

/ passo ante mi
 el bachiller
 Hernando ortiz
 notario apostolico
 (Rúbrica)

a otro sidixo queporquanto el avia mandado avisar atodes los doctores de la ciudad para queviniesen alayuntamiento y claustro suso dicho para hazer el dicho juramento y para tratar de lo que conviniese al bien y pro desta universidad y fuerolllamados y avisados por el bedel ynovinieron los infrascriptos el doctor don alonso chico de molina y el doctor barbosa y el doctor damian detorres que mandavan y mandoseles lleve de pena acada uno dos pesos los quales selos quiten de las propinas primeras y sea acargo de mi el dicho secretario tener cuydado dello y firmolo.

El doctor zurnero
(Rúbrica)

passo ante mi
El bachiller hernando hortiz
apostolico notario y secretario
(Rúbrica)

y luego en cumplimiento de lo suso dicho yo el dicho secretario - el propio dia notifique al dicho diego de frias cathedratico de gramatica todo lo suso dicho arriba contenido, en esta universidad, testigos que fueron los infrascriptos.

el bachiller
hypolito farfan

miguel velasco
(Rúbrica)

gaspar de Ribas
(Rúbrica)

El bachiller hernando hortiz
passo ante mi notario apost olico secretario

y luego lo que el dicho diego de frias Respondio es que hara y cumplira, todo lo por el Sr. Rector mandado, y por mi a el notificado, itendra y hara el exercicio que se le manda, teniendo oyantes, con quien pueda leer y poner por efecto todo esto que se le manda

passo ante mi el bachiller hernando hortiz
apostolico notario (Rúbrica)

iten el Señor Rector 26 de Noviembre del dicho año un día despues de Sancta Chatalina, me mando a mi el dicho secretario que porque algunos de los doctores desta universidad siendo llamados por el bedel desta universidad para el acompañamiento que se haze labispera y dia de Sancta Chatalina faltaron y no vinieron al dicho acompañamiento conviene a saber el doctor melgarejo, el doctor toro el doctor torres de la primera propina les quitasse al doctor melgarejo quatro pesos de tipuzque porque falto a bisperas y missa, y a los demas porque faltaron las bisperas a dos pesos y al doctor de la fuente lo mismo, al doctor toro se le han de quitar quatro pesos porque tambien falto bisperas y dia

El bachiller hernando hortiz
notario apostolico
(Rúbrica)

El doctor don joan turnero por Rector 1565

En la ciudad de Mexico, en las escuelas della estando juntos en el claustro vispera de San Martin, diez dias del mes de Noviembre de mill y quinientos y sesenta y cinco años, segun el uso y costumbre en estas dichas escuelas el muy magnifico y muy Reverendo señor el canonigo alvaro de vega Rector y los señores consillarios conviene a saber el bachiller Augustin de agurto, el bachiller hernando Carreño , el bachiller feliciano de Sancta cruz y el bachiller luis lopez, pedro lopez de Ribe-

ra y manuel de nava tratando de la election del Rector, despues de auer
 hecho sus juntas para el efecto y despues de auelo tratado muy bien
 y para corresponder a la necesidad que estas escuelas tienen de un -
 Rector que sea persona de edad autoridad y diligencia dixeron que -
 eligian y nombravan por Rector destas escuelas al muy magnifico y muy
 Reverendo señor don joan zurnero arcediano desta sancta iglesia y assi
 unanimes y conformes "eligieron" y nombraron por Rector destas escue-
 las y lo firmaron desus nombres el señor Rector y los señores consilia-
 rios

	canonico alvaro de vega Rector (Rúbrica)	el bachiller augustin de agurto (Rúbrica)	el bachiller hernando carreño (Rúbrica)
El bachiller sanctacruz (Rúbrica)	el bachiller luis lopez (Rúbrica)	pedro lopez de ribero (Rúbrica)	manuel de nava (Rúbrica)
		hernando hortiz / passo ante mi secretario notario apostolico (Rúbrica) (1)	

luego in continenti eligieron por consiliarios a rodrigo lopez -
 de alborno, a lazaro davila, y al bachiller hipolito forfan y al ba-
 chiller francisco de herrera al canonigo pedro garcees, al racionero
 diego lopez de agurto, y junctamente, eligieron por diputados al doc-
 tor de la fuente y al doctor bustamante todo lo qual passo por auto y
 assi lo firmaron de sus nombres el muy magnifico y muy Reverendo señor
 Rector alvaro de vega y los señores consiliarios.

canonigo alvaro de vega (Rúbrica)	el bachiller Rector augustin de agurto (Rúbrica)	el bachiller hernando carreño (Rúbrica)	El bachiller sanctacruz (Rúbrica)
---	---	---	---

el bachiller luis lopez (Rúbrica)	pedro lopez de ribero (Rúbrica)	manuel de nava (Rúbrica)
	/ passo ante mi El bachiller hernando hortiz notario apos- tolico secretario (Rúbrica)	

(1) En el original aqui termina el folio número 76

e despues de hecha, la dicha eleccion, y nombramiento, de Rector luego lunes 12 del dicho mes como es uso y costumbre, y segun el estatuto que acerca de la tal eleccion habla dispone despues de publicada la dicha eleccion el muy magnifico y muy Reverendo señor Rector alvaro de vega , notifico y de parte desta universidad suplico, al dicho muy magnifico y muy Reverendo señor doctor don joan zurnero ~~acceptasse~~ la dicha rectoria como ya en ella eligido y nombrado.

el bachiller
 passo ante mi hermano hortiz
 apostolico notario (Rúbrica)

eluego despues de lo suso dicho, el dicho señor doctor don joan - zurnero, Respondio que la acceptava y acepto, y assi luego en presencia del señor Rector alvaro de vega, guardando la constitucion que acerca - desto habla, el dicho señor Rector don joan zurnerojuro en forma, diciendo que guardara y hara guardar bien y fielmente y ejecutara los estatutos y constituciones desta universidad, que ninguno dellos consentira se quebrante sino que bien y fielmente los ejjecutara, y hara ejjecutar y tendra todo cuidado y diligencia, en hazer por el aprovechho y utilida destas dichas escuelas.

lo mesmo hizieron los señores consiliarios en presencia del señor Rector alvaro de vega.

el bachiller
 / passo ante mi hermano hortiz
 (Rúbrica)

eluego como es uso y costumbre y segun ay para este estatuto, el muy magnifico y muy Reverendo señor Rector don joan zurnero mando al - bedel desta universidad con una cedula en la mano, donde estuviessen los nombres de los señores doctores desta universidad, los llamasse a

claustro, para el viernes 16 del dicho mes de Noviembre, para la jura del Rector, lo qual hecho se juntaron en estas escuelas el viernes alas quatro los señores doctores siguientes, el señor mastroescuela don sanchinho sanches muñon el doctor melgarejo no juro porque dixo que avia jurado ya otra vez el doctor blas de bustamante juro en forma, el doctor pedro lopez, el doctor de la fuente, el doctor toro, el doctor dasa, el maestro cervantes, todos juraron poniendo las manos en un misal, y jurando adios ya la cruz y todo lo demas que en el estatuto que acerca desto habla se manda oy viernes 16 de Noviembre de 1565 años esto propio juro el maestro frai bartolome de ledesma y despues vino el doctor sedeño el qual como los demas señores juro en forma.

/ passo ante mi El bachiller hernando
hortiz
apostolico notario
secretario (Rúbrica)

y luego este propio día entre los dichos señores doctores, y algunos de los señores consiliarios, estando en las dichas escuelas en claustro, se trato de scriuir a su magestad largo todos unanimes y conformes para que esta universidad fuese antes en aumento que decremento, proveyesse de alguna cosa, para la renta de las cathedras, como tierras o estancias o dineros en la caja, o que se pagassen los quinientos pescos de penas de camara, en la caja, o de suerte que se pudiesse pagar, a todos les parecio muy bien.

/ passo ante mi el bachiller
Hernando hortiz
(Rúbrica)

despues deste propuso el doctor bustamante que avia otra cedula acerca de la merced que avia hecho su magestad, de los quinientos

pesos de penas de camara, on que mandava que en la paga del os esta universidad fuesse preferida alas demas pagas, que dellos se hazen.

passo ante mi
el bachiller hortiz
apostolico notario (1)
(Rúbrica)

tambien se determino que por todas vias se procurassen cobrar seis mil pesos que se deven a esta universidad de penas de camara, y que si uviessse, mucha dificultad en cobrarse, se llevasse por pleito, lo qual se determino conformemente.

tambien se trato lo de la cathedra de gramatica acerca, a que se rremediassse por que avia gran dispendio assi del poco provecho que se conseguia de parte de los estudiantes, como porque no leia a las horas acostumbradas ni como es y era yo, y mandaronme que notificase, que levesse por la mañana dos horas de ocho a diez y por la tarde otras dos de dos a quatro, y que leyessse dos liciones de arto por la mañana y -- otra por la tarde, y esto asse de notificar a diego de fria cathedra- tico de gramatica.

/ passo ante mi
el bachiller hernando ortiz
apostolico notario
(Rúbrica)

Diosele grado de Licenciado en leyes a Luis de villanueva Doctor de esta facultad enesta ciudad de mexico a veintyseis de noviembre de myllequinientos y sesenta y un años estando en claustro en las casas - reales en presencia del yllustrisimo señor don luyz de velasco visco-

(1) En el original aquí termina el folio número 77

rey y los señores oydores conviene a saber el doctor zainos y el doctor villalobos y el doctor cruzo y el doctor paga y el licenciado villanueva y el señor Rector alvaro de vega y el señor mas escuela los señores doctores y maestros conviene a saber bartolome melgarejo y mateo arevalo sedeño luis de anguis doctor bravo pedro lopez damyan torres blas de bus tamante, tratando de cosas tocantes a esta universidad. El ilustrisimo visorrey dixo que convenya quel licenciado luis de villanueva oydor - destareal audiencia se graduase de doctor en leyes porque ansi lo mandava su magestad y quel ensureal nombre asiselomandava.

Eluego a pedimento de todo el claustro e por mandado de dicho señor - visorrey el dicho señor licenciado luis de villanueva pidio el grado de doctor en leyes al señor mas escuela don sancho sanches de muñon y luego el dicho señor mas escuela se lo dio y le hizo doctor en leyes y por tal - doctor fue de todo el claustro recibido testigos todos los susodichos

/ Antemi :
 el bachiller portillo
 (Rúbrica) (1)

vacacion de la cathedra

seis pesos de la pension

se de por vaca la cathedra de prim. de theologia que te - nia el maestro el señor Rector alvaro de vega y el bachiller gonsa - fra y pedro de la Peña Dominicano lo vasquez y el bachiller cadena y diego lopez y - Primer cathedra - tico de ella en joan de velasco consiliarios visto que al padre - la Real univer - sidad maestro fray pedro de la Peña cathedra tico de theo - logia se avian hecho tres requerimientos para que leyese conforme a lo proveydo en claustro pleno y que no respondia -

(1) En el original aquí termina el folio número 78

que iba a negocios a España tocantes al bien desta republica la qual aten-
ta la necesidad desta universidad no pareciendo ser bastante disculpa to-
dos unanimes dixerom que le vacavan la dicha cathedra para que se prove-
yese a quien la leyese luego y asilo proveyeron y mandaron sepudiesen
ceder para el efecto/. entre renglones requirimientos para que leyese
valga y testado notificaciones no valga/.

antemi

esteban de portillo
apostolico notario
(Rúbrica)

año de 1562

Don Rodrigo Bar-
bosa se llama el
Maestro chantre
d'esta de Rec-
tor en el chan-
tre de la Igle-
sia por no aver
estudiante sufi-
ciente para el
dicho cargo don-
de consta que
como en la de
salamanca en es-
ta universidad
tambien se ele-
gian estudiantes
de ella por Rec-
tores segun es-
tatute.

En esta ciudad de Mexico a diez dias del mes de no-
viembre de mille quinientos y sesenta y dos años en las
escuelas della estando juntos el señor rector cano-
nigo alvaro de vega y señores consiliarios el bachi-
ller guillermo dela mota y el bachiller gonzalo vas-
quez y joan de velasco y diego lopez y diego de cas-
tañeda en el claustro segun es uso y costumbre cada -
año por la fiesta desan martin para elegir rector -
y consiliarios todos unanimes y conformes despues
de aver hecho las juntas que las constituciones des-
ta universidad disponen dixerom que para lo conve-

niente a utilidad desta dicha universidad convenia que se diese el -
dicho cargo a persona que mirase por el provecho y bien comun destas es-
cuelas y porque dela persona del chantre desta iglesia estaban satisfechos
que lo haria tambien como convenia eran de parecer que el fuese rector -

y así le vstaren ne quitando el derecho a esta universidad ni derogando al estatute della ni innovando nada sino que per que al presente no ay estudiante que sea tan bastante como esnecessario para el dicho cargo elegian rector de fuera dellas hasta entanto que lo uviero para que se elija siempre un estudiante tal que así convenga al aumento destas escuelas y al favor de los estudiantes y así se hizo esta election por este año/.

y siguiendo la costumbre que en esta universidad sea tenido de que sean elegidos los estudiantes mas antiguos y graduados y demas autoridad y así dijeron que nombraban por diputa (1) de del al bachiller Vironimo de la nota y al bachiller pedro garces y a Rodrigo lopez de albornoz y al bachiller melchier dela cadena y manuel denava y a feliciano - desanta cruz y francisco de herrera y así acabaron y concluyeron la dicha election nemine prorsus discrepante y firmaronlo desus nombres/. va entre renglones para el dicho cargo vale./ y el dicho señor Rector - mando que otro dia se publicase este auto y nombramiento en estas escuelas segun es uso y costumbre/.

canonigo alvare de vega Rector (Rúbrica)	El bachiller nota (Rúbrica)	El bachiller Gonzalo vasquez (Rúbrica)	Joan de velasco (Rúbrica)
--	-----------------------------------	--	------------------------------

diego lopez de agurto (Rúbrica)	Diego de castañeda (Rúbrica)
---------------------------------------	---------------------------------

Ante mi / esteban de portillo
apostolico notario

1563

nombramiento de vigo Rector en el Canonicato Pedro Garces uno En la ciudad de Mexico nueve dias del mes de agosto año del señor de mill quinientos y -

(1) En el original aquí termina el folio número 79

de los consiliarios en quien se debe -
 hacer segun estatuto de salamanca

sesenta y tres estando ayuntados en el claustro el muy magnifico y muy Reverendo señor don Rodrigo barbosa chantre desta santa Iglesia y Rector desta universidad y los señores consiliarios conbiene a saber - el canonigo pedro garces y Rodrigo lopes de albornoz y manuel denava y el bachiller francisco deherrera y feliciano de santa eras ayuntados - y llamados para el hefecto al dicho señor Rector dixo que porquanto el abia deyr fuera desta ciudad a cosas que le convenian y porque su ausencia no hiziese falta les pe'ia nombrasen un viceRector paraque exerciese el dicho officio y asistiese en su nombre entodos los actos que - fuese necesario segun uso y costumbre dela universidad desalamanca -- y asi el dicho señor rector juntamente con los dichos señores consiliarios dijeron que atento lo suso dicho y ala calidad del canonigo pedro garces conformandose con los estatutos dela dicha universidad desalamanca que disponen que los nombramientos de hagan en uno delos consiliarios - todos unanimes y conformes nemine prorsus discrepante dixeron quele nombravan y nombraron por vicerector para que asistiese en estas escuelas - y para entodos los actos hiziese y exerciese el dicho officio en nombre del dicho señor rector y asi lo proveyeron y mandaron se asentase por - auto

ante mi joan de bashicabo
 apostolico notario
 (Rdbrica)

A.G.N. Universidad, vol.2 fol.80, Cathedras y Claustros , 1553-1567

Eleccion de Rector
en el canonigo Pe-
dro de Nava

En esta ciudad de Mexico en las escuelas della es-
tando juntos en el claustro bispera desan martya
diez dias del mes de noviembre de mill equien-

tos y sesentay tres años segun uso y costumbre en estas dichas escuelas
el muy magnifico y muy Reverendo señor don Rodrigo de barboza rector -
y los señores consiliarios conbiene a saber el canonigo pedro garces
y Rodrigo lopez de albornoz y el bachiller melchior dela cadena y el
bachiller francisco de herrera y feliciano de santacruz y manuel de -
nava tratando de la eleccion de rector despues de aver hecho sus jun-
tas para el efecto y despues de averlo tratado muy bien para corres-
ponder a la necesidad que estas escuelas tienen de su Rector que sea -
persona de edad autoridad y diligencia dixeron que elegian y nom-
braban por rector de estas escuelas al señor canonigo pedro de nava por-
que asi les parecia que convenia a todos unanimes y conformes

consta se eligio un
estudiante por Rec-
tor como en salaman-
ca conforme estatutos
de esa Real universi-
dad

y luego en continente prosiguiendo la elec-
tion que conforme a los estatutos de esta uni-
versidad se suele hazer eligieron por consi-
liarios al canonigo gonzalo hernandez y a

diego lopez racionero y al bachiller Geronimo dela mota y al bachi-
ller Cristobal de avila francisco de agullar y a hernando Ortiz -
y luego eligieron por diputados el doctor pedro lopez y al canonigo
alvaro de vega./ todas las cuales elecciones se hizieron protestando
que no le pare ningun perjuizio a esta universidad el elegir rector -
de fuera della./ porque al presente se haze por razon de que no ay en es-
tas escuelas al presente estudiante que lo sea qual convenga y para que
enaviendolo se elija conforme ala universidad de salamanca uno de los
estudiantes desta dicha universidad. y asi lo protestaron y mandaron

ante el secretario le asentase eneste auto/. todo lo qual puse por escrito/. y firmelo el señor rector y los dichos señores consiliarios. entre renglones manuel de nava/. valga

feliciano de santa cruz (Rúbrica)	el doctor barbosa Rector (Rúbrica)	el bachiller pedro garces canonigo (Rúbrica)
---	---------------------------------------	--

Rodrigo lopes de albornos (Rúbrica)	Manuel de nava (Rúbrica)	el bachiller francisco de herrera (Rúbrica)	el bachiller melchior de la cadama (Rúbrica)
---	-----------------------------	---	---

pase ante mi el licenciado portillo
apostolice y notario secretario (1)
(Rúbrica)

Año de 1564 elección en esta ciudad de Mexico en las escuelas della -
de Rector en el cano- estando juntas en claustro bispera desan mar-
nigo de la Puebla - llamado Alvaro deve- tin, dez dias del mes de noviembre de mill equi-
ga nientos y sesenta y quatro años segun es uso y -
costumbre en estas dichas escuelas el muy magnifico y muy Reverendo se-
ñor pedro de nava rector y los señores consiliarios conviene saber el
canonigo gonzalo hernandes y el parroco diego lopes y el bachiller her-
nando ortis y francisco de aguilar tratando de elegir rector para el -
año siguiente despues de aver hecho sus juntas para el dicho efecto/.
todas unanimes y conformes dixeron que por que convenia al provecho y
utilidad desta universidad elegiase persona util y necesaria y que muy
principalmente los negocios de ella y porque todo este concurre en la
persona de alvaredo roca canonigo de la ciudad de los angeles y así -

(1) En el original aquí termina el folio número 81

todos unanimes y conformes lo eligieron y nombraron por rector destas escuelas

y por diputados nombraron y eligieron a francisco de los rios y al señor bachiller hermano ortis

y por consiliarios eligieron al bachiller augustin de agurto y al bachiller luyalopez y al bachiller hermano carreño y a manuel denava yafeliciano desantacruz yapedro lopes de rivera todoloqual passe por auto y firmolo el dicho señor rector y los señores consiliarios.

Pedro denava Rector (Rúbrica)	Gonsalo hernandez canonigo (Rúbrica)	hermano ortis (Rúbrica)	diego lopes de agurto (Rúbrica)
-------------------------------------	--	----------------------------	---------------------------------------

francisco de aguilár (Rúbrica)	Ante mi /	el licenciado portillo apostolico notario y secretario (Rúbrica) (1)
-----------------------------------	-----------	--

1560

Auto por el qual ninguno entre sin avisar en la universidad sin licencia del Rector el qual consulte al claustro de consiliarios sobre ello

En dieziocho de enero demillequinientos y sesenta años estando en el claustro el señor rector pedro denava y los señores consiliarios conviene a saber el bachiller mota y el bachiller bustamante y el bachiller gonsalovasques y Rodrigo lopes dealbornos y juandevalasco tratando de cosas necesarias a estas escuelas se prepuso que porque avia muchos que sin licencia del señor rector se entraban a vivir en estas escuelas y entre ellos venyan viciosos y mala vida y que ya que estaban los demás estudiantes votaron todos unanimes y conformes queda aqui adelante ninguna persona sea admitida en estas escuelas sin que primero pida licencia al señor rector para que vea si

(1) En el original aquí termina el folio número 82

conviene el qual no se la pueda dar sin que primero lo trate en claustro para que los consiliarios adviertan sobre ello y pase por votos y desta manera no se aduya ninguno/.

/ ante mi el bachiller
portillo
apostolico notario
(Rúbrica) (1)

año de 1553 Junta en las casas del audientia dela zibdad de mexico para la fundacion de la universidad enbeinte y un dias del mes de julio demyll y quinientos y zinquenta y tres años estando juntos el ilustrisimo senor don luys de velasco visorey - dela nueva españa y los muy magnificos senores - el licenciado antonio rodriguez de quesada y el licenciado francisco deherrera y el licenciado antonio mexia oydores dela audienzia desta nueva españa ordenaron lo sigiente para fundacion dela universidad - quesumagestad mandafundar en la zibdad de mexico

Incorporase el maestro primeramente se yncorporo y uvo por yncorporado de maestro en theologia el muy reverendo padre fray alonso dela veracruz - atento que mostro ser maestro en la dicha facultad por tres capitulos provintiales delo qual mostrose en dicha forma y ansi se acordo por su senoria y los señores oydores que aqui firmaron y se declaro ser mas antiguo en la dicha facultad

Se incorpora el senor y ten este dia se yncorporo y uvo por incorporado por maestro en artes el muy reverendo senor don joan negrete arcediano desta sancta yglesia atento que es maestro en la dicha

(1) En el original aquí termina el folio número 83

facultad en la universidad de paris

se admitte por Maestro en artes el Maestro veracruz por ser Bachiller por Salamanca de dicha facultad en artes

Yten luego fue admitido por maestro en artes el dicho reverendo padre fray alonso dela veracruz maestro en santa theologia y fue creado y incorporado en forma en la dicha facultad

de artes atento que es bachiller en la universidad de salamanca y por su sufficientia notoria.

Maestro en artes el Padre fray Pedro de la Peña Dominicano

Yten luego fue criado por bachiller y licenciado y maestro en artes el reverendo padre fray Pedro de la Peña prior de sancto domyngo

atento los artes publicos que hizo y su sufficientia notoria.

Dr. en theologia el maestro Pedro de la Peña

Yten luego fue admitido y criado y avido en forma por maestro en santa theologia el dicho padre fray Pedro de la Peña atento la dicha

sufficientia notoria que en la cathedra que ay de y los amostrado.

Dr. en theologia el dicho señor negrete

Yten luego fue admitido e criado e incorporado e avido en la mesma forma el dicho señor

arcediano don joan negrete por maestro en santa theologia atento su sufficientia notoria y los muchos años que lee theologia y acordo e ordeno para lo qual se hizo que viniese fundamente y principio en las facultades de artes e theologia y para que los demas sepuedan graduar y enseñar como su magestad le manda e por la facultad real que ay para ello

En los artes grados de el señor don alvare truxes - maestraescuela

Item para mas solemnidad el muy reverendo don señor don alvare truxes maestraescuela de santa yglesia por la facultad real que para

ello tiene dio los grados en forma a los suso dichos poniendo sobre sus

cabezas unbonete con dos borlas deseda blanca y azul y haciendo los demas testimonios alo qual fueron testigos el canonigo Joan garcia y el bachiller blas debustamante y elbachiller joan depuebla y otras personas de la universidad que aollo fueron presentes (1)

Maestro en artes yten enlaesma forma fue criado y graduado e admitido al señor Juan Garcia tido y incorporado el reverendo señor juan garcia cathedratico de artes ylefus enlaesmanera dado el grado de bachiller y licenciado y maestro en artes testigos los dichos.

se determina por vten ordenaron y declararon que sentienda que los oydores que al presente ay en la dicha audiencia que si guarden la antigüedad de la Audiencia que se graduaron sean preferidos en antigüedad a los contenidos y a los demas puesto sean menos antiguos en los grados y entre ellos guarden la antigüedad que tienen en la audiencia

cathedra de santo yten este dia mes e año susodicho secrio para el padre maestro fray alonso de la veracruz una cathedra de santo thomas de propiedad en fray alonso de la veracruz de propiedad en que pue dan cursar que sean con las mesmas calidades e preheminentias que la de prima que notenga una mas que otra en calidad y cantidad

(Rúbrica)

Las cathedras de yten se acordo que las dos cathedras de theologia Prima y visperas de theologia Prima y decreto de canones y la de prima de gramatica sean perpetuas las demas de prima y decreto y la de prima de gramatica que tiene el bachiller blas de bustamante - cada tres años sean perpetuas y jubilen por veynte años como en salamanca y las demas vaquen de quatro en quatro años y la de artes

(1) En el original aquí termina el folio número 84

baque de tres entres años

salario al mes de 100 pesos y ten se señalaron diez pesos de salario a

Juan Perez por el mes de esta universidad que corra el

tiempo de donde sea que lo usa que fue quando empezó

alor el padre fray pedro de la paña

1^{er} Rector de la universidad desde julio de 1553 hasta 22 de noviembre de 54

el señor Don Juan de Negrata Arcediano en veinte y tres de julio de mill e quinientos y - de esta Santa Iglesia cincuenta y tres años en las escuelas publicas des-

ta ciudad de Mexico se hizo claustrum pleano el muy

reverendo señor don Johan negrata rector de la dicha universidad claustrum

que se hizo en las escuelas

juramento de todos en veinte y tres dias del mes de julio de mill y qui-

los diputados y con-

siliarios de obsequios y cinquenta y tres años estando claustrum

por el Rector de -

procurar, el bien y los muy magnificos señores don Johan negrata arce-

utilidad de la -

universidad y a -

partes el dicho -

y de guardar se -

creto todo lo que -

se hiciere en las -

claustrum

trouela de la dicha universidad a fray alonso de la

veracruz cathedratico de theologia e incorporado de maestro artes -

enseñanza theologia e fray pedro de la paña cathedratico de prima de cano-

ta theologia e suabeneo incorporado de maestro enseñanza theologia e -

artes el licenciado pedro de morones cathedratico de prima de canones e

diputado, e el doctor bartolomeo melgarejo cathedratico de canones e di-

putado e el canonigo Johan garcia cathedratico de artes e incorporado -

maestro en las dichas artes e el licenciado francisco cervantes cathe-

dratico de retorica e consillario e el licenciado frías cathedratico de

instituta e elbachiller blas debustamante cathedratico de prima de -
 gramatica e el canonigo diego debelazquez consiliario e elcanonigo -
 joan gonzalez consiliario e elbachiller joan puebla consiliario e -
 el bachiller martinez cathedratico degramatica joan demesa consiliario
 todos juntos hizieron estrataron enlo que convenya ela utilidad y asien-
 to deladicha universidad ylo primero fue quetodos los dichos cathedra-
 ticos y consiliarios y cada uno por si juraron enforma al señor rector
 yante my el notario infrascripto de ser obedientes a los rectores de-
 la dicha universidad inlicitis et onestis excepta licencia superioris
 e de procurar elbien y utilidad deladicha universidad y apartelle el -
 daño edetener secreto todoloque enlos claustros sehiziere efuehecho -
 eyo el dicho notario jurolo ,smp testigos los unos de los unos ylos -
 otros delos otros. (1)

(Sin firma)

enmexico en diez de agosto demyllyquinientos y zinquenta y tres
 años enlas casas de la morada del ilustrisimo senor donluys debelasco
 estando juntos el muy ilustrisimo señor don luys de velasco visoroy
 dela nuebaespaña y los muy magnificos señores el doctor antonio rodriguez
 de quesada e el doctor francisco mexia cydores de la real audien-
 tia de su magestad que reside en esta dicha cibdad de mexico e el -
 maestro don joan negrete rector dela universidad edel doctor don alvaro
 tremino mastre escuela delas dichas escuelas e el maestro fray alonso
 cathedratico de theologia e diputado dela dicha universidad e el maes-
 tro fray pedro de la peña cathedratico deprima de theologia e diputado
 de la dicha universidad e el doctor melgarejo cathedratico de decreto

(1) En el original aquí termina el folio número 85

e diputado e el maestro joan garsia cathedratico de artes en el claustro ordenaron lo siguiente

1^o Doctor Médico Juan Alcazar por incorporacion Primeramente parezio el doctor joan alcazar e presento un titulo de doctor en medicina hecho por la universidad de lerida y pidio que los sobre dichos señores le viesesen por incorporado de doctor en la dicha universidad y todos lo vuyeron por incorporado y se asento con todos los demas doctores y maestros

que se voten en el claustro las incorporaciones y ten se acordo que para incorporarse alguno de licenciado para dale el grado de doctor se vote en el claustro y tenga la mayor parte de los votos y pagando los derechos esaya por incorporado y noteniendo la mayor parte - haga sus actos publicos para aberse de incorporar.

forma de votar en los claustros estando en ellos la Real audiencia y ten se determino que en el votar en el claustro - setenga este orden quedando en audiencia - junta voten primero los señores de la audiencia y luego el rector y luego por su antigüedad y no aviendo audiencia primero vote el rector luego por su antigüedad y que se entienda audiencia quando estuviere el visorey o en su ausencia el oydor que fuere mas antiguo son alguno de los que fueren oydores.

2^o medico el licenciado - torres y ten se proveyo ala peticion quedo del licenciado torres que hiziese un acto en las escuelas y le arguiesen los medicos y que se vote para dale el grado de licenciado en medicina.

queno gese propina y ten se determino que si algun doctor o maestro nose ha presente al doctorar o licenziar que no gane propina.

ojo yten que los maestros en artes y theologia no corran toros
yten seproveyo que senotifique al licenciado rrias que dentro de ter-
cero dia pagaselos derechos donde no queseaya por encorporado. paso
ante mi joen peres notario apostolico

que se noti- yten se uvo por encorporado de licenciado en artes
fique en la torres pagandolos derechos con quesenotifique en la
cathedra pa- ra ver si al
ra ver si al
quien preten- cathedra y asi siay alguno quepretenda antigüedad
da antigüedad

en mexico en doze de agosto de myllyquinyentos y zin-
quenta y tres anos estando juntos el ilustrisimo señor don luys deve-
lasco visorey dela nuevuespaña los muy magnificos senores el doctor -
antonio rodriguez de quesada e eldoctor francisco deherrera e eldoctor
antonio mexia oydores del audientia real de sumagestad e elmaestro don
joan negrete rector delauniversidad de mexico e eldoctor don alonso -
tremyno maestrescuela e el maestro fray alonso e el maestro juan gar-
cia e el doctor joan alcazar en claustro determynaron lo siguiente

Lo Medico el lo propio respondieron a una peticion presentada por
Dr. Pedro lo- parte del licenciado pedro lopez en que pedia leencor-
pez porasen de licenciado enla dicha universidad y leseñalasen elprimer do-
mingo de setiembre proximo para doctorarse alqual uvyeron por encorpo-
rado ylesenalaron eldicho dia para se hazer doctor conquesepublicase
enlalectcion primera para si uviese alguno que le pretendiese la anti-
guedad . y fue avido por encorporado de licenciado en medicina.

que los claustros de determinaron por el presente que en las cosas
cosas graves sean en graves los claustros sehiziesen en las del se-
casa del virrey y de los demas en las
escuelas nor visorey ylas cosas de poco enlas escuelas.

Yten sedetermino quedandose el bedel como aviallamado a las personas que faltasen del claustro syn ellas se hiziese al dicho claustro para que fuese llamado

en veinte y dos de agosto del dicho año myll y quinientos y cinquenta y tres años en Mexico en las casas del ilustrisimo señor don luis de velasco visorey y governador de la nueva españa y los muy magnificos señores el doctor santillan y el doctor quesada y el doctor mexia y el rector don joan negrete y el maestra escuela don alvaro tremeño y el maestro fray alonso de la veracruz y el doctor melgarejo y el doctor alcazar y el maestro joan garcia antemy el notario y secretario de la universidad en claustro ordenaron lo siguiente

asistencia a primeramente que ninguno de los señores doctores y los grados maestros falten al acompañamiento de doctorazgos y magisterios ny corridas a los toros pueden faltar los que fueren religiosos y las comidas que quisieren haber

orden de los en el orden de los asientos y acompañamiento el padrino para los grados no y maestros y doctores andeyr latarde del acompañamiento a casa del doctorando y de allí a casa de su señoría todos juntos donde estara el maestro escuela. andeyr su señoría en medio y el padrino a la mano izquierda y el doctorando a la derecha y luego los oydores por su antigüedad de audientia y luego el maestra escuela y luego el rector y luego los doctores y maestros por sus antigüedades las dos mazas an dayr delante del visorey y oydores y de maestra escuela y rector.

yten seordenó que en las cathedras del maestro fray alonso dela veracruz y el maestro fray pedro dela pena selea lo que el rector señalare y que los oyentes cursen en qualquiera dellas anquesa de biblia - la del padre maestro fray alonso de la veracruz.

(Rúbrica)

Graduan de maestro al Bachiller Bustamante sin que - page derechos en atencion a sus meritos y aque a -- servido con su persona armas y caballo en lo que se ha ofrecido

yten se proveyo ala peticion del bachiller blas debustamante que atento que es pobre y tiene muchos hijos y que a veynte y zinco años que sirve a esta republica y asacado muchos discipulos y criado muchos hijos de buenos y que ha avido con su persona armas y servido asi en lo que sea ofrecido y

que al presente el solo sustenta en su facultad de gramatica los discipulos todos que oyen su facultad y no ay otro que lea y que tiene la cathedra de gramatica de prima lo que conforme a los estatutos de salamanca no la puede tener sin ser maestro portanto que le admitieron al magisterio para que haciendose sus actos sea promovido puramente sin derechos.

en veynte y seys de agosto de mill y quinientos y cinquenta y tres años en mexico en las casas del audientia estando juntos el illustrisimo señor don luis de velasco visorey dela nueva españa e los muy magnificos señores gomez de santillan doctor en leyes e el doctor antonio mexia e el doctor antonio rodriguez de quezada e don joan negrete rector de las dichas escuelas e el doctor don alvaro tremyno mastrescuela e el maestro fray alonso de la veracruz e el maestro jongarcia e del doctor melgarejo todos en claustro el bachiller blas debustamante pidió por una peticion pues era bachiller en artes por esta universidad le hiziesen merced que le hiziesen licenciado en ellas y luego maestro e todos lo oyeron por bien -

ysegurado de licenciado luego de maestro eldicho mastrescuola encon-
formidad de todos los del dicho claustro ante my francisco sanches

1553

en treynta de agosto de milly quinientos y zinquenta y tres años
estando juntos en las casas del audienzia de su magestad dela cibdad de
mexico el muy illustrisimo senor don luys de velasco visorey dela nue-
va espana y los muy magnificos senores el doctor gomez de santillan y
el doctor francisco de herrera e el doctor antonio mexia e el doctor -
antonio rodriguez de quesada e el maestro don joan negrete rector e el
doctor alvaro tremyno mastrescuola e el maestro fray alonso de la vera-
cruz e el maestro fray pedro de la pena e el doctor bartolome melgarejo
e el doctor bartolome frias e el doctor francisco alcasar e el maestro -
joan garcia e el maestro blas de bustamante en claustro proveyeron lo -
siguiente

se incorpore Maes-
tro en Artes y doc-
tor en theologia
Rafael de cervantes

primeramente proveyeron a una peticion presentada
por parte del doctor rafael de cervantes en que pedia
ser incorporado de maestro en artes pues lo era por

alcala y de doctor en sancte theologia pues lo era por la universidad -
de ciguena y quel se proferia de traer los titulos dentro de un tiempo
e luego le uvieron por incorporado en ambas facultades pagandolos dere-
chos y juro en forma el dicho rafael de cervantes que era ansi verdad co-
mo por la peticion lo decia y profiriose dedar ynformation ante el doc-
tor francisco de herrera y asentose en el claustro y seuvo por incorporado

Quetome torres puntos
para el grado de licen-
ciado en medicina.

en lo que pidio el licenciado torres proveye-
ron que otro dia jueves tome puntos el dicho
licenciado de avicena uno y otro de galeno -

o de ypoeras y otro punto de philosophia para quel viernes siguiente
éala tarde en las escuelas le examynen y arguyan los graduados en artes
y se le de el grado de licenciado en medicina por sufficientia y se dis-
pense con el en todo lo demas

y ten cometieron el comprar una sillan para la unyversidad y van-
cos al rector

que examine el y ten proveyeron quel licenciado cervantes hiziese
licenciado cervantes el examen a pedro lopez sino quel rector les ex-
cluyese de la cathedra

que no hablen con y ten que los senores doctores y maestros no -
extranos los se- vayan hablando con extraños en los acompañamientos
nores estando en acompañamientos (1)

en Mexico on las casas del audientia en primero de setiembre de -
myll y quynientos y zinquenta y tres años estando en clauastro el illus-
trissimo señor don luys de velasco visoroy y governador por su magestad y
los muy magnificos senores el doctor gomez de santillan y el doctor -
francisco de herrera y el doctor antonio mexia y el doctor antonio ro-
driguez de quesada oydores de la dicha rreal audientia y el muy magni-
fico señor maestro don joan negrete rector de la dicha universidad y el
doctor don alvaro tremyno mastrescuela y el maestro fray alonso de la
veracruz y el maestro fray pedro de la peña y el doctor bartolome melga-
rejo y el doctor bartolome frias de albornoz y el doctor rafael de cer-
vantes y el doctor francisco alcasar y el maestro joan garcia y el maes-
tre blas de bustamante acordaron y determinaron lo siguiente

(1) En el original aquí termina el folio número 87

Incorporacion de Don Joan vasquez de avila Medico y juro curar a los pobres sin dineros

primera mente provayeron una peticion que presento joan vazquez de avila doctor por la unyversidad de valencia en que pedia ser incorporado en la dicha unyversidad que pagando los derechos fuese incorporado

y luego el doctor joan alcazar los quedo apagar y le admityeron y incorporaron y juro de ser obediente al rector de la dicha unyversidad y favorecerla en todo lo posible y curar los pobres sin dineros y ansile abrazaron todos los señores doctores y maestros y dieron o sentis patris y le asentaron en su lugar en señal de posesion

de esta resolucion se infiere que en esta unyversidad se daban los grados precediendo juego de toros y corridas como en la de salamanca

y ten provayeron otra peticion del doctor frias de albornoz en que pedia que fuese por suffitien-
tia graduado de todos los grados en artes que ha con-
do sus actos ante los maestros en artes y siendo
examynado y aprouado por los dichos maestros se

liden los grados pagando sus derechos sin comyda ny toros ny colaciones y que se le de el grado en claustro

que los hijos de esta unyversidad sean preferidos en la incorporacion a los de las otras

y ten se acordo que si alguno viniere de otra uny-
versidad graduado a incorporarse en esta unyver-
sidad el qual fuere hijo de esta unyversidad le

sea preferido y si viniere dentro de los quinze dias de la publication sea el admitydo para doctor o maestro el admitydo de esta unyversidad sea preferido en antiguedad al que viniere de otra unyversidad.

que si se representase para grado pague los derechos aunque con el acto no se gradue

y ten que si alguno se representare para qualquier grado si se admityere para el sea obligado aunque despues notome el grado a pagar todos los derechos

enteramente como si lo tomara el grado actualmente en esta unyversidad.

Que los que se incorporasen paguen propinas sencillas al padrino y maestrescuela como a los demas

que esto sea dentro del estatuto de Salamanca y ten que los maestros suertes paguen y lleven iguales propinas como los doctores excepto que no paguen mas de veynte y cinco pesas al ara graduandose o encorporandose porque comunmente son pobres

1553

en la cibdad de Mexico martes despues de comer en las casas de la audientia real desumagstad que se contaron doze de setiembre de mill e quinientos e cinquenta e tres años estando juntos el ilustrisimo don luys de velasco visorrey e governador por sumagstad de nueva españa y los muy magnificos señores el doctor antonio rodriguez de quesada y el doctor francisco de herrera y el doctor antonio mexia oydores de la dicha audientia e el maestro don joan negrete rector de la dicha universidad e el doctor don alvaro trasino maestrescuela e el maestro fray alonso de la veracruz e el maestro fray pedro de la pena e el doctor bartolome molgarejo e el doctor bartolome frias de albornoz e el doctor don rafael de cervantes e el doctor joan alcazar e el doctor pedro lopez e el doctor joan vazquez de avila e el maestro joan garcia e el maestro blas de bustamante ante todos juntos ordenaren lo siguiente antesi joan peres notario apostolico

Cursos de artes e theologia quantos e en que forma primeramente que los que se uvieren de graduar en artes e theologia por esta universidad ayvan de cursar en esta manera que oyan endos años e medio el curso del fraidomingo de soto e despues

cursen quatro años en theologia para graduarse de bachilleres en las dichas facultades de artes y teologia y que sin ser graduados en artes baste -
aver vido el dicho curso para cursar en teologia

curros de dere- y ten qualos que se ovieren de graduar en derechos de -
chos y su pa -
sante, bachilleres ayan cursado quatro años y despues de -
aver cursado y recebido el grado de bachiller pasen -
otros quatro años para que se les de el grado de licenciado.

Cursos de Medicina y ten que los que se ovieren de graduar en medici-
su practica y lectura na de bachilleres sean primero graduados de bachi-
lleres en artes y despues cursen tres años y medio en medicina para se
graduar de bachilleres en la dicha facultad y despues para se hazer licen-
ciados pratiquen dos años y lean uno

curros que en- y ten que se empiecen los cursos desde el día siguien-
piesen despues
de Quasi modo te despues de la dominica de quasi modo.

Quando se pue- y ten que los cathedaticos de propiedad puedan ser-
den poner los
títulos vir y ler sustitutos desde la vigilia de navidad -
hasta las vacaciones

Medicos y artistas y ten que en los exámenes de medicos y artistas
en colegio sentienda todo un colegio para que los unos entren
en el examen de los otros

quelque fuere - y ten que a la vista de la maior parte del claus-
juzgado por po-
bre se le perdonen tro fuere juzgado por pobre siendo eminente y nec-
las propinas sario a la universidad se le puedan perdonar los -

derechos y darsele el grado de licenciado en todas facultades y no docto-
ramiento ni magisterio excepto de maestro en artes

Graduase de doctor proveyeron a una peticion que presento alli-
 el licenciado torres cenciado torres que le ovieron por admitido
 para doctorarse en medicina conforme alas solemnidades del claustro
 y se le senalo el segundo domingo de octubre de 1555 años

Quose admita para li y ten proveyeron a otra petition presentada por
 cenciado en artes - parte del licenciado francisco de cervantes que-
 francisco de servan- tes
 tes se admita para licenciado en artes haciendo la
 muestra que por el rector se le senalare y hecho esto se le de el grado -
 de licenciado y maestro sin solemnidad ni derechos (1)

(Sin firma)

En la cibdad de Mexico myrcoles onlatarde on las casas de la audien-
 tia de la dicha cibdad quose oñtaron quatro de octubre de mill y quinientos
 y zinquenta y tres años estando juntos el yllustrisimo señor don luys
 de belasco visorey desta nueva españa e los muy magnificos señores -
 el doctor gomez de santillan e el doctor antonio rodriguez de quesada
 e el doctor francisco de herrera e el doctor antonio mexia oydores de la
 dicha audientia e el maestro don juan negrete arcediano de la dicha cib-
 dad y rector de las dichas escuelas e el doctor don alvaro tremeyno -
 maestro escuela e el maestro fray alonso de veracruz e el maestro fray
 pedro de la peña e el doctor bartolome melgarejo e el doctor bartolome
 frías de albornoz e el doctor pedro lopez e el doctor juan varquez -
 e el maestro juan garcia e el maestro bias de bustamante proveyeron -
 y hizieron lo siguiente

(1) En el original aquí termina el folio número 88

Que no ha lugar de graduarse sin pagar los derechos Bartholomeo frias

primeramente se proveyo auna peticion que presento bartholomeo frias que le permitiesen los derechos del magisterio que no avia

lugar e quasi queria recibir el grado que pagase conforme al proveydo/ en primer de setiembre del dicho año ello uvo por bueno e el maestro escuela le dio el grado de maestro en artes en forma ante todos los sobre dichos y ante my johan peres nottario fue alas tres della tarde.

Grado de Maestro en artes a Don Francisco de Cervantes y Salazar

luego a las tres y media entro francisco de cervantes desalazar y pidio el grado de licenciado en artes y se le dio en forma el maestro escuela

le aluego suplico le diesen el grado de maestro e propuso una conclusion y lo aprovo y le arguyo el maestro fray alonso de la vera cruz y se le dio el grado de maestro en artes en presentia de todos los sobre dichos y de my el nottario

se gradua de licenciado el Maestro Juan Garcia

y luego aviendose salido del claustro el maestro Juan Garcia se proveyo auna peticion suya en que pedia ser promovido al grado

de licenciado que haciendo un acto y una repetition y examen sea proveydo conforme a como votaren

proveyose a otra de bernardo lopez en que pedia ser promovido al grado de bachiller en canones que pues avia cursado en Salamanca. Que el señor doctor que sarda decano de la dicha facultad lo vea y provea lo que le pareciere y si le hallare abill le de el dicho grado de bachiller leyendo primero sus diez lecciones.

(Rúbrica)

en Mexico en las escuelas publicas martes despues de comer que se
 contaron doze dias del mes de diziembre de mill y quinientos y sin-
 quenta y tres años se juntaron a hazer claustro los muy magnificos senen-
 res el doctor don joan negrete rector dela dicha universidad y el doc-
 tor francisco de herrera oydor del audiencia real que reside en ladicha
 ciudad y el doctor don alvaro tremyno mestre escuela dela dicha univer-
 sidad y el maestro fray pedro dela peña cathedratico de teologia e di-
 putado y el maestro fray alonso de la veracruz cathedratico de biblia
 y el doctor bartolome melgarejo diputado e el doctor bartolome frias
 cathedratico y el doctor rafael de cervantes y el doctor francisco
 alcazar e el doctor pedro lopez e el doctor juan vazquez de avila -
 e el maestro garcia escrivano cathedratico e el maestro blas de bus-
 tamante e el maestro francisco cervantes desalazar francisco can-
 toral e el bachiller juan de puebla e juan francisco erigos e consi-
 liarios e juan de mesa consiliario e ordenaron lo siguiente

estas dos cosas nose primeramente que los cathedraticos que uviere
 pudieron hacer aqui ren deler vengan alas escuelas antes dela ora

y que endandola ora entren aler y salgan endandola ora

que los sustitutos y ten ordenaron que qualquier sustituto que
 sean alomenos Bachilleres uviere deler por qualquier cathedratico se graduado
 alomenos de bachiller en la facultad que uviere

deler y se le diga un dia antes para que provea la leccion

suplicose a su Magestad y ten que se pida a su Magestad que acreziente
 aumente, y dote las cathedras y conseda los privilegios desalamanca las cathedras y les senale la renta en al-
 guna cosa que vaya a mas y no a menos

y ten que haga merced de darlas libertades todas desalamanca

y confiera las prevendas y ten que haga merced a la universidad de dar-
 a sus hijos las prevendas y beneficios dela nueva-

patrimoniales a los mas benemeritos

quese pida ala audien-
cia ayuda de costa para el
Maestro Blas de Bustamante
y ayude condineros para -
las cosas necesarias

yten quepidan a su señoria y audiencia
real quese al maestro blas debustamante
ayuda de costa para que lea lo necessario
sinllevar nada a los estudiantes atento -

que no ay otro quelea

yten que ayuden con algunos dineros para pagar las cosas necessa-
rias delauniversidad y parapagar a los que exercon en los actos publicos

Poder al Maestro fray
pedro de la Peña para
la corte

yten quedaron de acuerdo dedar poder al
maestro pedro dela pena para quehaga los nego-
cios dela unyversidad en corte con su mage-
stad.

tad.

quese pida no puedan
ser presos los cathe-
draticos sino enla-
unyversidad

yten quese pidiese que los cathedraticos de la
universidad no puedan ser presos sino en las
escuelas por delitos pequenos (1)

en mexico en las escuelas de la universidad que nella reside martes
en la tarde quese conteron treynta dias del mes de henero de mill y qui-
nientos y zinquenta y quatro años ante mi joan perez nottario deladi-
cha universidad estando juntos los muy magnificos señores rector y
graduados y consiliarios que fueron el doctor don joan negrete rector
e el doctor gomez de santillan e el doctor francisco de herrera el doc-
tor antonio mexia oydores del audientia real de mexico e el doctor -
don alvaro tremino mastreescuela e el doctor bartolome frias e el doc-
tor joan vazquez e el doctor damian torres e el maestro garcia escri-
vano e el maestro blas de bustamante e el maestro francisco decervan-
tes doctores y maestros e francisco cantoral e el bachiller joan puebla

(1) En el original aquí termina el folio número 89

ejos de mesa consiliarios haziendo claustro determinaron lo siguiente

Retratase el poder al Maestro Peña y que la Audiencia pida a su Magestad lo siguiente primeramente que no se diese poder al maestro - fray pedro dela peña para las cosas de la universidad sino quel ilustrisimo visorrey y audiencia escriviesen asu magestad lo que en cumplimiento desu real cedula se avia hecho y le suplicase cumpliselo - que faltava que son las cosas sigientes

primeramente que su magestad sea servido de aumentarlas cathedras ensalario haziendolesaber las costas desta tierra

yten que conceda cumplidamente a esta universidad todos los privilegios que tiene salamanca

en el claustro pasado ordenaron que la universidad escriba asu magestad besando lelas manos por las mercedes que le

ahesno y suplicandole sea servido deselas aumentar

yten que se enviasen por lor los estatutos desalamanca.

yten alo que propuso el doctor pedro lopez de que uviese protomedico quelopidan al audientia para que lo elija ella

Aunapetition quel doctor bartolome frias presento en que pide que sea graduado debachiller encanones que se haga como lo pide y se remitió al doctor antonio rrodriguez de quesada quelohaga

alo que propuso el doctor antonio mexia que queria conforme alo estatuido sin solemnidad ser graduado en canones quel doctor antonio rrodriguez de quesada lo vea.

en las escuelas desta cibdad de mexico en veynteytres de junio de mill y quinyentos y zinquenta y quatro anos estando juntos on claustro los muy magnificos senores rector y doctores el doctor don joan negrete rector

de la dicha universidad e el doctor antonio mexia oydor del audientia
 real desta zibdad e el maestro fray alonso dela veracruz eel doctor -
 bartolome melgarejo e el doctor bartolome frias e el doctor juan al-
 cazar eel doctor pedro lopez e el doctor damian torres eel maestro -
 francisco de cervantes ordenaron lo siguiente

<p>Quesalgan dos doctores a re- cebir al senor Arzobispo de - Mexico Maestro Dr. Alonso de Montufar Domi- nicano Prelado segundo deesta sylla.</p>	<p>primeramente quel maestro fray alonso dela veracruz e el doctor juan alcasar fuesen en nombre dela uni- versidad arrecebir al arzobispo de mexico</p>
--	--

<p>Quesepidan al acuerdo los salarios de las cathedras</p>	<p>yten que pidiesen en acuerdo los salarios delos cathedraticos cometiose al magnifi-</p>
--	---

co senor doctor don juan negrete (1)

(Sin firma)

en la cibdad de mexico desta nueva espana en las casas del audientia
 real que en ella reside en quatro de julio de mill y quinientos y zinquen-
 ta y quatro anos estando juntos en claustro el illustrisimo don luys deve-
 lasco visorey de la dicha nuevaspaña y los muy magnificos señores doctor
 gomez de santillan e el doctor antonio rodriguez dequesada eel doctor -
 francisco deherrera e el doctor antonio mexia presidente eoydore por -
 su magestad eel muy magnifico senor doctor don juan negrete rector delas
 dichas escuelas e los magnificos senores el maestro fray alonso delavera-
 cruz eel doctor bartolome melgarejo eel doctor bartolome frias eel doctor

(1) En el original aqui termina el folio número 90

pedro lopez eel doctor rafael decervantes eel doctor juan vasquez -
eel doctor damian torres el maestro juan garcia el maestro blas de
bustamante efrancisco de cervantes maestro ordenaron lo siguiente

quesenotifique amorones
se gradue encanones

primeramente quesenotifique alfiscal
licenciado morones quedentro de quatro

meses que corren desde la fecha que fuere no-

tificado se gradue de licenciado y doctor en canones en forma so pena -
que pierda la cathedra de propiedad y se vaqueluego conforme a lo -
statutos y ordenanzas y que vuelva a lo que ansiuviere llevado des-
te presente año y sino lo ovyere cobrado que no sele libre.

que se escriba a su Magestad
de las cosas de la universi-
dad

quese escriba a su magestad delas -
cosas dela universidad

y sobre la petision del maestro cervantes quese remita al doctor
quesada que examine al maestro cervantes parabachiller en canones y -
hallandole suficiente lo gradue leyendo primero sus lisiones

declaracion de la ca-
thedra de frias

quese declare la cathedra del doctor frias en

leyes ser de prima y que al presente lea instituta

incorporacion del doc-
ter alonso bravo

que seaya por incorporado encanones el doctor

alonso bravo por el titule que presenta de -

graduado en la facultad de canones

Testimonio
al Vedel

quese de testimonio a juan perex desomo esbedal y notario

de la universidad

(Fábrica)

en la cibdad de mexico en las casas dela morada del ilustrisimo vi-
sorey desta nuevaspaña miercoles en latarde quese contaron veynie y -
ocho de agosto de mill y quinientos y cinquenta y quatro años estando

juntos en claustro pleno el ilustrisimo don luys de velasco viscey desta nuevapaña y los muy magnificos señores el docter antonio rodriguez dequesada el docter francisco de herrera el docter antonio meria cyderos e el docter don juan negrete rector delas dichas escuelas el maestro fray alonso de la veraerus e el docter bartelome melgarejo e el docter bartelome frias e el docter alonso bravo e el docter don rafael de cervantes e el docter jean aleazar e el docter pedro lepez e el docter joan vasquez e el docter damian terres e el maestro blas de bustamante e el maestro francisco cervantes de salazar ordenaron y acordaron lo siguiente.

quel licenciado morones se primeramente se preveyo auna petition que gradus de docter en canones sin pompa die el licenciado morones que se hiziesedocter en canones syn pompa y gastos della

en que pague alas escuelas y doctores y maestros enteramente sus derechos y propinas con que lea dos annos una lectura extra ordinaria de canones segun le fuere senalada y por esta vez se derogo el estatuto quedando la de la fe en su fuerza y vigor

iden el licenciado alonso de arevalo luego se preveyo lo mesmo a otra petition del licenciado matheo de arevalo con el mesmo cargo

a otra petition del docter alonso bravo que pague la mita de los derechos de su incorporation excepte los derechos de la caja que fuesen anteriores

la incorporation del exmo archobispo Maestro Don Fray Alonso de Montufar segundo Prelado de Mexico y ten se trate y acuerde en este claustro pleno quel muy illustre y reverendissimo señor archobispo de mexico

sea incorporado de maestro en sacra theologia mas antiguo sin pagar derechos algunos por lo mucho que importaba ala autoridad dela dicha universidad y especialmente ala facultad de theologia la qual lo fue por

bien el dicho señor arzobispo y la universidad y el doctor don Juan negro y don rafael de cervantes le dieron su antigüedad

que sea cancelario el señor y ten se acuerdo que por el tiempo que fuere arzobispo

la real voluntad sea de su senoría de los grados el dicho señor arzobispo a los maestros y doctores de todas facultades todo lo qual paso ante my Juan peres notario (1)

(sin firma)

en Mexico en las cosas del audientio real jueves hoynte y dos dias del mes de noviembre de mill y quinientos y cinquenta y quatro años - estando juntos el illustrisimo don luys de velasco visorey desta nueva espanya estando juntos y haciendo claustro los muy magnificos señores rector y doctores y maestros y consillarios que son el doctor don rafael de cervantes rector y el doctor francisco de herrera e el doctor antonio mexia e el doctor pedro mercedes e el doctor bartolome melgarejo e el maestro fray alonso de la veracruz e el doctor alonso bravo e el doctor matheo sedeño de arevalo e el doctor pedro lopez e el doctor jean varquez de avila e el doctor blas de castañante e el maestro francisco de alazar e pedro despino e alonso de mocosos e diego de camara - consillarios haciendo claustro pleno ordenaron lo siguiente

2º Rector accotacion de rector y Juramento del Doctor Don Rafael de Cervantes; segundo Rector de la universidad por escocion del Virrey y Audiencia	privadamente juro en forma al doctor don rafael de cervantes atodos de procurar como rector el bien y utilidad dela universidad y de hacer
---	--

todo lo que convenya a su oficio y acepto el cargo y dio gracias al illustrisimo visorey y audiencia por la merced que le avia hecho en -

(1) En el original aquí termina el folio número 91

ellegille y ansimesmo todos los suso dichos lejuraron deserobedientes
antemiel infrascripto nottario.

encorporation de Don Diego lopez de monte alegre eluego el ilustrisimo don luys de velasco -
dixo que mandava que conforme ala constitu-
tion fuese encorporado de doctor diego lopez
de monte alegre oydor desta real audiencia el qual siendo rogado de
los demas doctores y maestros dixo que por complir lo queusenoria
le mandava y porno yr contra el statuto lo accep tava y ansifue encor-
porado de doctor en leyes nemine discrepante por quanto el lo era -
por la universidad devalencia enla dicha universidad y juro en for-
ma deserobediente al rector.

Poder de la universidad eluego todos juntamente dieron poder parala cosas -
de la universidad al doctor gomez de sentillan ea el
maestro fray pedro dela peña ea fray juan desanroman e a fray miguel
dealvarado antonio turcios secretario.

Incorporation del Maestro fray Antonio Isidro Conde Palatino del Orden de San Agustin eluego uvieron por encorporado de maes-
tro en teologia a fray antonio ysidro
frayle agustino porquanto mostro licen-
tia de fray diego de vetadillo provincial e fray geronimo de san es-
teban y fray nicolas de sant pablo y fray joan de sanroman definido-
res para que pudiese ser encorporado enladicha facultad.

Señalanse diputados ansimesmo acceptaron por diputados al
doctor matheo sedeno de arevalo e al
maestro francisco cervantes epor consiliarios a alonso de moxcoso -
ea pedro despino ea diego de zamora e a manuel de quiros nombrados
por esta real audientia los quales excepto quiros que no estuvo ju-

raron en forma al rector

(Sin firma)

en Mexico en veynte y uno del mes de noviembre de mill y quinientos y zinquenta y cinco años estando juntos en el claustro los muy magnificos y muy reverendos señores el doctor francisco de herrera y el doctor antonio mexia e el doctor diego lopez de monte alegre oydores y el doctor - alonso bravo delagunas, eel doctor pedro lopez eel doctor juan vazquez el maestro blas debustamante e el maestro francisco cervantes maldonado consiliario ordenaron lo siguiente

Juramento del Doctor don alonso Bravo 3 ^o Rector de la universidad	primeramente juro en forma de mirar por la universidad y hazer lo que asu oficio conviene
(Rúbrica)	ques de rector el doctor alonso bravo delagunas
Tercero Rector el Doctor Alonso Bravo delagunas Juro en forma	e ante mi lo juraron todos los del claustro de le ser obediente de lo qual y oyo fe juan perez nottario

(Sin firma)

Nombramiento de Rector en el Canonigo Juan Gonzalez dia San Martin y Primere Nombramiento de Consiliarios y diputados	en la cibdad de Mexico desta nueva hespana en onze de noviembre de mill y quinientos y zinquenta y cinco años
---	---

dia señor Sant martin el ilustrisimo señor don luys de velasco visorey y governador desta nueva hespaña y capitán general en nombre de su magestad y los muy magnificos señores presidente oydores nombraron y eligieron por rector destas escuelas y universidad de Mexico al magnifico - señor el canoñigo juan gonzalez por un año quesequenta dende este dia - hasta el dia de san martin venidero y nombraron por sus consiliarios - a los nobles estudiantes juan demesa e juan francisco e sebastian de -

bustamente clerigos presbiteros e a bartolome vazquez e a alonso spino e a juan de ayllon e a cristobal de avila e agonzalo vazquez e ansi mismo nombraron por diputados al reverendo maestro fray alonso dela veracruz cathedratico de prima de theologia y al maestro francisco cervantes de salazar cathedratico de retorica.

Luis de Velasco (Rúbrica)	el licenciado de zorita (Rúbrica)	el doctor diego lopez de monte alegre (Rúbrica)	el doctor bravo (Rúbrica)
------------------------------	---	--	---------------------------------

lo qual paso ante my joan perez dela fuente notario apostolico y del claustro desta cibdad de mexico

joan perez
apostolico notario
(Rúbrica)

en veynte de noviembre demill y quinientos y cinquenta yseys anos en las casas del audiencia rreal que son en esta cibdad de mexico estando en claustro pleno el ilustrisimo señor don luis de velasco visorey y governador por su magestad y los muy magnificos señores el doctor alonso de zorita y el doctor diego lopez de monte alegre y el doctor juan bravo oydores deladicha audiencia real y los muy reverendos señores el canonigo juan gonzalez rector destas escuelas y el maestro fray alonso dela veracruz cathedratico de prima de theologia y el maestro fray antonio ysidro y el doctor bartolome melgarejo y el doctor matheo sedano y el doctor pedro lopez y el maestro blas debustamente y el maestro francisco cervantes y los venerables juan de mesa y juan de ayllon y gonzalo vazquez e cristobal de avila consiliarios ordenaron y terminaron las cosas siguientes

juramento del rector	primeramente el canonigo juan gonzalez rector juro	cuarto Rector el canonigo Juan - Gonzalez
----------------------	---	---

en forma de guardar las constituciones desta uni- Juro en forma Jura-
 versidad y de mirar por su pro y allegarsele y miento de los consilia-
 rios

quitado el año en quanto así fuese y jurado -

en forma

yten juraron los dichos consiliarios de hacer lo mesmo y hazer su
 oficio fiel y lealmente

yten el ilustrisimo señor don luya de velasco visorey rrogo a los
 muy magnificos señores doctores alonso de zorita juan bravo se incorpo-
 raran en la dicha universidad: (1)

Incorporacion de Alonso e a los señores de la dicha universidad
 de zorita y Juan Bravo los uvieron por incorporados e todos
 doctores de doctores en leyes los uvieron por bien y así fueron -

los uvieron por bien y así fueron -
 admitidos por doctores en leyes por quanto ellos lo eran y juraron en
 forma de ser obedientes al rector y de mirar por la universidad como mien-
 bros della.

Vacase la cathedra de Prima eluego el ilustrisimo visorey o los
 de Canones y fixanse edictos señores doctores y los demas del claus-
 con termino de 10 dias dispen- sando por la necesidad el es-
 tatuto que pide treinta dias tro vacaron y dieron por vaca la cathe-
 dra de canones de prima de decretales

por absentia del doctor pedro morones cathedratico della y mandaron a
 mí el presente notario pusiese edictos y publicase que todas las perso-
 nas que se quisiesen oponer a ella dentro de diez dias pareciesen ante el
 rector y consiliarios y se representasen y por la necesidad dixeron que por
 esta vez dispensaban en el statuto queda treinta dias para este effecto

(1) En el original aquí termina el folio número 92

quel cathedratico que no leyere que le multen yten quel bedel tenga cuydado que los cathedraticos entren a ler en dando la ora y acaben en dando y quelque no leyere su ora cumplida le multe

pena al que no asistiere a claustro o acto yten que qualquier doctor o maestro que que fuere llamado para acto publico o para claustro y no viniere pague dos pesos de pena para la caja

yten que quando pareciere al rector y consiliarios sepuedan juntar y hazer claustro en las escuelas pero que palas cosas arduas se haga delante del senior visorey

carcel onrosa a los dela universidad yten que se de carcel onrosa si prendieren a alguno dela unyversidad y que concurran a la rreal audiencia para que avisen a los alcaldes ordinarios dello

yten quel bedel haga adobar las puertas dela unyversidad

Que firmen los claustros el senior virrey y todos los doctores que asistieren a ellos yten ordenaron y mandaron que de aqui adelante firmen el claustro que se hiziere el illustrisimo visorey y todos los doctores y maestros que se hallaren en el

yten proveyeron a una petition del maestro francisco de cervantes que provando quatro anos de aver cydo y haziendolas demas solenidades sepueda graduar de bachiller en theologia lo qual paso ante mi juan perez -

notario

luis de velasco (Rúbrica)	el doctor zorita (Rúbrica)	el doctor diego lopez de monte alegre (Rúbrica)	el doctor Bravo (Rúbrica)
------------------------------	----------------------------------	--	---------------------------------

Juan gonzalez (Rúbrica)	fray alonso de la veracruz (Rúbrica)	el maestro fray antonio de Ysidro (Rúbrica)	el maestro Blas de Bustamante (Rúbrica)
----------------------------	--	---	---

El Maestro cervantes de salazar
(Rúbrica)

todo lo qual paso ante mi joan perez dela fuente notario apostolico y del dicho claustro

Joan perez
apostolico notario
(Rúbrica)

en Mexico de la nueva España en las casas del Audiencia Real en boyn-
te y zince dias del mes de junio de mill y quinientos y cinquenta y sie-
te años estando en acuerdo el illustrisimo visorey e oydores en claustro
pleno el yllustrisimo don luys de velasco visorey destanuebs hespaña e los
muy magnificos señores el doctor diego lopez de monte alegre e el doctor
joan bravo oydores e el canonigo joan gonzalez rector e el doctor barto-
lome melgarejo e el doctor matheo sedeno e el doctor alonso bravo e el
doctor ysidro digo maestro e el doctor pedro lopez e el doctor damian
torres e el maestro blas de bustamante e el maestro francisco cervantes
e sebastian de bustamante e bartolome varquez e alonso spino e gonzalo
varquez consiliarios acordaron lo siguiente

que por quanto el maestro fray alonso	Repartese el salario
de la veracruz por ser ellegido por provin-	dela cathedra de Bi-
cial no puede ler su cathedra de theologia	bliia entre las otras
	que expresa

(Rúbrica) quel salario dela dicha cathedra

se reparta en esta manera que se lean artes y que se le de al
que las leyre dozientos pesos de minas los ziento y zinquenta que solian
dar al que leya retorica y los zinquenta de los dozientos dela de theo-
logia y los zien pesos se den al maestro blas de bustamante de ayuda de
costa mas de su salario y los zinquenta que sobran de los dozientos para
ayuda al alquiler de la casa y esto quedandose las cathedras como estan
ynstituadas sin sufrir ninguna de theologia ni retorica ni de institu-
ta e firmaron aqui los infra scriptos paso ante mi juan perez dela fuen-
te nottario apostolico e del claustro testigos los dichos

(Rúbrica)	(Rúbrica)	(Rúbrica)	Juan gonzalez
			Rector (*Rúbrica)
lo qual paso ante mi joan perez de la fuente			Joan perez
apostolico nottario y del claustro			apostolico nottario
			(Rúbrica)

A.G.H. Universidad vol.2 Cathedras y Claustros fol. 93 1553-1567

en onze denoviembre de mill y quinientos y zinquenta y siete años en la cibdad de mexico de esta nueva españa dia de sanet martin el illustrisimo senor don luys de velasco visorey y governador de esta nueva españa y capitan general por su magestad y los muy magnificos senores el doctor alonso de zurita doctor joan bravo e el doctor villalobos nombraron por rector destas escuelas de mexico al muy reverendo senor el doctor don rafael de sobranes y por sus consiliarios a los venerables cristobal de espinosa ayala apedro garces agarci rodriguez gaspar de mendiola a domingo de alaves ambrosio debustamante e aesteban deportillo eabartolome gascon eordiputados al maestro blas debustamante e al doctor matheo sedeno pores- te ano quese cuenta dende onze de noviembre de quinientos y cinquenta y siete hasta el mesmo dia de quinientos y zinquenta y ocho anos

Luys de velasco
(Rúbrica)

el licenciado
de zorita
(Rúbrica)

el doctor
bravo
(Rúbrica)

el doctor
villalobos
(Rúbrica)

1558/ en la cibdad de mexico nueve dias del mes de mayo de mil e quinientos e zinquenta e ocho anos el illustrisimo senor visorrei presidente e oydores de laudiciencia Real de la nueva españa estando en acuerdo por virtud de la facultad que tienen de su magestad atento que la cathedra de artes en la universidad de esta cibdad estava dixeran que nombravan e nonbraron por catedratico de artes al Reverendo padre fray pedro de pavia de la orden de sancto domingo para que sea la dicha cathedra dende oy dicho dia en adelante y la tenga el tiempo que fuere la voluntad de su magestad e de otro prelado

nombramiento a la cathedra
de artes en el padre frai
pedro de pavia
consejo audiencia

por Razon de lo qual aya e sele libren en cada un año de lo que su magestad tiene senalado ciento e cinquenta pesos de oro de

mynas durante el tiempo que leyere la dicha cathedra y mandavan e mandaron que sea avido etenido portal cathedratico de artes

Don luys	el licenciado	el doctor	el doctor
develasso	de zurita	bravo	villalobos
(Rúbrica)	(Rúbrica)	(Rúbrica)	(Rúbrica)

paso ante mi
notario antonio de turcios
(Rúbrica)

Incorporan al doctor en XIX denoviembre demill equinientos y cincovillalobos oidor de la Real Audiencia quenta y ocho años estando en claustro pleno el ilustrisimo señor visorey y los señores

oydores dela real audiencia demexico yel señor rector doctores diputados y consiliarios desta universidad se encorporo al señor doctor villalobos de doctor en la facultad de leyes yportal fue recibido elqual juro en forma a dios y en una cruz corporalmente el pro y utilidad desta dicha universidad

Que se gradue el el mismo dia ordenaron quel padre fray pedro de padre fray Pedro pavia se gradue poresta universidad conforme a los de pavia pavia se gradue poresta universidad conforme a los estatutos della para leerla cathedra de artes

nombramiento ordenose ansimesmo este dia quel Bachiller portillo y salario al sea secretario de esta unyversidad yhecho juramento sele secretario sea secretario de esta unyversidad yhecho juramento sele entreguen los papeles yscripturas que ensupoder tuvo - y antenydo el notario y nottarios desta dicha unyversidad/. con salario de cinquenta pesos deminas

antemy el Bachiller portillo
apostolico notario
(Rúbrica)

Nobramiento de vedel En XVI de henero demyll equinientos y cincoven Pedro Gimenes bohorquez quenta y nueve años el ilustrisimo señor visorei y señores oydores destareal audiencia

estando en acuerdo apeticion del rector y cathedaticos desta universidad proveyeron a pedro gimenez boherques porbadel conel partido quon- las ordenanzas desta dicha universidad esta señalado para el dicho car- go yel mesmo dia el dicho boherques aceptola merced ylo comenzo a servir

ante my el Bachiller portillo
apostolico notario
(Rúbrica)(1)

eleccion y Honoramiento
de Rector en el Canonigo
Pedro de Nava por el muy
illustre señor don Fran-
cisco Rodriguez Santos
Canonigo de esta Santa
yglesia fundador de el -
colegio Mayor de Santos
nuestro que lo era actual
ano de 1559

en onze de noviembre de mill e quinien-
tos y cinquenta y nueve años en la ciudad
de Mexico de la nueva españa dia de Sanmar-
tyn el muy Reverendo y magnifico señor el
canonigo Santos rector desta universidad
y los señores consiliarios y diputados

estando en claustro nombraron y eligieron unanimes y conformes por -
rector al muy magnifico señor pedro de nava canonigo desta yglesia -
y por sus diputados a los señores el maestro blas de bustamante y al Ba-
chiller diego velasquez canonigo. y por consiliarios al Bachiller mo-
ta y al Bachiller Ambrosio de Bustamante y a el Bachiller vazquez y a
Rodrigo lopez de albornoz y a joan de velasco y a Cristoval de avila
por este ano que se cuenta desde oy dias de dicho hasta el mesmo dia de
quinientos y sesenta años y a el pso por auto/ yel dicho señor rector
mando a my el secretario desta dicha universidad lo notificase a los -
suos dichos recibiendo dallos juramento en forma que en tal caso sera -
quyore conforme a los estatutos y ordenanzas desta dicha --

(1) En el original aquí termina el folio número 94

university /

el canonigo Santos (Rúbrica)	El bachiller Ambrosio de Bustamante (Rúbrica)	Joan de Uachicabo (Rúbrica)
Melchior de la Cadena (Rúbrica)		

Todo lo qual paso ante my
El bachiller portillo notario
apostolico y del claustro
(Rúbrica)

1559

Incorporacion del Señor Vasco De puga

Incorporacion del señor Don Vasco de Puga oidor desta Audiencia en cinco de diziembre demyll equientos y cinquenta y nueve años estando en claustro pleno el yllustrisimo señor visorrey y el Reverendo señor arzobispo y los muy magnificos señores oydores de la real audiencia y el señor rector doctores y diputados y consiliarios desta universidad el muy magnifico señor vasco de puga oidor desta real audiencia presento su titulo de bachiller en canones hecho en la universidad de salamanca donde lo recibio y ansimesmo presento el titulo de licenciado en canones hecho en la universidad de syguenza y pidió que se le permitiera a su señoria yllustrisima del señor visorrey don alonso de velasco e a los señores rector doctores y maestros que estaban presentes le hysiesen merced de incorporalle e aver por incorporado de licenciado en la dicha facultad de canones para que de aqui adelante fuese avido y tenido por miembro de la dicha universidad eluego su señoria yllustrisima y los señores rector doctores y maestros sobre dichos vieron examinaron los titulos de bachiller e licenciado e viendo ser ciertos estar sanos no viciados ni chancelados tuvieron por bien de aver por tal incorporando en la dicha universidad de Mexico al dicho señor licenciado vasco de puga para que de aqui adelante goze de las

preeminencias exenptiones e ymnunidades desta dicha unyversidad el qual juro en forma de favorecer esta unyversydad y nunca ser contra ella y todo lo demas que en tal caso se debe jurar conforme a los estatutos della y luego encontinente el Reverendissimo senor arzobispo le dio el grado de doctor en canones fue su padrino el doctor sedeño

Ante my el bachiller portillo
apostolico notario
(Rúbrica) (1)

1559

Incorporacion del señor
Doctor Geronimo de Orozco
oidor de la Real Audiencia

y incorporacion del señor lic. Geronimo
orozco

en la ciudad de Mexico en cinco de

diziembre de mill e quinientos y cinquenta

ta y nueve años estando en claustro pleno el yllustrissimo señor don luyse de velasco visorrey y governador desta nueva españa y el Reverendissimo señor don fray alonso de montufar arzobispo de Mexico y los muy magnificos señores oydores desta real audiencia el licenciado Geronimo de horozco y el licenciado vasco de puga y el magnifico señor canonigo nava rector y los muy reverendos padres el maestro fray alonso de la veraeruz y el maestro fray pedro delapeña y los señores doctores y maestros desta unyversidad y el doctor bartholome de melgarejo y el doctor matheo arevalo sedeño y el maestro fray antonyo ysidro y el doctor pedro lopez y el doctor damian terres y el maestro blas debustamante y el maestro francisco cervantes desalazar el muy magnifico señor jeronimo de horozco oydor desta real audiencia presento sutitulo de licenciado en canones por la unyversidad de salamanca y pidió y suplico asu señoria illustrissima e a los señores -

(1) En el original aquí termina el folio número 95

rector doctores y maestros que estaban presentes le hizieron merced de encorporarle e uvieron por encorporado delicenciado en la dicha facultad de canones para que de aquy adelante fuese avido y tenydo por myembro - dela dicha unyversidad eluego su senoria illustrisima elos señores rector doctores y maestros sobre dichos vieron y examinaron el dicho titulo - delicenciado e viendo ser cierto y estar sanos no viciados ni chancelados tuvieron por bien de aver portal encorporado en la dicha unyversidad de mexico al dicho señor licenciado jeronymo de horozco para que de aquy adelante goze de las preeminencias exceptiones e ynmunidades desta dicha unyversidad el qual juro en forma a dios nuestro señor y en una señal - de cruz corporalmente de myrar por la utilidad y pro de esta dicha unyversidad y nunca ser contra ella y luego en continente recibio el grado de doctor en canones del Reverendissimo señor arzobispo fue su padrino - el doctor sedeño

Ante my

El Bachiller Portillo
apostolico notario
(Rúbrica)

1560

Veense y calificanse
unas provansas de -
Cursos

en doze de octubre de millequinientos y se -
senta anos estando ayuntados en claustro el muy
magnifico y muy Reverendo señor pedro de nava -
recter el doctor muñon mastrescuela y el maestro blasdebustamante y el
Bachiller nota y el bachiller bustamante y el bachiller gonzalo vasques
y Rodrigo lopez dealbornoz y juan de belasco doctores y maestros y consi -
liarios aviendo sido llamados por el bedel en nombre del señor recter to -
dos los doctores tratando de las cosas tocantes a esta unyversidad manda -
ron traer una provansa de cursos que diego de fuentes clerigo presbitero

tenya hecha de sus cursos y ansi mesmo otra de juañ franco y vistas
 ambas y lo que dellas resultava dixerõ que todo lo que dicho fuentes
 tisme provado le valgan dos cursos contal que oya lo que resta deste
 año hasta las vacaciones/. y el dicho juañ franco atento que no pudo
 cursar en dos ciencias en un mismo tiempo se le de el grado de bachiller
 en theologia por suficiencia/.

concedese al secretario el ansimesmo provyeron este dia que
 admitir uno por testigos de en lo que toca a provanzas de cursos -
 provanzas de Cursos los qua- les juzgare lo pueden ser
 por causa que muchos no aviendo cur-
 sado bien los pruevan con testigos -
 que no oyen las facultades ni aun vienen a estas escuelas, lo come-
 tian a mi el secretario desta unyversidad para que viese y los que -
 podian jurar y admitiese los que me pareciere podran jurar con ver-
 dad atento que yo residido siempre onestas escuelas y veo quien cursa
 y continua las liciones/. todo lo qual paso por auto

ante mi el bachiller portillo
 apostolico nottario
 (Rúbrica)(1)

1560

eleccion y nombramiento en diez de noviembre de mill equinien-
 de Rector en el Bachiller tos y sesenta años estando en claustro -
 Diego Velasques Canonigo de esta santa Iglesia el muy magnifico señor pedro de nava ca-
 nonigo de esta sancta iglesia de mexico y rector desta unyversidad y
 los señores consiliarios conviene asaber el Bachiller geronymo dela -
 mota y el bachiller gonzalo vazquez y Rodrigo lopez de albornoç y juañ
 de velasco y christobal de avila siendo todos llamados y avisados se-

(1) En el original aquí termina el folio número 96

y el Bachiller cadena y alvaro de vega y el Bachiller Jimenez consilia-
rios recibieron juramento en forma de derecho del dicho señor Rector el
qual juro por las ordenes que recibio que guardara y amparara los es-
tatutos desta universidad y nunca yra contraellos directa ny indirecta
y ansimesmo todos los dichos señores juraron en forma de derecho de le
obedecer in licitis e honestis.

va testado y el Bachiller cadena no valga

el canonigo velasquez Rector (Rúbrica)	El doctor maldonado (Rúbrica)	el doctor melgarejo (Rúbrica)	el Doctor anguis (Rúbrica)
--	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------

El doctor Pedro lopez (Rúbrica)	el Maestro Bustamante (Rúbrica)	Rodrigo lopez de albornoz (Rúbrica)	el bachiller Jimenez (Rúbrica)
---------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------------

Joan de velasco (Rúbrica)	El Bachiller cadena (Rúbrica)	El bachiller Augustin De Xurto (Rúbrica)
------------------------------	-------------------------------------	--

/ ante mi

El Bachiller Portillo
apostolico Nottario

se determina se les saquen este mesmo dia todos los señores suso
dos pesos de multa a los dichos proveyeron que un auto hecho en -
señores que no asistieren a los claustros siendo ci- claustró pleno en que se pone pena de dos
tades pesos de tipuzque que al doctor que siendo
llamado a claustro no vinyere se ejecute yse le quite la dicha pena de
la primera propina o salario que se le librare salvo si no tuvo justo
ynpedimento el qual exprese quando fuere llamado

ante my El Bachiller Portillo
apostolico nottario
(Rúbrica)

fray Joseph

Nombramiento de
cathedratico de
Artes en el Pa-
dre Maestro Fray
Joseph de Herrera

en desinueue de abril de mill equinientos y
y sesenta y uno enel cabildo de la yglesia mayor
desta ciudad estando ayuntados en claustro segun
y como lo an de costumbre el muy magnifico señor
rector Bachiller diego velasquez canonigo y los señores consiliarios -
conviene asaber alvaro de vega y el bachiller agustin de agurto y el
bachiller cadena y hernando pacheco y juan debelasco para tratar se
prover la cathedra de artes questaba vaca y se abian puesto edictos -
para quese opusiesen aella y el termino que se abia puesto enlos edic-
tos seavia cumplido yno seavia opuesto nadie y atento esto y a la ne-
cesidad destauniversidad tiene todos unanimes y conformes dixeron -
quepor que el padre fray joseph de herrera era persona docta y en -
quien cabian y concurrían las qualidades y rrequisitos de que confor-
me a los estatutos destauniversidad se requyere le nombravan y nombra-
ron por cathedratico de artes para que conforme alas constituciones -
destas escuelas goze de los salarios y frutos y emolumentos que el ca-
thedratico de artes suele gozar y goza ysolicaban a su señoria yllustri-
sima del sonor visorrey a quyen por su magestad estan cometidas las -
las cosas desta universidad tenga por bien el dicho nombramiento y lo
confirmase y mandase ocurrir al dicho fray joseph con los dichos sala-
rios y frutos que al ser cathedratico de artes esta señalado/.

nombramiento de consiliario
en el Bachiller Blas de Bus-
tamante en lugar del Bachi-
ller Jimenez ausente a los
Reinos de Castilla

otro si dixerea queporque el Bachiller
Ximenez consiliario esta absente desta
cibdad yes ido a los reynos de castilla
nombravan y nombraron ensulugar al Bachi-
ller blasdebustamante por lo que queda deste año lo qual paso por auto
de conformidad de todos nemyn discrepante segun questa recebido

ante my / el Bachiller Portillo
apostolico Nectario (Rúbrica)

confirmacion del Nombramiento
de cathedratico de la vuelta
pasa a la foza 12 ojo

en veynte y ocho de abril de
1561 visto por su senoria yllustri-
sima el auto antes de este yle por

el proveydo dixo que aprovava el dicho nombramiento y mandava sele -
diese por el rector desta unyversidad al dicho fray joseph de herre-
ra mandamyento de possession para que como a tal cathedratico de artes
le acudan con los salarios yemolumentos queestan señalados por la dicha
cathedra

don Luys de velasco
(Rúbrica)

Por mandado de
su senoria yllustrisima
el Bachiller Portillo
apostolico nottario
(Rúbrica)

Notificacion al Padre
Maestro Fray joseph
de Herrera y su accep-
tacion

eluego encontinente elmesmo dia mes e
año siso dicho yo el secretario desta univer-
sidad ynfrascripto notifique al padre fray -
joseph deherrera el nombramiento y confirmacion arriba contenydo y dixo
que aceptava la merced yestava presto del comenzer a leer la dicha ca-
thedra y que pedia la possession della testigos el Bachiller cadena y
pedro de alaves y cristoval de avila.

ante mi / El Bachiller
Portillo
apostolico Nottario
(Rúbrica)

Posecion de esta cathedra
al Padre Maestro fray Jo-
seph de Herrera

en veynteynueve de abril de quinientos
y sesenta y uno el padre fray Joseph de

herrera parecio ante el senior rector

y pidio que diese laposession de la cathedra de artes que le era pro-
veyda paraque comenzase a ganar salario y el dicho senior rector se la -
dio publicamente testigos el maestro bustamante y gonxalo varquez y -
melchior de la cadena bachylleres

ante my / el Bachiller Portillo
apostolico nottario
(Rúbrica)

comienza a leerla
en 5 de Mayo de
1561 años

Comenzo a leer el padre fray Joseph las artes
con el salario quetanya fray Pedro depabia queson
ciento yzinquenta pesos de mynas/ lunes cinco de -

mayo de quinientos y sesenta y uno/

El Bachiller
Portillo
Appestolico Nottario
(Rúbrica)

Remitese a claustro pleno el
pedimento de los estudiantes
para que el Maestro herrera
lea segun el estatuto el cur-
so del Maestro fray Domingo
de soto

en diez de mayo de 1561 estando en
claustro el muy magnifico y muy Reveren-
do senior rector Bachiller diego velazques
y los senores consiliarios el canonigo -

alvaro de vega y el Bachiller augustin de agurto y el bachiller melchior
de la cadena y hernando pacheco y el Bachiller blas de bustamante tratan-
do de las cosas necessarias a esta universidad proveyeron a una petisica
presentada por parte de los estudiantes de artes en la que pedian que nom-
brase al padre fray Joseph de herrera cathedratico de la dicha facultad
leyese el curso de soto por ser estatuto y costumbre desta universidad lo
qual remytieren a claustro pleno por ser negocio arduo y que tiene nece-

idad de consulta y comun parecer de los doctores

Que Pedro de Alaves de informacion de aver cursado en la universidad y en san agustin

otrosi proveyeron aotra peticion de pedro de alaves estudiante de artes en que pedia le diesen el grado de Bachiller en la di-

cha facultad atento que abia oydo lo que en estas escuelas el padre fray pedro de prabia leyo del curso y lo demas avia proseguido en sancto - augustin. y mandaron le diese de todo ynformacion y que dadaprovera lo que fuere justo/.

Que se Notifique al Maestro Veracruz dentro de seis - dias venga a leer su Cathedra de Biblia con apareebimiento

otrosi aotra peticyon que presento el Bachiller cadena consiliario - en que pedia se notificase al maestro - fray alonso de la Veracruz cathedratico

de biblia que lea la dicha cathedra ose vaque porque se proveya a otro/. proveyeron que se le notifique que dentro de seis dias comyence a leer donde no que proberan lo que convenga. todo lo qual paso por auto/

ante my El Bachiller Portillo
apostolico Nottario
(Rúbrica)

En diez dias del mes de noviembre de myllequinientos y sesenta y un año se juntaron a claustro para elogir rector y consiliarios y diputados segun y como es uso y costumbre en esta unyversidad en el lugar acostumbrado los muy magnificos señores el Bachiller diego velazquez canonigo desta santa yglesia y el bachiller pedro garces racionero della y el canonigo alvaro debega y el bachiller agustin de agurto y el bachiller melchior dela cadena y el bachiller blas debustamante y hernandopacheco consiliarios y tratando y votando dello dixeron y votaron cada uno por si lo siguiente

primeramente el señor rector dixo que porque era necesario darse el -

cargo de rector a persona eminente y desangre ya que era costumbre -
 eli(1) girse siempre un prebendado desta yglesia que su voto era que -
 fuese rector el dean desta santa yglesia y con esto concluyo/.

luego voto el canonigo alvaro de vega consiliario y dixo que por estar
 el dean muy ocupado en el regimiento de la yglesia no podia entender en las
 cosas necesarias y tocantes a esta unyversidad y a esta causa dava su -
 voto al arzediano desta dicha yglesia/.

ojo
 segun estatuto el el Bachiller pedro garces dixo que por que el
 Rector debia ser estudiante estatuto desta unyversidad dice quel que uviere

de ser rector sea estudiante generoso y persona -
 de buena vida y fama que por que comenzase a salir desta unyversidad el

fruto

nota

un canonigo de la Puebla que siempre sea esperando y los hi-
 estudiante en esta Real jos della lleven el fruto de sus trabajos

que su voto era que lo fuese alvaro de vega

atento que es canonigo de la cibdad de los angeles y estudiante muy con-
 tinuo y sollicito y que esto le parecia que convenga al descargo de su -
 conciencia/. y este voto/. el bachiller agurto sellego a este voto y pa-
 recer/.

el bachiller blasde bustamante dixo que su voto era tambien este y que
 votaba por alvaro de vega/.

el bachiller cadena dixo que a todas las razones dichas dava su -
 voto al dicho alvaro de vega el señor hernando pacheco dixo que su --
 voto era ansi mesmo de que fuese rector el dicho alvaro de vega y ansi

(1) En el original aquí termina el folio número 99

concluyeron los votos/.

eleccion de Rector en el e despues de lo suso dicho el señor
 Bachiller Alvaro dela ve- rector respondiendole a todo lo suso dicho
 ga Canonigo de la Puebla y votos dados por los dichos consiliarios

dixo que las causas que an dado para ser elegido por rector el dicho
 canonigo alvaro de vega noson suficientes asu parecer atiende que
 quebrantarse la loable costumbre de nueve años a esta parte guardada
 y usada que setiene en elegir por rector desta unyversidad a una

Contradice esta eleccion nydad o canonigo desta yglesia yno otro
 el Bachiller Diego velas- estraño ninguno portanto que no derogan-
 ques do a lo mucho que merece la persona del

dicho canonigo alvaro de vega dixo el dicho señor rector que no con-
 sentia ni consintio ni consiente que la dicha election del dicho alvaro
 de vega yseromite a lo que en este caso al yllustrisimo señor don luy
 de velasco visorey desta nueva españa ya los señores presidente e
 oydores desta real audiencia a los que les suplica vean lo suso dicho -
 y hagan y manden hazer en el caso lo que mas conviene al servicio de -
 dios nuestro señor y al bien desta dicha unyversidad y que hasta en tan-
 to que lo suso dicho sea determinado suspenda y suspensio la dicha -
 election en quanto puede y de derecho debe/.

eleccion de Consiliarios yten dixo que no perjudicando en cosa -
 sin contradiccion ny dis- alguna a lo dicho y respondido por el dicho
 cordia señor rector cerca de la dicha election -

que los consiliarios contenidos en una memoria que presento el secre-
 tario que son diego lopez de agurto clerigo y el bachiller mota y el
 bachiller gonzalo vasquez diego de castañeda y el bachiller alaves y

Juan de belasco clerigos y por diputados al bachiller pedro garces racionero desta sancta yglesia y al bachiller ambrosio debustamante/. elegia y nombraba juntamente con los dichos consiliarios unanimes y conformes en quanto de derecho ay lugar y conviene/. y no mas y allende

Alegan los consiliarios que es legitima la eleccion echa en el dicho Canonigo alvaro de vega alli por ser por la mayor parte de votos como por arreglada a estatutos y que se suplique al señor visorrey declare por legitima la dicha eleccion y asi tienen al dicho Canonigo por Rector

vista la respuesta del dicho señor rector los dichos consiliarios dixeron que demas de las causas y razones que tienen dadas por la eleccion del dicho canonigo alvaro de vega allegandose alas constituciones desta universidad en quanto tratan

de eleccion del rector que ellos eran la mayor parte deste dicho claustro y comotales recibian y recibieron por rector al dicho alvaro de vega no obstante la contradiccion del dicho señor rector por ser un solo voto y singular y que suplicavan al yllustrisimo señor visorrey sea servido mandar de aclarar ser la dicha eleccion hecha en el dicho canonigo alvaro de vega legitima y a derecho conforme y para que los estudiantes desta dicha universidad tengan solicitud vaya y acuda cada dia quien con su señoria yllustrisima a darle cuenta de los negocios tocantes a esta dicha universidad y que en lo demas de la eleccion de los consiliarios y diputados darian su voto por los dichos arriba nombrados y esto paso por auto/. entre renglones diese mendiola y no valga y entre renglones ambrosio debustamante valga. y el dicho señor rector dixo que dice lo que dicho tiene y no mas/.

el canonigo velasquez (Rúbrica)	el Bachiller Elas de Busta- mante (Rúbrica)	el bachiller Melchior de la cadena (Rúbrica)	/ante mi El Bachiller Fortillo apostolico notario (Rúbrica)
el Bachiller augustin de agurto (Rúbrica)	el Bachiller Pedro Garces (Rúbrica)		diplomado hernando pacheco (Rúbrica)

1553 años

myrcoles dos de agosto de 1553 años alas onze antes de comer -
 en las casas del bisorey dela nuevaespaña queson en la cibdad de mexico
 estando juntos los muy magnificos señores donjoan negrete rector de
 las escuelas y unyversidad dela dicha cibdad edon alvaro tremyno ma-
 trescuela delas dichas escuelas e el maestro fray alonso dela veracruz
 e el maestro fray pedro presbitero de santo domyngo e el doctor que-
 sada oydor e el doctor melgarejo encorporados en la dicha unyversidad
 el ilustrisimo señor don luys de velasco e los señores oydores lican-
 ciado sanotillan e el licenciado hernandez el virrey y Audiencia
 e el doctor quesada e el licenciado mexia dan Comision al Maes-
 usando de la cedula desumagestad en que - confiera los grados -
 manda que sustituya a la dicha unyversidad en nombre de su Mage-
 en nombre de su magestad dieron comision a don alvaro tremyno para
 que les pudiese graduar de doctores y enleyes el qual hizo lo que les
 mando y les relato el juramento que hizieron en salamanca para que les
 diesen recibir e luego por mandado del dicho visorrey e oydores el
 doctor quesada mando leer un testo del derecho canonico sepiis copi
 gentilium al dicho don alvaro tremyno para Grado de Doctor en Ca-
 hazelle licenciado en canones el qual le nones quel oydor Que-
 supo declarar e leydo le dio el grado de sada contodas las so-
 licenciado en canones eluego puso en nom- estilan dio A don -
 bre del dicho maestre escuela una conclu- Alvaro tremino Maes-
 sion ele dio el grado de licenciado en canones eluego puso en nombre trescuela
 testa con borla del dicho maestrescuela una conclusion eledio el
 el grado en canones grado de doctor en canones ponyendole un bonete
 o gora con una borla colorada dandole potestad

y grado de doctor y dandole un libro en la mano y metiendole un anillo en el dedo e asentandole en unasilla diziendo cada cosa las palabras de potestad eluego el muy magnifico señor licenciado santillan puso una conclusion para recibir el grado de doctor que dezia qui promovet conclusion est ad doctoratum gradum pris examinandum est demoribum et pprocere debet virtutis la qual provo por muchos grado de Doctor en leyes
testos e luego el dicho mastrescuela le dio el grado - al Oidor Santillan
de doctor en leyes con la solemnidad arriba declarada
eluego el muy magnifico señor licenciado herrera puso otra conclusion
conclusion quod estatum ut imperator ab electoril est al Oidor herrera y al
elect. atupit omeem potestates la qual provo con muchos oidor Mexia
chos testos eluego se le dio el grado eluego el licenciado ytodos hasen
mexia puso tres conclusiones que no entendí y no le juramento --
daron sino que provase la una y se le dio el grado eluego deser buenos
el doctor quesada puso una que dezia licenciatis auditor Doctores
regis eminet doctori non auditori per Prueba prouo si ab unyco medio
quia duo vincula forcus como juraron
qui unis tenent en el votar
y asi recibio el dicho grado y todos juraron en de ser obedientes a los
manos del dicho Mastrescuela de hazer lo que deven a Rectores
buenos doctores en el votar eluego juraron al rector de ser obedientes -
a los rectores in licitis et honestis epidieron ser incorporados a los -
quales el dicho rector y maestros y doctores los uuyeron por encor-
porados paso todo ante my de arteaga nottario e ante my joan peres do-
dela fuente nottario testigos todos los dichos todo lo qual aprovo -
el ilustrisimo don luis de velasco visorey en nombre de su magestad

(Sin firma)

1553

fee de una leccion de Artes que por mandado del Auerrado hiso el Padre - Maestro fray Pedro de la Peña para -- graduarse de Bachiller en esta facultad

Jueves veynte de julio de myllyquynientos y zinquenta y tres años fray pedro de la peña prior de sancto domingo cathedratico enesta e unyversidad de mexico dela cathedra deprima de teologia nepidio le diese por testymonyo - como nottario appostolico como leya una lec -

tion de artes para graduarse por suficiencia debachiller enlas dichas artes en cumplimiento del mando delos senores presidente eoydores y - del claustro desta unyversidad de mexico enque le mandaron leer ziertas lecciones para el examen y poder recibir el dicho claustro lo qual leyo antemy el dicho nottario e testigos el licenciado francisco de cervantes e alonso de spino e francisco de cantoral clerigo e martin fernandez e otros muchos oyentes delo qual doy fe yo el dicho joan perez que paso ante my en latarde leyo el dicho otra leccion en veynte y no leyo otra testigos los dichos

joan perez
nottario appostolico
(Rúbrica)

fee de la repeticion de la repeticion de Artes por el Maestro Veracruz para graduarse de Maestro en ellos

en veynte de julio de myll y quynientos y cinquenta y tres años fray alonso de la veracruz cathedratico de biblia nepidio portestimonio como havia repeticion

para graduarse de Maestro en artes por mandato de los senores presidente eoydores testigos el licenciado cervantes e alonso despino e francisco cantoral clerigo e don joan negrete arcadiano de mexico y Rector - dela unyversidad e otras muchas personas

fee de lo mismo
afavor del cano-
nigo Juan Garcia

estedia leyo joan garcia canonygo desta santa
yglesia de mexico para graduarse testigos joan -
garcia francisco de rigo epedro lopez e don alon-

so de castilla eotras personas estudiantes

2ª leccion del
Maestro Canoni-
go

en veynte y uno enlamanãna leyo otraleccion testi-
gos los dichos canonigo joan garcia arcediano y
los doctores

3ª leccion y re-
peticion del mis-
mo

este dia enlatarde leyo otra e hizo repeticion -
testigos pedro de penas e gaspar perez don pedro
de castilla edon lope de castilla

Registro de grados 1553 anos _____ 1553

en veynte yundias del mes de julio de myll y quinientos y cinquen-
ta y tres anos elillustrisimo donluys de velasco visorey y gobernador -
de la nueva españa y los muy magnificos señores el doctor quesada y -

este Auto y Gola-
cion de estos Gra-
dos es duplicado -
vide fol. 89 a la
vuelta

licenciado deherrera e licenciado mexia oydores
desta audiencia real de su magestad que reside -
enlaciudad de mexico porla comision aellas comme-
tida para ystituyr la universidad que su magestad

les manda por una cedula eprovision real instituyr entreotras cosas que
este dia istituyeron mandaron en nombre desu magestad que para la fun-
dacion dela dicha unyversidad se encorporase por maestro en artes e -
maestro en theologia enla dicha unyversidad el muy reverendo don joan
negrete e si era menester denuevo le hasia tal maestro enlas dichas fa-
cultades e mandaron e dieron facultad a don alvaro tremyno para que pu-
diese dar elgrado de maestro en artes a fray alonso dela veracruz frayle

de sancto agustin por quanto ontheologia lo era por salamanca e al dicho
maestrescuela se le dio ante my olos testigos desuso escriptos po-
nyendole un Bonete negro con una borla de seda morada e blanca y di-

Nota: la borla siendo accipe potestatem ascendi aristoteli ni in
de Artes era - cathedra et inter profandi cristo oluego por la mos-
de seda Morada ma comyasion el dicho mastre escuela dio el grado

de maestro en artes a fray pedro de la pena prior de sancto domyngo -
eledio el grado de maestro en sancta theologia diziendo accipe potes-
tatem ascendendo ni cathedram et interpretandi sacra scriptura po-
nyendole un libre del testamento nuevo en las manos e metiendole un -
anyllo en el dedo e besandole e ponyendole el dicho conde en arillo -
ansimesmo dio el dicho maestrescuela de mexico el grado de maestro en -
artes a johan garcia canonygo de mexico en presencia del visorey e -
oydores sobre dichos y de don joan negrete rector de la dicha unyver-
sidad e de joan gonzalez canonygo y de diego velasquez e el bachi -
nota

en lugar del ller puebla e el bachiller kustamante e licenciado
abraso oy da corvantes e juan demesa e francisco centoral con-
el decano al siliarios de la dicha unyversidad y paso ante my
que se gradua joan perez como nottario apostolico e me lo pidie-
se le daba un ron por testimonyo los dichos
osculo en el carrillo

(Sin R^ubrica)

en veynte y quatro dias del mes de julio de mill e quinientos y cinquenta y tres años el maestro Johan Garcia cathedratico de artes leyo por la mañana una lection del maestro de las sentencias para graduarse de doctor en santa teologia ante my joan peres y testigos don joan negrete arcediano de mexico e francisco cantoral clerigo presbitero joan gonzalez de 9 lecciones de el Maestro de las quales a leido el canonigo joan Garcia les canonygo e martin de artiaga e joan francisco clerigos e otras muchas personas eluego leyo en la tarde en las dichas escuelas otra lection del dicho maestro testigos francisco cantoral gonzalo alonso espino blas debustamente y otras muchas personas en veynte y seys del dicho mes leyo otra lection de latin e don lope de castilla el dicho maestro leyo otra lection antemy el dicho nottario e testigos alonso despino joseph del olmedilla e joan hernandez e otras personas en veynte y seys del dicho mes año e beynte y ocho del dicho mes año sobre dicho el dicho maestro leyo otra lection ante my testigos martin de aberruca gaspar perez pedro de penas e otras personas en treynta de julio del dicho año leyo otra lection de theologia ante my el dicho nottario e testigos Gonzalo hernandez pedro de penas pedro garces e gaspar perez -- yten en dos de agosto del dicho año leyo el dicho maestro otra lection antemy el dicho nottario testigos pedro de penas gonzalo hernandez e pedro garces

Juramento del Bachiller Alvaro dela vega cano- nigo de la Puebla de hacer bien el oficio de Rector y de los Diputados de Obedecerle en treze de noviembre de mill e quinientos y sesenta y un año se juntaron a claustro para recibir juramento del rector nuevo los muy magnificos señores doctores y maestros con viene asaber el mas escuela don sancho sanchez

yel doctor sedeño fiscal de su magestad yel doctor melgareje yel doctor bravo y el doctor anguis yel doctor pedro lopez y el maestro jua-
 garcia yel maestro bustamante y tomaron juramento al señor canonigo -
 alvaro devega rector y a los consiliarios y diputados los quales ju-
 raron en forma de derecho luego en continente los dichos señores mas-
 tresuola y doctores juraron al dicho señor segun es uso y costumbre
 y conforme al estatuto desalamanca el doctor matheo sedeño fiscal de
 su magestad juro/. el doctor melgareje dixo que ya tenya jura de antes
 de agora y no quiso jurar el doctor bravo juro

el doctor anguis juro

el doctor pedro lopez juro

el maestro jua garcia juro

el maestro bustamante juro

y juran los diputados y consiliarios conviene a saber el bachiller
 pedro garces yel bachiller ambrosio de bustamante diputados y el bachi-

Juramento de
 los consiliarios

ller mota y el bachiller gonsalo vasquez jua de -
 velasco diego lopez y diego de castañeda consilia-

rios

Que en las elec-
 ciones y jura -
 mentos de Resto-
 res y Consiliar
 rios se guarden
 los estatutos de
 salamanca y se -
 hagan ante el -
 Rector pasado

yten ordenaron y mandaron que de aqui adelante -
 en las elecciones y juramentos de rector y consi-
 liarios se guarden los estatutos desalamanca y
 se haga ante el rector pasado

(Sin Rúbrica)

multa al Dr. torres y se mandaron que el doctor torres se lo
 porque no asistio pongan los dos pesos de tipuzque que de pena
 al claustro que manda el estatuto desta unyversidad porque
 siendollamado a claustro no vino ni dio escusa ninguna/.

Antemi/ el bachiller portillo
 apostolico notario
 (Rúbrica)

Juramento de el en treze de noviembre de mill equinientos ysesenta
 Rector y doc- doctores y dos años se juntaron a claustro para recibir ju-
 ramento del Rector nuevo los muy magnificos señores
 doctores y maestros conviene a saber el doctor caynos el masescuela
 don sancho sanchez de munon yel doctor sedeño fiscal de su magestad -
 el doctor luis de Anguis el doctor don Juan zurnero Arcediano el doc-
 tor torres el maestro bustamante y tomaron juramento el señor chan-
 tre Rector y a los consiliarios y diputados los quales juraron en for-
 ma de derecho luego en continente los dichos señores maestrosescuela
 y doctores juraron al dicho señor segun es uso y costumbre y conforme
 al estatuto desalamanca

El masescuela don sancho sanchez de munon/juro

El señor doctor caynos oydor de su magestad/juro

El doctor sedeño fiscal de su magestad/juro

El doctor luis de Anguis/juro

El doctor don joan zurnero/juro

El doctor torres/juro

El maestro bustamante/juro

Juramento de Juraron los diputados y consiliarios conviene a
 diputados y saber el vachiller hieronimo de la mota yel bachiller
 consiliarios

Augustin de Agurto diputados el bachiller pedro garces el bachiller -
melchior de la cadena francisco de herrera manuel de nava feliciano de
sancta cruz consiliarios/.

yten ordenaron ymandaron que se suplique al señor visorey y a la
Real audiencia

(Rúbrica)(1)

Los dineros de las escuelas que son a mi cargo y que he Recebido -
yo el Bachiller hernando ortiz secretario desde que el señor Licenciado
portillo es Rector son los siguientes _____

Primeramente en cinco de diziembre demill y quinientos y sesenta y seis
años Recebi de jorge de verlanga criado del doctor francisco cervantes

doze pesos de tipuzque para en cuenta de veinte y cinco XII pesos
que deve de los derechos de las escuelas del grado de - tipuzque

doctor quedando a dever treze pesos de tipuzque

(Sin firma)

(1) En el original aquí termina el folio número 104

1565 años

los dineros delas escuelas que son a cargo de mi el bachiller -
hermano hortiz secretario son los siguientes
primeramente en treinta de agosto de mill y quinientos y sesenta y cin-
co Recibi del bachiller pedro davalos seis pesos de tipusque que son de
los derechos deve a la unyversidad de su grado de VI pesos de ti-
de bachiller pusque

iten Recibi del grado de licenciado de Augustin de XIIII pesos ti-
agurto a quatro de diciembre de mill y quinientos pusque
y sesenta y cinco quatorze pesos de tipusque

1566

iten Recibi veinte pesos de tipusque de el ba- XX pesos tipusque
chiller cristoval de vadillo que devia a esta uni-
versidad en veinte de mayo de mill y quinientos
y sesenta y seis años

iten en tres de septiembre del año de mill y quinientos y sesenta
y seis Recibi de jorge de verlanga criado del doctor francisco cervan-
tes de salazar veinte y cinco pesos de tipusque del grado de doctor -
del dicho cervantes quedandome a dever los otros veinte y cinco del -
dicho grado que son derechos de las escuelas XXV pesos tipux-
que

(Sin firma)

he de aver yo el dicho bachiller hortiz para en cuenta y descargo de los dineros atras en la otra foja contenidos lesiguiente

Descargo

cinco primeramente cinco pesos de tipuzque que di al señor Rector de diciembre don joan zurnero que dixo avia gastado en los V pesos tipuzque ministrales y otras cosas que fueron menester para el acompañamiento del dia de santa caterina en zinco de diziembre

1566

di al Sr. Rector don joan zurnero veinte pesos de tipuzque que me dio el bachiller vadillo que devia - XX pesos tipuzque alas escuelas luego que el dicho vadillo melos dio

yten en tres de septiembre de mill y quinientos y sesenta y seis le di al dicho señor Rector veinte y cinco pesos de tipuzque del grado de doctor de - XXV pesos tipuzque francisco cervantes de salazar

yten en diez y seis de Noviembre del dicho año gaste un peso de tipuzque en hazer adobar el sello I peso tipuzque desta universidad aun platero porque tenia las asillas quebradas

en la ciudad de mexico diez inueve dias del mes de noviembre de mill y quinientos y sesenta y seis años el muy magnifico y muy Reverendo Señor Licenciado portillo Rector desta universidad cometio al bachiller feliciano de santacruz consiliario desta dicha universidad tomasse cuentas ami el dicho secretario de los dineros que son a mi cargo de la caja desta universidad el qual aprobo e dio por bueno el

descargo arriba contenido por manera que conforme al dicho descargo y resto devido ala dicha caja catorze pesos de tipuzque de que se le hazen cargo e los demas al doctor zurnero Rector que fue desta universidad como consta y parece por el cargo que este dicho dia se hizo al dicho don joan zurnero que esta en este dicho libro casi al principio del e de la comission que se dio al dicho bachiller feliciano de santa cruz para las dichas quantas del feo que passo ante mi el dicho notario y firmolo de su nombre

El bachiller ante mi hernando Hortic
sancta cruz notario
(Rúbrica) (Rúbrica)

Cargo que se haze al bachiller joan perez de la fuente delo que a cobrado en nombre desta universidad de mexico es los siguientes

por la encorporacion del licenciado frias de albornoz	
quatro pesos	4 pesos
por la encorporacion del doctor alcazar cinquenta pesos	50 pesos
por la encorporacion del licenciado pedro lopez quatro pesos	4 pesos
por el doctorato del doctor frias en leyes cinquenta pesos	50 pesos
por la encorporacion del doctor servantes en theologia e maestro en artes setenta y cinco pesos	75 pesos
por la encorporacion de licenciado en artes del doctor damian tores quatro pesos	4 pesos
por la licencia del dicho doctor en medicina ocho pesos	8 pesos
por el doctoramiento del licenciado padro lopez cinquenta pesos	50 pesos

porla encorporacion del doctor joan vazquez cinquenta pesos	50 pesos
porla licencia del doctor frias en artes ocho pesos	8 pesos
por el magisterio del dicho doctor frias en artes veinticinco pesos	25 pesos
por el doctoramiento de damian torres cinquenta pesos	50 pesos
por el bachilleramiento de bartholome frias tres pesos y dos tomines	3.2 tomines
por el bachilleramiento de bernaldo lopez tres pesos y dos tomines	3.2 tomines
En quatro de junio de 1554 años porla encorporacion del doctor alonso sobrario cinquenta pesos	50 pesos
entreinta y uno de agosto por los dichos del maestro cervantes debachiller en canones tres pesos y dos tomines	3.2 tomines
en veintiquatro de setiembre por el doctoramiento del doctor matheo sedeño y del doctor orones cian pesos	100 pesos
en catorze dias del mes de diciembre de 1557 años metio el doctor matheo sedeño en la caja desta universidad los dichos del bachilleramiento del canonigo diego velazquez y del maestro blasdebustamante tres pesos y seis tomines	3.6 tomines
en dezisiete de diciembre del dicho año quinze pesos por los grados de los bachilleres pedro garces estevan de portillo gaspar de mendicola y geronymo de mota quinze pesos	15 pesos
en veinte del dicho tres pesos por el grado del bachiller ambrosio debustamante	3 pesos

en veintitres del dicho siete pesos y quatro tomines per	
los grados de cristoval despinesa ajoan deheyes	7 pesos 4 tomines
en ensa de diciembre per el grade de alonso despino tres	
pesos y seis tomines	3 pesos VI tomines

descargo que dio el dicho bachiller joan perez de la fuente	
per dos aldavas para ciertas puertas quatro pesos	4 pesos
per claves para colgar el dia del ynicio	3 pesos
per tres cadenas para las puertas tres pesos y tres tomines	3 pesos 3 tomines
ajoaan franco carpintero para hazer una cathedra diziseis	
peso	16 pesos
de un libre blanco dos pesos y dos tomines	2 pesos 2 tomines
de otro libro blanco dos pesos y dos tomines	2 pesos 2 tomines
per ventiquatro vigas que se compraron porq. ceran para los vancos a dos pesos y seis tomines cada una sesenta y seis pesos	66 pesos
al maestro blas debustamente por una cathedra ocho pesos	8 pesos
a pedro de sauzedo platero por la plata y hechura de dos nasas y desu sello quinientos y tres pesos y cinco tomines	503 pesos 5 tomines
per dos cadenzados tres pesos	3 pesos
para ciertas armellas un peso	1 peso
per dos aldavas seis tomines	.6 tomines
el dia de san ambrosio de dos candelas y claves para colgar el general seis tomines	.6 tomines

per siete canales para los terrados siete tomines .7 tomines
 per clavos para colgar lapresa otro dia y hilo de ...
 acarrete un peso 1 peso
 para el dia de san ambrosio quatre tomines de clavos .4 tomines
 en Ventischo de setiembre pague unos yndios porque
 adebasen los terrados cinco pesos y quatre tomines 5 pesos 4 tomines
 yten de clavos para colgar el general en dos veces
 y alos yndios de setiembre por que limpiasen la casa
 dos pesos y seis tomines 2 pesos 6 tomines

Memoria delo que yo cristobal devadillo secretario desta univer-
 sidad de mexico recebi del licenciado esteban de portillo secretario
 que fue dela dicha universidad per mandado del señor rector alvaro de -
 vega

primeramente un sello de plata con las armas desta universidad en
 una caja de heja de milan

Iten un libro grande de caja donde se asientan los cursos
 Yten este proprio libro en que va este recibo que de los claustros
 yten otro libro que donde se asientan por memoria los doctores y li-
 cenciados y bachilleres desta universidad
 yten un libro en quadernado en papelones que de las matriculas
 yten otro libro de las matriculas de los gramaticos
 mas otro libro de los estatutos de salamanca escritto de mano/
 yten de los estatutos de romanes de salamanca en quadernos sin coser
 mas treinta y siete procesos de autos y cursos y de cosas de la uni-
 versidad

Una cedula real original dela nueva merced que su magestad hizo ala
 universidad de los quinientos pesos con el asentamiento de los oficiales
 reales

yten sea de pedir al señor licenciado valderrama visitador otro libro desta universidad donde esta la fundacion della que lo tiene al presente

yten un legaxo depapeles y peticiones

yten una cedula original delos privilegios que sumagestad concedio a esta universidad

yten un libro de titulos delos graduados (1)

(Sin firma)

1565 años

los dineros de las escuelas que son a cargo de mi elbachiller vellido secretario son los siguientes

primeramente en catorze de diciembre del año pasado de sesenta y quatro años rrecebi del señor maestre escuela diez pesos X pesos tipusque de tipusque de los derechos de las escuelas del licenciado diego de villanueva porque dixo no le abian dado mas

este dia rrecebi catorze pesos de tipusque del XVIII pesos grado del licenciado diego hernandez medico

1565 años en veinte y siete de enero de 65 años treinta pesos que cobre de la caja real por el licenciado pertillo que los devia alas escuelas XIX pesos

en veinte y cinco de marzo de 1565 años seis pesos VI pesos del grado de bachiller

Rodrigo lopez de albornos

LX pesos

(1) En el original aquí termina el folio número 111

tomosela quenta por el señor don joan zurnero Arcediano como consta
y parece por el alcance quedo en la plana adelante

(Rúbrica)

1565 años

hede aver yo el dicho bachiller vadillo para en cuenta y descargo
de los dineros atras contenidos lo siguiente

primeramente diez y seis pesos menos dos tomines	XV pesos 6 tomines
--	-----------------------

de tipusque quedí por mandado del señor rector alvaro
de vega asu criado y por carta suya en 21 de marzo de
1565 años

en postrero de abril di quatro tomines para tute	pesos 4 to- mines
--	----------------------

para el inicio de las escuelas.

en diez y nueve de mayo del dicho año di trein- ta pesos menos dos tomines al señor Rector alvaro	XXX pesos - 6 tomines
--	--------------------------

de vega que dixo eran menester para las obras de la
universidad

XLVI pesos

por manera que conforme al cargo de la plana de atras y al descargo
que el dicho bachiller vadillo da se le haze alcance de catorze pesos y -
firmelo/

canonigo vega
Rector
(Rúbrica)

el bachiller
cristobal de vadillo
(Rúbrica)

digo yo el doctor zurnero arcediano de la santa iglesia desta ciudad
de mexico y rector de la universidad della que rrescebi del bachiller
vadillo los catorze pesos de tipusque del alcance arriba contenidos y son
ami cargo y porques verdad lo firme aqui de mi nombre fecho en mexico XXV
de mayo de sesenta y seis años

el licenciado Rector
Joan zurnero (Rúbrica)

Memoria de lo que yo el bachiller Hernando ortiz Recebi del sescrretario desta universidad de mexico de el bachiller cristobal de vadillo secretario que fue desta universidad de mexico por mandado del señor Rector alvaro de vega

primeramente un sello de plata con las armas desta universidad con su caja de hoja de milan

iten este propio libro en que se asientan los claustros

iten otro libro de caja en que se asientan los cursos

iten otro libro que es donde se asientan por memoria los doctores y licenciados y bachilleres que se graduan enesta universidad

iten un libro enquadernado en pa: elones que es de las matriculas

iten otro libro de las matriculas de los gramaticos que se ha de cobrar del licenciado portillo

mas otro libro delos estatutos de salamanca scriptos de mano

iten los estatutos de salamanca en Romance en quadernos por coser

iten quarenta y 4 processos de autos y cursos y cosas de la universidad

iten una cedula real original de la nueva merced que su magestad hizo a la universidad de los quinientos pesos con el asentamiento delos oficiales reales

iten otro libro dende esta la fundacion desta universidad

iten un legaxo de papeles y peticiones

iten una cedula original de los privilegios que su magestad concedio a esta universidad

iten un libro de titulos de los graduados

iten un traslado de una cedula de su magestad signado de cristoval de credia scrivano publico

iten la forma de juramento que hazen los licenciados antes que reciban el grado signado de andres de guadalajara notario de salamanca

item dos urnas census llaves

1567 años

Los dineros de las escuelas que son a cargo de mi el bachiller
hermano hortis secretario desta universidad son los siguientes que
Recebi siendo Rector el señor licenciado portillo primeramente en -
treze dias del mes de maio, de mil y quinientos y sesenta y siete -
Recebi del doctor francisco serrantes de salazar veinte y cinco pe-
sos de tipusque que resto deviendo a esta universidad por su grado
de doctor XXV pesos tipusque

Item en postrero de Maio Recebi del Li-
cenciado cristobal de vadillo quatorse pe- XIIII pesos tipusque
sos de tipusque que devia a las escuelas
de su grade de Licenciado

Item en diez i ocho de julio del año
presente de sesenta y siete Recebi de el L pesos tipusque
doctor garcia farfan cinquenta pesos de-
tipusque de su grade de doctor por dere-
chos de las escuelas

$\frac{165}{64}$ Item en diez de agosto deste año
presente de sesenta y siete Recebi quate-
terse pesos de tipusque del grado dalli-
cenciado fulgencio de vique por derechos XIIII pesos tipusque
de las escuelas

$\frac{165}{164}$ Item en veinte y nueve de agosto
 $\frac{164}{161}$ deste año de sesenta y siete Recebi
del grade de doctor en artes de luis alvarez

pereira seis pesos de tipuzque VI pesos tipuzque

Item en veinte de septiembre del dicho año Recibi del grado de doctor de bar-
tolome valpuesta cinquenta pesos de tipuz- L pesos tipuzque
que

Item seys pesos del grado de bachiller VI pesos

que me dio calderon secretario

25

14

50

14

6

50

166

104

055

6

61 (1)

he de aver yo el bachiller hernando hortiz para en cuenta y des-
carga de los dineros en estotra plana contenidos lo siguiente

154?

Primeramente quatorze pesos de tipuzque que di a Miguel perez vedel -
desta universidad por mandado del señor Rector Licenciado portillo para
unas puertas y ventanas que se avian de hazer en el quarto donde passa
en las escuelas XIII pesos tipuzque

luego que los recibio de mi medio la
carta de pago que esta al pie desta plana

cinquenta pesos de tipuzque que di al L pesos tipuzque
señor Rector Licenciado portillo de el gra-

(1) En el original aquí termina el folio número 113

de doctor de garcia farfan en diez y ocho de julio de mill y quinientos y sesenta y siete

el bachiller estrada Rector

quatro pesos de tipuzque que di a Miguel perez bedel para aderezar unos bancos y mandar hazer un pozo por mandado del señor Rector - bartolome destrada y para esto recebi carta de pago del dicho miguel perez bedel

4 pesos tipuzque

seis pesos de tipuzque que di al señor

Rector bartolome destrada que me pidio

6 pesos tipuzque

treinta pesos de tipuzque que di al señor

Rector bartolome estrada de cinquenta que

30 pesos tipuzque

Recebi del Licenciado valpuesta de su grado

14

de doctor

50

4

6

30

104

digo yo Miguel perez bedel de la universidad de Mexico que es verdad que Recebi del bachiller hernando hortiz secretario desta dicha -- universidad quatorze pesos de tipuzque para hechura de unas puertas - y ventanas para la sala donde mora en las dichas escuelas y porque es verdad que los Recebi di esta firmada de mi nombre que es fecha en - Mexico postrero dia del mes de maio de mill y quinientos y sesenta - y siete años

miguel perez
(Rábrica)

digo yo miguel perez vedel desta universidad que es verdad que Recebi del bachiller hortiz secretario desta universidad quatro pesos de tipuzque para hechura de un pozo y aderezo de unos bancos y porque

es verdad que los Recebi di esta firmada de mi nombre que es fecha en
 mexico diez y ocho dias del mes de agosto de mill y quinientos y sesen-
 ta y siete años

Miguel perex
 (Rdbrica)

memoria de los bachilleres que se hazen en esta universidad de mexico
 el canonigo diego velazquez a catorze dediciembre 1557 años encanones
 el maestro blas debustamante este dia e año encanones
 en 17 de diciembre de 1557 años alas 4 bras se hizo pedre garces bachiller
 encanones
 eluego este dia estevan deportillo
 eluego este dia gaspar de mendiola
 eluego este dia guillermo de la mota
 ambrosie debustamante en canones
 joan de hoyos en canones
 alonso espino en canones
 Juan perex de la fuente en canones
 gonzalo vasquez valades en canones
 blas de bustamante en canones
 Augustin de agurte encanones
 hermande pasheco encanones
 sebastian debustamante encanones
 cristobal de avila encanones
 francisco deherrera encanones
 juan de velasco encanones
 Juan de Ansuquita encanones

Melchior dela cadena en artes
 Juan franco en artes
 pedro de alaves en artes
 alonso guajardo en artes
 antonio de soto mayor en medicina
 hernando ortiz en artes
 luis lopez en artes
 hippolito farfan en artes ysu hermano diego
 juan guerrero en artes
 hernando carreño en canones
 lazaro dias en artes
 pedro davalos en canones
 vachicabo en canones
 el bachiller feliciano desanta cruz en canones

(Rubrica)

(Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol.2 fol.114 Cathedras y Claustros, 1553-1567

comenzo a leer
artes el Padre
Fray Pedro de
Pravia

Leyo el Padre fray pedro de pravia cathedratico
de artes desde el mes de maio de cinquenta y -
ocho segun el auto en que fue proveydo e hasta
en fin de agosto de cinquenta y nueve

El licenciado portillo
(Rúbrica)

A.G.N. Universidad, vol.2 fol. 115, Cathedras y Claustros, 1553-1567

I N D I C E A N A L I T I C O

- Aberrua, Martín de: 168
 Admisión, requisitos de: 117, 118
 Aguilar, Francisco de: 20, 115, 116
 Aguilar, Lázaro de: 99
 Agurto, Agustín de: 69, 98, 99, 106, 107, 117, 154-156, 158-160, 162, 171, 172, 184.
 Agurto, Pedro de: 11
 Alaves, Pedro de: 60, 157, 159, 161, 185.
 Alaves, Domingo: 147
 Alcalá: 127
 Alcázar, Francisco: 127, 134
 Alcázar, Juan: 123, 125, 129, 130, 137, 139, 174.
 Alonso de Aguilar, Gaspar: 23, 24.
 Alonso de la Veracruz: 3, 10, 11, 39, 41, 45, 46, 52, 56, 59, 60, 62, 118-122, 124-128, 130, 132-134, 137, 139, 140, 143, 145, 146, 151, 159, 163, 165, 166
 Alonso de Montúfar, arzobispo de México: 63, 137, 139, 151.
 Alvarado, Miguel de: 141
 Alvarez, Luis: 83
 Alvarez Pereira, Luis: 181
 Amézcua, Juan de: 184
 Angulo, Luis de: 11, 14, 16, 19, 58-60, 63, 65, 67, 69, 111, 154, 155, 169, 170.
 Antigüedad: 113, 118, 120, 123-126, 129, 140.
 Arcediano: 14, 29, 32, 60, 62, 63, 71, 87, 98, 107, 118, 119, 121, 132, 160, 165, 168, 170, 179.
 Arévalo Sedoño, Mateo: 14, 16, 19, 139, 151.
 Aristóteles: 167.
 Armas: 22
 Arteaga, Martín de: 164, 168
 Artes: 23, 25, 60, 62, 64, 81, 83, 89, 96, 104, 119-212, 130, 131, 146, 158, 165, 175, 185.
 Artistas: 131
 Arzobispo: 16, 140, 151, 152
 Arzobispo de México: véase Alonso de Montúfar.
 Asa, Juan de: 17, 19
 Asistencias a clases: 153
 Audiencia Real: 3, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 29, 32, 36, 57, 59, 61, 62, 65, 71, 81, 83, 97, 118, 122, 124, 128, 134, 137, 140, 141, 143, 145, 148, 150, 151, 161, 163, 166, 171.
 Ausencias del profesorado: 3, 5, 6, 9, 10, 60, 159.
 Auto(s): 33, 64, 70, 72, 82, 86, 96, 113, 116, 117, 154, 157, 162, 177, 180, 186.
 Avicena: 127.
 Avila, Alonso de: 4
 Avila, Cristóbal de: 14, 115, 143, 149, 153, 154, 157, 184.
 Avila, Lázaro de: 71 véase también Avila.
 Ayllon, Juan de: 143
 Ayuda de costa: 135
 Ayuntamiento: 105
 Bachicabo, Juan de: 22, 27, 29, 114, 150, 185.
 Bachiller(es): 61, 134, 158, 175, 178, 184. en artes: 59, 126, 185. en cánones: 133, 136, 138, 150, 175, 184, 185. en medicina: 185. en Teología: 66, 145, 153.
 Badillo, Cristóbal de: 20, 21, 29, 66, 68, 69, 72, 75, 172, 173, 177-181.
 Badillo, Diego de: 21
 Baldivieso, véase Valdivieso.
 Barbosa, Rodrigo de: 16, 19, 28, 63, 65, 67, 71, 84, 85, 87, 90, 91, 101, 105, 112, 114-116.
 Basques, véase Vázquez.
 Bazán, Hernando: 24
 Bedel: 13, 26, 38, 40-49, 52-55, 57, 58, 66-68, 72, 76, 87, 95, 100, 105, 106, 108, 121, 125, 138, 145, 148, 149, 152, 182, 183.
 Belasco, véase Velasco.
 Bonete y borla: véase Indignias
 Bravo de Lagunas, Alonso: 58, 60, 62, 111, 139, 140, 142, 143, 145, 146, 148, 169.
 Bravo, Juan: 144, 146, 147
 Bulas: 64
 Bustamante, Agustín de: 37, 48
 Bustamante, Ambrosio: 52, 60, 147, 249, 150, 162, 169, 175, 184.
 Bustamante, Blas de: 5, 8, 9, 14, 16-18, 20, 25, 27, 37, 39, 41, 44, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 57, 60, 62-65, 76, 78, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 101, 107, 109, 111, 117, 120, 122, 126, 128, 130, 132, 134, 135, 138-140, 142, 143, 145-147, 149, 151, 152, 154-156, 158-160, 162, 167, 168-170, 175, 176, 184.
 Bustamante, Sebastián: 50, 143, 146, 184.
 Bustos, Ambrosio: 33

- Cabildo: 13,77
 Cadena, Melchor de la: 19,59,66,88,111,
 113,115,116,150,154,160,162,171,185.
 Calderón, Cristóbal: 34,35,95-97,182
 Cámara, Diego de: 14C
 Cánones: 136,152,184,185.
 Canónigo(s): 28,37,59,60,62,69,70,103,106,
 113,116,120,122,143,149,151,154,158,161,
 162,166,169.
 Cantoral, Francisco de: 11,25,41,45,46,52,
 134,135,165,167,168.
 Cárcel: 145.
 Cárcel arzobispal: 96
 Carreño, Hernando: 65,67,70,71,106,107,
 117,185.
 Castañeda, Diego de: 14,60,112,113,169.
 Castilla, Alonso de: 166.
 Castilla, Diego de: 23,24,37.
 Castilla, Lope de: 4,25,37,168.
 Castilla, Luis de: 23.
 Castilla, Pedro de: 4,22,23,25,166.
 Cátedras: artes, 4,14,68,79,120,147,146,
 156,158; Biblia, 3,126,146; Decretales,
 5,54,144; Decreto,11,49,69,70,94;Decre-
 to de vísperas,93; Gramática,8,10,49,65;
 87,89,102,103,110; Instituta,9,138; Ló-
 gica,4; Medicina,15; Prima de cánones,
 21,144; Prima de Gramática: 13,17,18,21,
 65,120,126; Prima de teología,2,14,49,
 73,74,79,86,120,165; Retórica,10,49;
 Santo Tomás,120; Teología,11,46,85,97,
 146.
 Cátedras perpetuas: 120
 Catedráticos de: Artes,2,21,120,123,148,
 156,157,166,186; Biblia,134,159,165;
 Cánones, 2,52,121, Decreto,21,47,52,56,
 58,60,75,111,122; Gramática,2,5,20,42,
 122, Instituta,122, Leyes,42; Retórica,
 41,46,50,56,121,143; Prima de Cánones,21,
 40,41,42,46,48,51,54,56,72,121; Prima
 de decretales,144; Prima de gramática,
 21,48,50,54,122; Prima de teología, 2,
 56,60,111,122,143. Teología, 2,14,46,52,
 81,121,122,134.
 Cédula(s): 25,37,38,56,61,84,100,108,109,
 136,163,166,177,178,180.
 Cervantes, Rafael de:127,128,130,134,138,
 139,140.
 Cervantes de Salazar, Francisco: 2,10,11,
 14,16,17,19,29,39,40,41,45,46,50,52,56,
 57,58,64,65,67,71,76,77,84,85,87,90,91,
 98,99,101,109,121,132,133-135,137,138-
 140,143,145,146,151,165,167,171,172-175,
 181.
 Cervantes Maldonado, Francisco: 142.
 Ceynos: véase Zainco.
 Cicerón: 104.
 Ciencia: 25.
 Claustro(s):11,17-20,22,59-65,67-71,
 73,74,76,78,79,81,82,85,87,89,
 90,92,93,95-98,101,105,106,109,
 111,116-118,121-129,131-134,136,
 137,139,140,142-146,148-156,158,
 159,162,165,168,170,177,180.
 Clérigos: 62,162,165,168.
 Colegio Mayor de Santos: 1,149.
 Concilio: 10.
 Conde palatino: 61.
 Consiliarios: 18,71,73,76,77,78,
 80,84,85,89,90,93,94,96,98,100,
 103,106,107,114-116,118,121,136,
 140,141,142,144,147,152,153,155,
 156,158-162,169-171,173.
 Constituciones: 58,60,69,79,93,95,
 98,108,112,141,144,156,162.
 Coro: 19.
 Corte (La): 135.
 Corral (licenciado): 9.
 Corridas de toros: 19,124,125,129.
 Criado: 171,172,179.
 Cuenta de gastos: 52,176,177,179,182.
 Cursos: véase Planes de estudio.
 Chantre: 16,17,19,71,112,114,170.
 Chico de Molina, Alonso: 14,16,17,19,
 63,71,73,74,79,80,105.
 Dávalos, Pedro: 29,172,185.
 Dávila, Lázaro: 71,73,74,76-78,98,
 103,107.
 Deán: 14,30,63,73,74,76,79,80,85,160.
 Deán de México: 30
 Decano: 167.
 Derecho: 65
 Derecho canónico: 163.
 Díaz, Juan: 39
 Díaz, Lázaro: 93,98,185.
 Diputados: 49,98,99,107,115,121-143,
 147-149,154,159,162,168-171.
 Dispensa de gastos: 58,64.
 Doctorazgos y magisterios: 125,128.
 Doctor(es): artes, 182; cánones,58,
 84,139,151,152,163; leyes,61,84,111,
 126,141,144,163,164; medicina,16,123,
 174; teología, 14,29,57,119,127,168,
 gramática, 65;
 Durán, Benito: 25.
 Edictos: 18,65,67,69,86,87,112,144,156.
 Epístolas de San Pablo:3,67.
 Escribano:25,62,83.
 Escuela Pública: 2,3; véase además
 Universidad de México (escuelas)
 España: 9,69,86,117.

Espino, Alonso de: 42,46,48,50,
55,143,146,165,168,176,184.

Espino, Diego de: 11.

Espino, Pedro de: 44,140,141.

Espinosa Ayala, Cristóbal de:
147,176.

Estatuto(s): 58,59,65,66,81,85-
87,91-93,95,98-100,108,109,
113,115,138,139,141,144,148,
149,151,154-156,158,160,162,
169,170.

Estatutos de Salamanca: 65,103,
114,115,126,130,136,169,170,
177,180.

Estrada, Bartolomé: 33,34,93,94,
95-97,183.

Estudiante(s): 20,49,60-62,74,
75,87,88,101,104,110,112,113,
115,117,135,158-160,162,166.

Estudios extravagantes: 88.

Examen: 22,58,64,75,88,91,128,
131,133,165.

Farfán, Diego: 22,27,185.

Farfán, Hipólito: 78,98,99,103,
105,107,185.

Fernández, Martín: 10,165.

Fiestas y asuetos: 68

Filosofía: 128.

Fiscal: 16,17,60,63,83 -86,138,
169.

Franco, Johan: 4,23,36,45,
134,142,168.

Franco, Juan: 59,153,185.

Franco, Juan (carpintero): 176.

Frías, Bartolomé: 121,127,133-
139,175.

Frías, Diego de: 13,21,67,88,89,
103,105,106,110,175.

Frías, Luis: 19.

Frías de Albornoz, Bartolomé:
42,128-130,132,138,174.

Fuente, Juan de la: 15-17,22,64,
65,67,71,78,84,85,90-92,101,
107.

Fuentes, Diego de: 152.

Galano: 127.

Galves, José de: 85,88

Garcés, Pedro: 18,19,59,73,74,
78,98,99,103,107,113,114-116,
147,154,159,160,162,168,169,171,
175,184.

García Escribano (maestro): 134,
135.

García, Farfán: 181,183.

García, Johan: 4,120,121,123-128,130
132,133,138,166-169.

García de Albornoz: p.62

García de Céspedes de Cárdenas (fiscal):
83-85.

Gascón, Bartolomé: 54,147.

Gómez, Luis: 50

Gómez de Santillán (doctor): 126-128,132,
135,137,141.

González, Juan: 11,122,142,143,145,146,
167,168.

Gramática: 88.

Guadalajara: Andrés de: 180

Quejardo, Alonso: 185.

Guerrero, Agustín: 93-96,98.

Guerrero, Juan: 185.

Gutiérrez, Martín: 11.

Gutiérrez (doctor): 10.

Gutiérrez (licenciado): 90,91.

Hacienda real: 32,39,102.

Heredía, Cristóbal de: 180.

Hernández, Diego: 29,178.

Hernández, Gonzalo: 20,25,115-117,168.

Hernández, Juan: 168.

Hernández (oidor): 163.

Herrera, Francisco de: 18,27,71,73,74,
76-78,98,99,107,113-116,118,124,127,
128,130,132,134,135,137,139,140,142,
171,184.

Herrera, José de: 21,30,68,73,74,79,81,
156-158.

Herrera (oidor): 3,164,166.

Hijos: 23,126,134.

Hipócrates: 128.

Horario(s): 103,110,134,145.

Horozco: véase Orozco.

Hortiz: véase Ortiz

Hoseguera: véase Oseguera

Hoyos, Francisco de: 75.

Hoyos, Juan de: 36,42,45,46,176,184.

Iglesia: 1,13-16,19,25,36,57,71,74,75,
77,87,94,98,114,118,121,149,153,154,
156,159,160,162,166,179.

Incorporación(es): 14,16,17,58,123,124,
127,129,130,139,141,144,148,150,151,
152,174,175.

Indios: 177.

Infante, Pedro: 25.

Insignias y grados: 15,16,19,57,58,64,
77-79,84,120,163,164,167.

Instituta: 138,146.

Inventario de documentos: véase Memoria
de recepción de documentos y sello.

Iraio, Francisco de: 38.

Jiménez de Bojórques, Pedro: 13, 57,
148, 149.
Jubilación: 120.
Juramento(s): 11, 17, 23-26, 36-38, 60,
71, 72, 87, 94-97, 99, 100, 102, 105, 108,
109, 121, 122, 127, 129, 140-144, 148,
149, 151-155, 163, 164, 168-170, 180.
Justa à Jure: 101.
Justicia: 83, 92, 101.

Latín: 103, 104, 168.
Ledesma, Bartolomé de: 17, 19, 21, 63,
64, 76, 78-80, 90, 92, 97, 100, 101, 109.
Leyes y ordenanzas: 61.
Libramiento: 29, 32, 87.
Libros: 104.
Libros de la universidad: 70, 177,
178, 180.
Licencia(s): 69.
Licenciado(s): en artes, 92, 132, 133,
174; cánones, 75, 150, 151, 163; le-
yes, 110; medicina, 90, 123, 124,
128; teología, 17, 57, 64.
Lógica magna: 83.
López, Baltasar: 11.
López, Bernaldo: 133, 175.
López, Diego: 169.
López, Guillermo: 45.
López, Luis: 65, 67, 69, 70, 71, 106, 107,
117, 185.
López, Miguel: 36, 38.
López, Pedro: 18, 16, 17, 19, 22, 50, 57,
58, 59, 60, 62, 64, 65, 67, 71, 76, 77, 78,
84, 85, 87, 90, -92, 100, 111, 115, 117, 124,
128, 130, 132, 134, 136, 137, 140, 142, 143,
146, 151, 154, 155, 166, 169, 174.
López de Agurto, Diego: 20, 60, 62, 65,
71, 73, 76, 98, 99, 103, 111, 112, 113, 115,
116, 161.
López de Albornos, Rodrigo: 73, 74, 98,
99, 107, 113, 117, 149, 152, 155, 178.
López de Leganpe, Miguel: 37.
López de Montalegre, Diego: 141-143,
145, 146.
López de Ribera, Pedro: 69, 106, 107, 117.
Luis, Benito: 83.
Luis de Velasco, Virrey: 2-4, 6, 8, 9, 10,
14, 17, 19, 39, 49, 52, 54, 57, 60, 63, 110,
118, 122, 124, 128, 130, 132, 137, 139-148,
150, 151, 157, 161, 163, 164, 166.

Machicao: véase Bachicao
Maese Rodrigo: 83.
Maestrescuela: 2, 3, 6, 14, 17, 19, 22,
27, 36, 57-60, 65, 67, 71, 76-80, 84,
85, 88, 90, 91, 100, 102, 111, 118, 124-
128, 130, 132-135, 163, 164, 167-170,
178.
Maestrescuela de Michoacán: 27, 98.
Maestros: 76, 79, 125, 140, 145, 152,
164; en artes, 14, 118-120, 124, 127,
130, 131, 133, 165-167, 174; teología,
124, 141, 166, 167.
Maldonado, Hernando: 33, 57.
Maldonado, Luis: 58, 154, 155.
Maravedis: 49.
Marín, Antonino: 11.
Martínez (bachiller): 122.
Matricula(s): 11, 23-25, 36-38, 67, 96,
177, 180.
Medicina: 65, 131, 132, 185.
Médicos: 92, 131.
Melgarejo, Bartolomé: 6, 14, 16, 44, 57,
60, 62, 63, 65, 67, 71, 76-78, 84-86, 90-
92, 101, 106, 109, 111, 121, 122, 125-128,
130, 132, 134, 137, 139, 140, 143, 151, 154,
155, 163, 169.
Memoria de matrículas: véase Matrículas.
Memoria de recepción de documentos y
sello: 177, 178, 180.
Mendiola, Gaspar de: 147, 162, 175,
184.
Merced(es): 21, 38, 49, 55, 61, 72, 94, 102,
109, 126, 134, 136, 149, 150, 152, 157, 177,
180.
Mesa, Juan de: 48, 50, 122, 134, 136, 142, 167.
Mexía, Antonio: 3, 9, 10, 118, 122, 124-128,
130, 132, 135-137, 139, 140, 142, 163, 164,
166.
México (ciudad): 2-4, 6, 11, 14, 16, 17, 21-24,
28-30, 32, 33, 37, 60, 73, 74, 81, 83, 85, 86, 89,
90, 92, 93, 95, 97, 98, 110, 112, 113, 115, 116,
118, 121, 122, 127, 130, 132, 137, 138, 142,
143, 147, 149, 151, 163, 166, 173, 179.
Milán: 177, 180.
Misa: 10, 106.
Monasterios: 62.
Morones, Pedro: 5, 37-41, 43-53, 121, 138-
140, 144, 175.
Moscoso, Alonso de: 44-46, 140, 141.
Moscoso, Luis de: 10.
Mota, Alonso de la: 35.
Mota, Gerónimo de la: 20, 42, 84, 85, 87, 89,
90, 92, 98, 98, 113, 115, 153, 170, 175.
Mota, Guillermo de la: 60, 112, 113, 117,
149, 152, 161, 169, 184.
Mota Alegre (doctor): 49.
Multas: véase Penas y castigos.

- Nava, Manuel de: 18,65,67,107,113, 117,171.
- Nava, Pedro de: 13,20,57-58,115-117, 149,151-154.
- Navidad: 49.
- Negrete, Juan: 6,10,11,118,119,121, 122,124-128,130,132,134-137,139, 140,163,165-168.
- Nombramientos: véase Provisiones de cátedra.
- Notario apostólico: 10,11,13,16-19, 22,23,26,31,33-36,49,58,62,63,88, 94-97,99,103,105,109,110,113,114, 116,118,130,143,145,146,149,150, 154,155,157,162,165,167,170.
- Notificaciones: 124.
- Nueva España: 2,3,8-10,14,16,17,19, 52,60,63,69,71,83,85,86,118,122, 124,125,127,130,132,134,137-140, 142,146,147,149,151,161,163,166.
- Oidor(es): 2,4,8-10,14,16,17,19,23, 32,36,57,60,71,79,84,111,120,124, 125,128,132,137,141,142,146,148, 150,151,161,163,165,166.
- Olmedilla, José del: 6,23,36,168.
- Oposiciones: 18,69,70,89,101,144.
- Orden de San Agustín: 68.
- Orden de Santo Domingo: 79,147.
- Ordenanzas: 61,138,149.
- Oro de minas: 10,13,21,32,38,41,43, 45,47,50,52,54,56,148.
- Oroco, Jerónimo de: 17,29,57,58, 60,65,84,86,88,111,151,152.
- Ortiz, Hernando: 20,21,29,30,32,33, 67,70-72,74,81,82,85,88,89,91,94, 95,99,101,103,110,115-117,171-174, 180-183,185.
- Oseguera, Alonso: 83-86,88.
- Pacheco, Hernando: 154,156,158-160, 162,184.
- Padrino(s): 16,62,125,130,151,152.
- Párroco: 116.
- Pasantes: 88.
- Pascua de Navidad: 9.
- Pavía, Pedro de: 147,148,158,159.
- Penas y castigos: 32,61,65,67,78-80, 88,101-103,105,106,109,110,123, 145,155,170.
- Peña, Juan de la: 11.
- Peña, Pedro de la: 2,26,38,59,60, 111,119,122,126-128,130,132,134- 136,141,151,165,167.
- Peñas, Pedro de: 38,70,166,168.
- Peralta, Gastón de: 83,85.
- Pérez, Gaspar: 166,168.
- Pérez, Miguel: 21,68,72,95,182,184.
- Pérez de la Fuente, Juan: 4,10,11, 23-26,36,51,53-57,64,86,87,93,98, 121,130,133,135,138,140,142,143, 145,146,164,165,167,168,174,176, 184.
- Peticiones: 15,16,60-62,64,73,80-83, 88-90,123,124,126,127,129,132,133, 136,138,139,145,149,158,159,178,180.
- Plancha de plata: 32.
- Planes de estudio: 131.
- Pobres (los): 126,129,131.
- Portillo, Esteban de: 2,12,13,16,19, 20,27,29,31,32-35,57,59,63,64,66, 67,81-85,88-90,92-94,98,99,101,111, 113,116,117,118,147-159,162,170,171, 173,175,177,178,180-182,184,186.
- Portillo, Esteban, maese escuela de Michoacán: 27,98.
- Portugal, Fernando de: 21.
- Pravia, Pedro de: 4,186.
- Prebendas y beneficios: 101,134.
- Prelados: 81,137,139.
- Presbítero: 168.
- Presos: 73,76,80,81,96,135.
- Prisión: 95,96.
- Privilegios: 134,136,178,180.
- Programas de estudio: 103,104.
- Propinas y derechos: 14,15,17,22,27, 29,49,58,60,90,91,92,101,105,106, 123,124,126,127,129,130-133,139,155, 171,172,174-176,178,181.
- Prorrata: 72.
- Protomédico: 136.
- Provanza de cursos: véase Asistencia a clases.
- Provisión(es): 53,70,166.
- Provisión de cátedras: 13,20,87,157, 186.
- Puebla, Juan de: 120,122,134,135,167.
- Puebla (ciudad): 160,161,168.
- Puebla (estado): 116.
- Puga, Vasco de: 14,16,19,57,58,60,65, 111,150,151.
- Quirós, Manuel de: 141.

Racionero: 71, 73, 76, 98, 103, 107, 115, 159.

Recaudo(s): 32, 87.

Rector(es): 1, 2, 3, 6, 10, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 23, 25, 26, 28-30, 32, 33, 34, 36-38, 49, 57, 58-62, 65, 67, 68, 73, 75-85, 87-90, 92-96, 98-102, 106-108, 111-113, 115-117, 121, 122, 125, 127, 129, 130, 134, 137, 139, 140, 142-146, 148-154, 158-162, 164, 165, 168-170, 173, 174, 177, 179-183.

Restería: 93, 94.

Reinos de Castilla: 156.

República: 126.

Retórica: 146.

Revalidación(es) de estudios; véase Incorporación(es):

Reyes, Antonio de los: 11.

Reynoso, Santiago: 13, 19, 22, 67.

Ribas, Gaspar de: 109.

Ribero, Vicente: 59.

Rigo, Francisco de: 166.

Ríos, Francisco de los: 117.

Rodríguez, Andrés de: 83.

Rodríguez, Garci de: 147.

Rodríguez de Castañeda, Diego: 62, 89.

Rodríguez de Quesada, Antonio: 2, 3, 6, 8-10, 23, 36, 118, 122, 124, 126, 130, 132, 133, 136-139, 163, 164, 166.

Rodríguez Maldonado, García: 54, 89.

Rodríguez Santos, Francisco: 1, 149, 150.

Román, Juan: 62.

Ruiz Nota, Jerónimo: 95.

Sagrada Escritura: 64.

Sala, Juan de las: 80.

Salamanca: 58, 65, 86, 119, 120, 129, 133, 134, 136, 163, 167, 180.

Salario(s): 11, 13, 20, 21, 30, 41, 43, 45-54, 56, 66, 72, 74, 76, 77, 79, 82, 88, 89, 121, 136, 137, 146, 148, 155-158.

Salazar, Bernardino de: 25, 38.

Salazar, Esteban: 11.

Salazar, Pedro de: 38.

San Agustín: 11, 159, 167.

San Ambrosio: 176, 177.

San Esteban, Corónimo de: 141

San Martín: 93, 98, 106, 112, 115, 116, 142, 147, 149, 154.

San Pablo, Nicolás de: 141.

Sánchez, Francisco: 127.

Sánchez de Melán, Sancho: 16, 17, 19, 22, 37-41, 43, 65, 71, 76, 78, 84, 85, 88, 90, 92, 100, 102, 109, 111, 152, 168, 170.

Sanzón, Juan: 141.

Santa Catalina: 106.

Santa Catalina: 173.

Santa María: 36.

Santa Mónica: 3.

Santa Teresa: 6.

Santacruz, Feliciano de: 18, 28-33, 65, 67, 69-71, 84, 85, 87-90, 92-96, 98, 106, 107, 113-117, 171, 173, 174, 185.

Santander (doctor): 15.

Santillán (oidor y maestraescuela): 293, 6, 8, 36, 125, 163, 164.

Santo Domingo: 119, 163, 165, 167.

Santo Tomás de Aquino: 1, 67.

Sausedo, Pedro de: 176.

Secretario(s): 27, 29, 33, 64, 66, 70, 72, 74, 82, 95-97, 100, 103, 105, 109, 116, 125, 141, 148, 157, 161, 171, 177, 178, 180-183.

Secunda secundae: 2.

Sedeña de Arévalo, Mateo: 4, 6, 17, 21, 26, 39, 47, 48, 50, 52, 54, 56-60, 62, 63, 65, 71, 76-78, 84-86, 90, 91, 100, 109, 111, 140, 141, 143, 145, 147, 151, 152, 169, 170, 175.

Sello de plata con las armas de la Universidad: 70, 173, 176, 177, 180.

Serra, José de: 66.

Sevilla: 83.

Sillas y bancos: 128, 164, 176, 183.

Sinodales; véase vexamen(s)

Sobranes, Rafael: 147.

Sobrarie, Alonso: 175.

Solares, Rafael: 50.

Solis, Francisco de: 11.

Solis, Gabriel de: 84-87, 89, 90, 93-96, 98, 99.

Sosa, Juan de: 10.

Sosa, Juana de: 23.

Soto, Domingo de: 4, 130, 158.

Sotomayor, Antonio de: 185.

Su maestad: 3, 6, 9, 10, 16, 17, 19, 21, 30, 32, 36, 39, 40, 43, 49, 53, 55, 56, 58, 60-62, 86, 101, 102, 109, 111, 124, 128, 130, 134, 136, 147, 156, 163, 166, 170.

Su Santidad: 64.

Suárez, Johan: 9, 10.

Suficiencia: 153.

Súmulas: 83.

Sustitución(es): 73-75, 79-81, 134.

Tatálucos: 177.

Teología: 62, 67, 119, 121, 130, 131, 139, 146, 167, 168, 174.

Teólogos: 92, 118.

Terencio: 104.

Tesorer: 21.

- Testigos: 2, 10, 14, 19, 22, 26, 37, 47,
 43, 57, 111, 122, 146, 153, 157, 158,
 164, 165, 167, 168.
- Tipuaque: 21, 27, 29, 32, 79, 88, 101,
 105, 155, 170-174, 178, 179, 181-183.
- Títulos y grados: 84, 127, 150, 152,
 178, 180.
- Tlalotelco: véase Tlalulco.
- Tomines: 10, 21, 28, 32, 44, 175-177, 179.
- Toro, Francisco: 15-17, 22, 64, 65, 67,
 84, 90-92, 100, 106, 109.
- Torren, Danián: 14, 16, 19, 22, 57, 58,
 60, 62-64, 67, 76, 77, 84, 90-92, 101,
 105, 106, 111, 123, 127, 135, 137-139,
 145, 151, 170, 174, 175.
- Totero (doctor): 77.
- Traslado: 82, 83, 180.
- Tremino, Alonso: 124.
- Tremino, Alvaro: 119, 121, 122, 125-
 129, 130, 132, 134, 135, 163, 166.
- Trinidad (la): 3
- Tula: 179.
- Turcios, Antonio de: 148.
- Universidad de Lérica: 123.
- Universidad de Lovaina: 91.
- Universidad de México (Real): 23,
 25, 36, 41, 45, 46, 50-52, 54, 66, 83,
 121, 124, 142, 150, 152, 154, 155, 174,
 177, 180, 183. Caja, 21, 27, 32, 38, 39,
 43, 44, 49, 58, 79, 80, 88, 109, 145, 173-
 176, 178. Cédula, 3, 6, 9, 10; Escue-
 las, 2-4, 6, 8-11, 23, 27, 33, 40, 42, 45,
 49, 51, 53, 59, 62, 65, 69, 74, 76, 79,
 87, 95, 106, 108, 109, 112, 115, 116,
 121, 124, 128, 132, 139, 143, 147, 153, 163
 172, 178, 181. Estatutos, 14, 16, vé-
 ase además por Estatutos; Funda-
 ción, 118, 166, 178, 180; Grados, 16,
 véase además Títulos y grados; Pri-
 vilegios y preeminencias: 11, 23,
 25, 36-38, 61, 67; véase además Pre-
 bendas y beneficios; Renta: 13,
 49, 109.
- Universidad de París: 118, 119.
- Universidad de Salamanca: 17, 89,
 103, 112, 114, 119, 150, 151.
- Universidad de Sigüenza: 14, 127, 150.
- Universidad de Valencia: 129, 141.
- Uso y costumbre: 16, 19, 106, 108, 112-
 116, 154, 156, 159, 160, 169, 170.
- Vacantes: 10, 18, 65, 66, 68, 69, 86, 87, 93,
 94, 101, 111, 112, 120, 121, 144, 156, 159.
- Vachienbe: véase Bachienco.
- Vadillo: véase Padillo.
- Valderrama, Jerónimo de: 17-19, 65, 71,
 97, 176.
- Valdivieso, Juan de: 25, 26, 37.
- Valeriano, Antonio: 26, 38.
- Valpuesta, Bartolomé: 182, 183.
- Valladolid: 58.
- Vanegas, Agustín de: 11.
- Vázquez, Bartolomé: 50, 143, 145.
- Vázquez, García: 57.
- Vázquez, Gonzalo: 29.
- Vázquez, Juan: 132, 135, 138, 139, 142, 175.
- Vázquez, Pedro: 15, 36, 37.
- Vázquez de Avila, Juan: 129, 130, 134,
 140.
- Vázquez Valadés, Gonzalo: 14, 60, 62,
 111-113, 117, 143, 146, 149, 152-154, 156,
 169, 184.
- Vega, Alvaro de: 26, 59, 60, 62, 65, 68-
 70, 106, 108, 111-113, 115, 116, 154-156,
 158-162, 168, 169, 177, 179, 180.
- Velasco, Juan de: 27, 59, 60, 111-113, 117,
 149, 152-156, 162, 169, 184.
- Velasco de Fuga (doctor): 17.
- Velasco, virrey: véase Luis de Velasco.
- Velasco, Miguel: 105.
- Velázquez, Diego: 5, 6, 36, 37, 59, 122, 149,
 154-156, 158, 159, 162, 167, 175, 184.
- Vergara, Juan de: 29.
- Verlanga, Jorge de: 171, 172.
- Votadillo, Diego de: 141.
- Vexamen: 92.
- Vicedirector: 113, 114.
- Villagómez (cachi-lar): 35.
- Villalobos, Pedro de: 14, 16, 57, 58, 60,
 86, 111, 147, 148.
- Villanueva, Diego de: 178.
- Villanueva, Luis de: 14, 16, 17, 19, 61,
 65, 110, 111.
- Vique, Fulgencio de: 181.
- Virrey: véase Luis de Velasco.
- Visitador: 10, 19, 71, 178.
- Votación: 123.
- Ximénez (consiliario): 155, 156.
- Ysidro, Antonio, Conde Palatino: 3,
 57, 62, 141, 143, 145, 146, 151.
- Zaños, Francisco: 14, 29, 57, 58, 60, 63,
 65, 111 (Ceynos) 71, 84-86, 88, 170.
- Zamora, Diego de: 16, 141.
- Zorita, Alonso de: 13, 60, 63, 143-145,
 147, 148.
- Zurnero, Juan: 14, 16, 29, 30, 32, 33, 60,
 62, 63, 65, 67, 71, 72-76, 78, 84, 87, 90,
 91, 92-100, 102, 104-108, 170, 173, 174, 179.

HISTORIOGRAFIA

El estudio y análisis de las actividades de la Universidad Real y Pontificia, en los primeros años de su fundación, ha sido objeto de numerosos comentarios, desde el siglo XVI, cuando uno de sus catedráticos - Francisco Cervantes de Salazar escribió sus conocidos Diálogos Latinos, que imprimió Juan Pablos, en 1554, los cuales fueron traducidos, eruditamente anotados y publicados por el bibliógrafo Joaquín García Icazbalceta, en 1875, con el título de México en 1554. Para el estudio que nos ocupa el Diálogo I es el de mayor importancia, pues lo dedica a la Universidad de México, tal como estaba organizada en 1554. (1)

En el diálogo a la Universidad, Cervantes de Salazar se refiere a varios maestros que estaban en ejercicio, como dice el doctor Julio Jimenez Rueda - en aquella época; el doctor Blas de Bustamante, que impartía el curso de Gramática; Juan García, Dialéctica; Fray Alonso de la Veracruz, Teología; Dr. Pedro Morcos, Cánones; Dr. Arévalo Sedefio, Decretales; Bartolomé Frías, Artes; y Juan Negrete, Teología. - Este relato es para nuestros días, junto con las actas de la Universidad, la fuente de información mas importante, aunque breve, pues fue escrita en la misma época en que tuvieron lugar los hechos, a que hacemos referencia en este trabajo.

Los interlocutores, en el Diálogo, son dos personajes que se apellidan Meza y Gutiérrez:

Gutiérrez- "Pero sírvete informarme de lo que no he querido preguntar a ningún otro; ¿qué edificio es ese con tantas y tan grandes ventanas arriba y abajo, que por un lado da a la plaza, y por el frente a la calle pública, en el cual entran los jóvenes, ya de dos en dos, ya como si fueran acompañando a un maestro por honrarle, y llevan capas -- largas y bonetes cuadrados metidos hasta las orejas?

Mesa- Es la Universidad, donde se educa la juventud; los que entran -- son los alumnos, amantes de Minerva y de las Musas.

Gutiérrez- En tierra donde la codicia impera, ¿queda acaso algún lugar para la sabiduría?

Mesa- Venció la que vale y puede más.

Gutiérrez- Sí; en aquellos que estiman las cosas en lo que realmente valen, y no toman las viles por preciosas, ni al contrario.

Mesa- Pues a éstos que así juzga, los venció y dominó antes la sabiduría; que a no ser así, de todo formarían juicio errado.

Gutiérrez- Razón tienes. Pero rubógote que entremos juntos. Ancho es, por cierto, el saguán, y muy espaciosos los corredores de abajo.

(1) La Real Cédula de la fundación de la Universidad, fue fechada en -- Toro el 21 de septiembre de 1551, y firmada por el Príncipe Don Felipe. Los cursos se declararon inaugurados el 3 de junio de 1553.

Mesa- ¡Guéelos son los de arriba.

Gutiérrez- Para el número y concurrencia de estudiantes tiene bastante amplitud el patio; y por este lado izquierdo hay espacio sobrado para cuadrar el edificio, igualando el lado derecho. Pero dime lo que importa más, y que realmente ennoblece a una Universidad, ¿qué tales profesores tiene?

Mesa- Excelentes.

Gutiérrez- Por supuesto que no pregunto de su honradez, sino de su instrucción y práctica en la enseñanza.

Mesa- Con españoles, y vengadísima en todas ciencias. Y hasta te diré nada vulgares, y como hay pocas en España.

Gutiérrez- ¿Y a quién se debe tan grande obra?

Mesa- Al Emperador, bajo cuyos auspicios y gobierno se han hecho en todo el orbe cosas tan insólitas.

Gutiérrez- ¿Cuáles son sus inmunidades y privilegios?

Mesa- Muchos y grandes; conformes en todo a los de Salamanca.

Gutiérrez- Merecen muchos más y mayores, si posible fuera, así los que enseñan tan lejos de su patria, como los que estudian en medio de los placeres y de la opulencia de sus familias.

Mesa- Antes bien debieran haber dicho, que a uno y otros debe honrarse por haber de ser los primeros que con la luz de la sabiduría disipen las tinieblas de la ignorancia que oscurecían este Nuevo Mundo, y de tal modo confirmen a los indios en la fe y culto de Dios, que se transmita cada vez con mayor pureza a la posteridad.

Gutiérrez- Juzgas tan acertadamente, que no hay más que añadir. Pero dime ya lo que tanto ansío saber: ¿qué emolumentos gozan, cuánto tiempo enseñan, y quienes son estos celosos maestros de la juventud?

Mesa- No a todos se da el mismo sueldo; a unos doscientos, a otros trescientos pesos de oro al año, según la importancia de la facultad y la ciencia del profesor. Sin embargo, considerando en general el acervo con que enseñan, y la carestía de la tierra, es bajísima de todos modos la asignación. Porque sólo la propia experiencia podrá hacer creer, que lo que en España compras con cualquier moneda de cobre, aquí no hallas quítar te lo venda, no digo por el duplo, pero ni aun por el triplo de plata.

Gutiérrez- Bien lo creo, porque a mi pesar lo he experimentado; lo más ordinario y común no se consigue sino con plata; no hay moneda de va-

llón como en España, y la que allá es pieza de plata, aquí es de oro.

Mesa- Convendría, por lo mismo, que a los catedráticos se diese un sueldo tal que sólo se ocupasen en lo que tienen a su cargo, - sin distraerse para nada en otras cosas, y que les bastara para - sustentar medianamente sus personas y familias. Resultaría de esto lo que es preciso que suceda en cualquier escuela bien organizada; que habría mayor concurso de sabios, y estudiarían con más ardor los jóvenes que algún día han de llegar a ser maestros.

Gutiérrez- Aumentará los honorarios el Emperador luego que sea de ello informado; y si, como se dice, las dignidades eclesiásticas y demás empleos se han de reservar para los que habiendo dado -- pruebas de su erudición sean considerados más dignos, esto infundirá grande ánimo a los escolares para proseguir incansables en - sus estudios.

Mesa- Hay muchas esperanzas de que así se hará. Mas ahora, para - que sepas lo demás que preguntas, debo decirte que los días no - feriados hay continuas lecciones y explicaciones de autores, de - las siete a las once de la mañana, y de dos a seis de la tarde. - Algunos profesores dan cátedra dos veces al día, y los demás una sola.

Gutiérrez- Lo mismo ^{es} en Salamanca.

Mesa- De las ciencias concernientes al lenguaje y al raciocinio, - que guían a las demás, hay tres sobresalientes profesores,

Gutiérrez- Dime quiénes son y a qué horas enseñan.

Mesa- El que ves paseando por aquella grande aula de abajo, tan - llena de discípulos, es el maestro Bustamante, que de ocho a nueve de la mañana, y por la tarde de dos a tres, enseña con tanto empeño como inteligencia la gramática, de que es primer profesor. Explica con cuidado los autores, desata las dificultades, y señala con bastante inteligencia las bellezas. No es poco versado en Dialéctica y Filosofía, en las cuales es maestro; y como hace -- veintiséis años que se emplea sin descanso en la enseñanza de la juventud mexicana, apenas hay en el día predicador o catedrático que no haya sido discípulo suyo.

Gutiérrez- ; Cuán larga será su descendencia !, si quien forma el ánimo no merece menos el nombre de padre, que quien ha dado la -- existencia.

Mesa- Ciertamente muy dilatada. A todos enseñó con gran brevedad

y encaminó con buen éxito por la senda del saber, en cuanto permitió el ingenio de cada uno. Pero subamos, que allá arriba están - las demás cátedras. La que se ve a la derecha está destinada a -

La lección de sagrada Teología, y en ella, de dos a tres, el Maestro Cervantes enseña Retórica, a los aficionados a la elocuencia, que vienen a oírle, y a los estudiantes de las demás facultades, para que realce el mérito de todas.

Gutiérrez- Este Cervantes, si no me engaño, es el que también fué catedrático de Retórica en la Universidad de Osuna.

Mesa- El mismo. En aquella esquina, pasada la magnífica clase en que se lee Derecho Civil y Canónico, hay dos salas bastante amplias. En la primera, el presbítero y Maestro en Artes, Juan --- García, enseña dos veces al día la Dialéctica, con mucho empeño y no menor provecho. Es persona digna de aprecio por su probidad y literatura.

Gutiérrez- ¡Dios mío! ¡con qué gritos y con qué manoteo disputa - aquel estudiante gordo con el otro flaco! Mira cómo le hostiga y acosa.

Mesa- Lo mismo hace el otro, y se defiende vigorosamente; sin embargo, según advierto, ambos disputan por una bagatela, aunque al parecer se trata de cosa muy grave.

Gutiérrez- ¿A quién van a oír tantos frailes agustinos que junto con algunos clérigos entran en la cátedra de Teología?

Mesa- A Fray Alonso de la Veracruz, el más eminente Maestro en Artes y en Teología que haya en esta tierra, y catedrático de Prima de esta divina y sagrada facultad; sujeto de mucha y varia --- erudición, en quien compete la más alta virtud con la más exquisita y admirable doctrina.

Gutiérrez- Según eso es un varón cabal, y he oído decir además -- que le adorna tan singular modestia, que estima a todos, a nadie desprecia, y siempre se tiene a sí mismo en poco.

Mesa- Para leer Cánones, de que es catedrático de Prima, sube a la cátedra el Doctor Morales, a quien tanto debe la Jurisprudencia. Sus discípulos, que son muchos, le oyen con gusto por su --- claridad.

Gutiérrez- Muchos le siguen.

Mesa- Y con razón. De las diez a las once, y en la misma cátedra, El Doctor Arévalo Sedeño explica y declara los Decretos Pontificios con tanta exactitud y perfección, que los más doctos en Derecho nada encuentran digno de censura, sino mucho que admirar, como si fueran palabras de un oráculo. Es copioso en los argumentos estériles, conciso en los abundantes, pronto en las citas, sutil en las deducciones. Presenta sofismas y los deshace, nada ignora

de cuanto hay más oscuro y elevado en Derecho, y por decirlo de una -- vez, es el único que puede hacer jurisprudencias a sus discípulos.

Gutiérrez - Le oí en Salamanca, y cada día fueron creciendo las esperanzas que siempre se tuvieron en él.

Mesa- Por la tarde, de tres a cuatro, lee Teología el Maestro en ella y en Artes, Juan Mogrete, que el año pasado fué Rector de la Universidad. Asombra su saber en Filosofía y Matemáticas, y porque nada le falta para abrazar todas las ciencias, tampoco ignora la Medicina.

Gutiérrez- Sujeto como se necesitaba para tan insigne Universidad.

Mesa- De las cuatro a las cinco de cátedra de Instituta, con bastante acierto, el Doctor Frías, Maestro también en Artes, peritísimo en -- griego y latín; pero lo más admirable es que aún no ha cumplido treinta y cuatro años.

Gutiérrez- Según me informas, hay en esta naciente escuela profesores sabios e insignes, todos muy capaces de desempeñar con gran fruto su -- cargo en cualquiera Universidad de las más antiguas y famosas. ¿Pero no hay, por ventura, en México, otro gramático? Porque uno solo, por -- instruido que sea, no sé si podrá bastar.

Mesa- Tuvimos antes a Puebla, Vázquez, Tarragona, Martín Fernández, de no común erudición en Dialéctica y Física, y un tal Cervantes, que según decían muchos, era muy versado en letras griegas y latinas; hubo -- además otros varios que enseñaron con buen éxito, pero no han prosiguido en ello, por haberse dedicado a otras ocupaciones. Sin embargo, vino hace poco de España un Diego Díez, quien en una escuela privada -- explica con todo esmero las reglas y los autores; y será cada día más útil a la juventud, porque él también se dedica asiduamente al estudio según me dicen.

Gutiérrez- Perfectamente. Pero ¿quién es aquel hombre tan alto, con -- ropa talar, y una maza de plata al hombro?

Mesa- El macero de la Universidad, que en castellano llamamos Bedel. Es hombre de estudios, circunstancia que no oienta mal en tal empleo.

Gutiérrez- ¿Y qué dice, con la cabeza descubierta, al catedrático de -- Teología?

Mesa- Que mañana no ha de dar cátedra, por ser día festivo, según las constituciones de la Universidad.

Gutiérrez- ¿Está señalado por tal el jueves, si no hay otro día de -- fiesta entre semana?

Mesa- Así es costumbre en esta Universidad.

Gutiérrez- ¿Qué contiene aquel papel fijado en la puerta?

Mesa- Conclusiones físicas y teológicas; unas problemáticas, otras afirmativas, otras negativas, que, según allí mismo se expresa, se han de defender e impugnar en esta Cátedra de Teología el martes, a la feria tercera, como dicen los escolares.

Gutiérrez- ¿Son acometidos con mucho vigor los que descienden a la palestra para defender las conclusiones?

Mesa- Terriblemente, y es tal la disputa entre el sustentante y el arguyente, y de tal modo vienen a las manos, que no parece sino que a ambas les va la vida en ello. En asunto elevado esta, con muchote y capiroto doctoral, inestabilidad de su grado y dignidad, uno de los maestros, o quien tocó el punto según las constituciones, y es quien dirige la controversia y aclara las dudas: presidente del certamen y juez de la disputa, como le llama Vives.

Gutiérrez- ¿Por ventura los que bajan a la arena pelean siempre con el mismo brío y fortaleza?

Mesa- Nada de eso: unos descargan golpes mortales y hacen desdecirse al adversario; otros lo procuran y no lo consiguen. Algunos pelean con malas armas, que al punto se embotan; ya porque son principiantes y nunca han bajado a la palestra, ya por falta de ingenio suficiente.

Gutiérrez- ¿Acontece alguna vez que el sustentante se dé por vencido?

Mesa- Casi nunca, porque no falta quien le ayude, bien sea el presidente o algún otro de los aguerridos que se han hallado en muchos combates, y suele acontecer que siendo de opiniones contrarias doctores y licenciados, se trata el combate entre ellos con mucha más calor que entre los mismos que sostienen antes la disputa.

Gutiérrez- ¿Quién pone término a la cuestión?

Mesa- La noche, porque no hay allí otro palestrín; pues muchas veces el presidente del acto o padrino del sustentante es acometido con más vigor que el discípulo o anfitrión a quien patrocinan, o que algún otro cuyo defensa tomó viéndole metido en la contienda.

Gutiérrez- ¿Ha habido ya lecciones de candidatos?

Mesa- Todavía no, porque los discípulos de lógica aún no han obtenido el primer grado de bachiller; pero pronto los habrá, puesto que hasta ahora por falta de tiempo no se ha podido. Sin embargo, ya recibieron el primer grado en sagrados Cánones, porque los habían estudiado en Salamanca, el presbítero Bernardo López, provisor del obispado de Oaxaca, persona de notable erudición, el doctor Frías y el Maestro Cervantes.

Gutiérrez- ¿Por quién fueron graduados?

Mesa- Por el doctor Quesada, oidor de la Real Audiencia, sujeto tan parito en ambos Derechos, que es digno de ser comparado a los anti --

guos, según pueden testificarlo Salamanca y Alcalá.

Gutiérrez- ¿Con qué aparato se da la burla y cuánta cuesta?

Mesa- Con grandísima paja, y con tal gasto, que mucho menos cuesta - en Salamanca.

Gutiérrez- ¿Cuántos doctores y maestros hay?

Mesa- Entre los que se han graduado en México, y los que alcanzaron el título en otras partes, pero que ahora son del claustro y gremio de esta Universidad, hay tantos, que apenas serán más en Salamanca; - a lo que se agrega, para mayor dicha de tan ilustre Academia, que D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de Mexico, e insigne Maestro en sagrada Teología, se cuenta el primero en el número de sus doctores; -- siendo tan aficionado a las letras y a los literatos, que nada procura con tanto arreo como excogitar medios para que sean siempre mayores los adelantos de la literatura.

Gutiérrez- ¿Cuán cierto es aquello de

Bene, Place, Recusat, y ne Tollarín Marones!

Los que desean graduarse en Teología, Filosofía o Jurisprudencia, -- ¿qué comprometen en el examen privado?

Mesa- Lo mayor de todo, es decir, la honra, que muchos estiman más que la vida; ninguno hay tan confiado en sí mismo, que no tenga gran temor de que en aquel lance le pongan una negra B, porque nadie puede tener agotada una materia.

Gutiérrez- Para aprobar y reprobar pusan aquí las mismas letras que en Salamanca, es decir, la A y la B?

Mesa- Exactamente las mismas; pero los antiguos usaban tres para votar: la C que condenaba, por lo cual se dijo poner negra B; la A que aprobaba, y la H y N, que significaban non liquet, esto es, "no está claro".

Gutiérrez- ¿No tiene biblioteca esta Universidad?

Mesa- Será grande cuando llegue a formarse. Entre tanto, las no pocas que hay en los conventos servirán de mucho a los que quieren frecuentarlas. Mas ya que te he hecho la descripción de la Universidad de México, dime en breves razones, si no te sirve de molestia, ¿cómo es la de Salamanca, que se tiene por la más célebre de España?

Gutiérrez- ¿Quién podrá compendiar cosa tan grande en pocas palabras?

Mesa- El que pueda escribirla con muchas, pues Macrobio escribe que - Virgilio con este verso

Los campos donde Troya fué,
deshizo y borró una gran ciudad.

Gutiérrez- Pues lo diré, acaso con más brevedad de la que pedías. La Universidad se divide en dos escuelas, poco apartadas entre sí, y que llaman mayor y menor. La mayor tiene en el piso bajo muchas y grandísimas cátedras, cada una con el letrado de la facultad que en ella se enseña. El patio es tan largo y ancho como corresponde a la extensión de las cátedras, rodeado de pórticos amplísimos. Hay también en el piso bajo una capilla muy bien aderezada, donde se celebran los oficios divinos; sobre ella, y a conveniente altura, es de ver el reloj, que no sólo da las horas sino también los cuartos, por medio de dos carneros que vienen a topar mutuamente en la campana. Casi desde que aneche hasta que anochece se dan por intermisión lecciones de todas ciencias; de algunas no hay sólo dos o tres catedráticos, sino muchos y muy doctos, aunque no todos son de la misma categoría, ni disfrutan igual sueldo. Los hay de primera, segunda y tercera clase; y así como los honores y emolumentos no son los mismos, tampoco es igual en todos la erudición. Los catedráticos de Prima y el de Derecho tienen el primer lugar, como los generales en un ejército; siguen los de Vísperas. En parte alguna hay mayor concurrencia de estudiantes, y a ellos toca votar para la provisión de cátedras. Ocupan la escuela menor muchos gramáticos versadísimos, que con diversos sueldos regentan las cátedras de su ramo. En ambas escuelas, además de los profesores dotados por el rey, hay otros muchos igualmente doctos que aspiran a ganar cátedras, y que por lucir su ingenio o captarse el aplauso y favor de los escolares, explican con todo empeño y claridad los arcanos de las ciencias. Omito hacer mención de los innumerables colegios donde, sin pagar nada, son mantenidos algunos colegiales siete años, otros ocho, y aún más. De estos colegios apenas sale quien no pueda ser oidor o presidente de alguna audiencia real, u obtener cualquier otro empleo en el orden civil o eclesiástico. En los conventos, que son muchos, hay asimismo estudios particulares de Artes y Teología. Y para que nada se eche de menos, también hay certámenes literarios. ¿Quieres, por último, que en una sola palabra encierre yo lo que no cabría en un largo discurso? No hay en Sicilia tanta abundancia de trigo, como en Salamanca de sabios. Con todo, esta Academia vuestra, fundada en región antes inculta y bárbara, apenas nace cuando lleva ya tales principios, que muy pronto hará, según creo, que si la Nueva España ha sido célebre hasta aquí entre las demás naciones por la abundancia de plata, lo sea en lo sucesivo por la multitud de sabios.

Mesa- Mucho me has dicho en brevísimas razones. Cuando estemos más desocupados te servirás explicarme algunas cosas que piden tratarse con más detenimiento. Por ahora, vamos a comer, que ya es cerca de medio día."

El propósito de transcribir el diálogo anterior, después de presentar la versión paleográfica de los documentos originales de los primeros años de la fundación de la Universidad, fue con la idea de completar el ambiente académico y administrativo de la Real y Pontificia Universidad de México, con los comentarios y sugerencias de uno de sus catedráticos: Francisco Cervantes de Salazar.

En el siglo XVII el bachiller Cristóbal de la Plaza, comenzó a escribir la Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México de la Nueva España en cédulas desde el año de 1533 hasta el de 1683; según Nicolás Rangel la Crónica la prosiguió su hijo el bachiller Cristóbal de la Plaza, siendo terminada por su nieto el bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén, Secretario y Maestro de Ceremonias de la dicha Real Universidad, en el año antes mencionado (1683).

En el relato histórico que esta obra realiza puede apreciarse que los autores carecieron de algunos documentos básicos para conocer el desenvolvimiento preciso de los primeros años de nuestra Universidad. Para apoyar esta afirmación se transcriben textualmente párrafos de su obra, y así vemos que cuando se redujeron los capítulos a la Crónica de la Real e Insigne Universidad de México de la Nueva España por el bachiller Don Bernardo de la Plaza y Jaén, los archivos de la dicha Universidad carecían de muchos documentos valiosos, que en el transcurso del tiempo han vuelto a ocupar su sitio en los archivos históricos de la Universidad y del Archivo General de la Nación. Por ejemplo dice en el capítulo primero del primer tomo: "Y aunque por los libros y papeles de esta Real Universidad no se ha hallado las primeras ceremonias y requisitos de esta fundación en cuanto al día fijo en que se principiaron, debiendo como debemos estar y dar crédito a las historias de escritos antiguos, por donde en no habiendo clara inspección en los archivos se debe investigar y ocurrir a las tales historias".(1)

En lo que se refiere a la cédula de la fundación de la Real Universidad, dice textualmente lo siguiente: "Nuestro Católico y grande Emperador de Alemania y Monarca de la Europa, el Señor Carlos Quinto, tuvo Eula apostólica de nuestro muy Santo Padre Paulo Quarto, en cuyo Pontificado se despachó la Real Cédula de mil quinientos y cincuenta y tres(sic) para esta fundación, que tampoco se ha hallado en los archivos"(2).

El conocido y erudito historiador Nicolás Rangel escribió la versión paleográfica, el protocolo y notas y un apéndice de documentos originales a la Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, y publicada en 1931. La parte que más interesa a nuestros propósitos, es la relacionada con la inscripción que hace en el apéndice de documentos originales relacionados con los primeros años de trabajo académico de la Universidad. Así pues en el documento I, es la reproducción del contenido de la cédula de la fundación de la Universidad. Los documentos II, III, y IV, cédulas reales donde se dice que el virrey abrió escuelas de estudios superiores, nombró profesores idóneos, aún antes de la expedición de la cédula que creó la Universidad; el documento V es la reproducción de una cédula de Felipe II en que concedía

(1) Cristóbal de la Plaza y Jaén, Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México. México, C.N.A.M., 1931. v. I p 8

La obra que utilizó Cristóbal de la Plaza y Jaén, fue la del agustino Juan de Grijalva, titulada Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En quatro tomos desde el año de 1533 hasta el de 1592... México, Imp. de Juan Ruyz, 1624. cap. XIII.

(2) Cristóbal de la Plaza y Jaén. Opus cit. p 8

las preeminencias deseadas (13 de abril de 1563). Los documentos VI y VII son los prólogos a las constituciones que la rigieron. Los documentos VIII a XIX están relacionados con la vida académica de la Universidad en el siglo XIX, lo cual está fuera de los límites de este trabajo.

Por lo expresado anteriormente, se advierte que Rangel no incluyó reproducción de los documentos del vol. 2 de Cátedras y Claustros de la Universidad.

En el siglo XIX el historiador Niceto de Zamacois en su obra titulada Historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta el gobierno de Don Benito Juárez. Hace una breve reseña de la fundación y primeras actividades de la Universidad donde se advierte que sigue de cerca la obra de Cristóbal de la Plaza, pero no hace mención de sus fuentes de información, dice textualmente:

"1553. Celoso el Emperador Carlos V y no menos del adelanto de las letras y de las Ciencias en la Nueva España, que de la religión y las mejoras materiales, mandó fundar en la ciudad de México, por órdul del 21 de Setiembre de 1551, una universidad. El virrey Velasco trabajó con empeño en obsequiar el noble pensamiento del soberano, y el 25 de Enero, día de la conversión del apóstol San Pablo, se verificó la apertura de los estudios del espacioso plantel levantado á las ciencias y á las letras. La función se celebró con la régia solemnidad que corresponde a la primera Universidad planteada en la más rica y poblada de las colonias de América. Por disposición del virrey se reunieron en la iglesia de San Pablo, que era colegio de los Padres agustinos, los oidores y todos los hombres que cultivaban las ciencias y las letras en la Nueva España. Después de una Misa solemne, se formó el paseo con las distinguidas personas que habían sido invitadas por el primer magistrado. Marchaban por delante los catedráticos que se habían escogido, personas todas de notable saber y de intachable conducta; iban a continuación los literatos más ilustres de la ciudad, y cerraban el acompañamiento los tribunales, el Ayuntamiento, y la Audiencia. Así llegaron á la Universidad por enmedio de un inmenso gentío que se había agolpado a las calles del tránsito. Pronunciada una oración en latín, análoga al objeto, por uno de los maestros, se instalaron los catedráticos. La Universidad se fundó con los mismos privilegios, estatutos y preeminencias de la de Salamanca la más famosa de España, y acaso la primera del mundo científico en aquella época en que la nación española iba a la vanguardia de las ciencias de las letras y de las artes. Para abrir sus cátedras el monarca envió los hombres más eminentes, estableciendo los mismos ramos de educación superior que se enseñaban en las principales universidades de la Península. En ese benéfico plantel destinado á la educación de los hijos de españoles y mexicanos de donde salieron hombres que honran el nombre de la patria en que nacieron; se enseñaba latín, griego, filosofía, en los ramos llamados humanidades, teología, retórica, derecho canónico, derecho romano y patrio, matemáticas, astrología, física y medicina. También se instituyeron cátedras de lengua mejicana y otomí, que eran las más extendidas entre los indígenas de la Nueva España. La cátedra de derecho civil se encomendó al doctor Frías, profundo en el conocimiento de la lengua griega; de la de sagrada escritura se hizo cargo el padre agustino Fray Alonso de la Vera Cruz; de maestro de teología quedó Fray Pedro Peña, dominico; de mate

máticas Juan Negrete; de cánones el doctor Marrones (sic) y Arévalo Sedeño, de retórica, Juan Cervantes, cuyas obras revelan su instrucción y de licado gusto; de griego el mismo doctor Frías, que tenía a su cargo la cátedra de derecho civil; y de los demás ramos otros profesores no menos instruidos y recomendables".

Otra contribución importante de la época al mejor conocimiento de los inicios de la Universidad fue la traducción que don Joaquín García Icazbalceta hizo en 1875, de tres diálogos latinos escritos por Francisco Cervantes de Salazar y que deberían completar los escritos por Luis Vives, para uso de los estudiantes de la Universidad y cuyos comentarios y transcripción se hicieron en páginas anteriores. Es también material que considerar el capítulo dedicado a "La Universidad de México" escrito por el mismo García Icazbalceta y que se publicó en Obras (México, Agüeros, 1905. v.I, 338 ss.)

Con motivo del IV centenario de la fundación de la Universidad de México, un grupo de distinguidos investigadores publicaron estudios sobre diferentes aspectos de la vida universitaria en sus cuatro siglos de vida. Así tenemos: Los ensayos sobre la Universidad de México, debidos a la pluma de varios escritores (México, Universidad Nacional, 1951) A nuestros propositos interesa el ensayo titulado "La Real y Pontificia Universidad de México" donde hace una breve descripción de los "principios de la Universidad" tomando como punto de partida la Crónica de De la Plaza y Jaén. En ese mismo año el doctor Julio Jiménez Rueda publicó Las constituciones de la Antigua Universidad que es un estudio de los documentos jurídicos de la misma y teniendo como punto de referencia la Crónica de De la Plaza y Jaén.

Al año siguiente, se dió a la estampa las investigaciones del señor Sergio Méndez Arceo, con el título de La Real y Pontificia -- Universidad de México (México, Universidad Nacional, 1952) Hay en este estudio una acucante información documental y bibliográfica pero no incluye versión paleográfica de los documentos aquí incluidos y sólo se refiere a ellos al señalar la labor docente y rectoral del arcediano Juan Negrete, quien recibió el primer nombramiento de profesor de la Universidad en 1540.

En la Historia Jurídica de la Universidad de México (México Universidad Nacional, 1955) escrita por el maestro Julio Jiménez Rueda, en el capítulo correspondiente a la Fundación, menciona los inicios de las cátedras y de los claustros, sin hacer mención de los documentos aquí transcritos, por lo que se piensa que haya tenido como fuente de información la Crónica de De la Plaza y Jaén.

Años más tarde, el distinguido historiador Alberto Larie Carrero, publicó en 1961, la historia de La Real y Pontificia Universidad de México (México, Universidad Nacional, 1961) tomando como punto de partida el rico acervo documental del Archivo histórico de la Universidad Nacional que se encuentra alojado en el Archivo General de la Nación. La parte relacionada con este estudio se encuentra diseminada en varios capítulos: La apertura de escuelas, El claustro se acrecienta, El gobierno de la Universidad, Algunos universitarios

notables del siglo XVI. Trató de elaborar una redacción amena y de intercalar pequeños trozos del texto original de algunos documentos, modernizando la transcripción, pero la persona que desea conocer el contenido del documento original, no podrá hacerlo al través de este relato histórico, pues no fue ése el propósito del autor. Dos años más adelante se publicaron las Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México (México, Universidad Nacional, 1963, vol. 1) del mismo Carreño, la parte relacionada con este trabajo, se encuentra entre las páginas once y trece y dos. En una nota preliminar, el autor refiriéndose a la selección que hizo del material, comentó "para continuar la historia de la Universidad como la conocí, hay que extraer los datos recogidos y perder el resto del material; lo cual resulta sensible, porque hay numerosas noticias que no caben ya en el extracto y que son, sin embargo de valor". Efectivamente al efectuar un estudio comparativo entre la relación de los Efemérides y los documentos originales, transcritos en este trabajo, se advierte: la modernización del texto, la forma extractada del contenido y la eliminación de noticias.

En nuestros días el investigador Guillermo S. Fernández de Recas también ha penetrado en el acervo documental de la antigua Universidad, él mismo, ha realizado una labor de selección de aquello que le interesa a sus propósitos, así lo demuestra sus libros Real y Pontificia Universidad de México Medicina, Nómina de bachilleres, licenciados y doctores 1607-1780 y guía de méritos y servicios 1763-1828, documentos en el Archivo General de la Nación. En lo que concierne al período a que este trabajo se limita se consigna, en la página 145, donde se lee "Archivo General de la Nación, Archivo de la Real y Pontificia Universidad de México.. Libro de Cátedras y Claustros desde 1553 hasta 1561 (1 vol. 2)" La transcripción que aquí se ha hecho de tal volumen pone de manifiesto que abarca hasta el año de 1567 y algún documento de 1568. En 1963, el autor de referencia imprimió Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México, la fecha más antigua a que este volumen alude es la de 1566, con información recogida en los documentos reunidos en el tomo 360 del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Por último citaré la obra recientemente publicada del señor José Luis Becerra López, titulada La organización de los estudios en la Nueva España, en ella cita en forma aislada los párrafos textuales del volumen dos de Cátedras y Claustros que interesaron a los diferentes capítulos de su investigación.

Una vez expuesto lo anterior, se llega a la conclusión de que:

- I.- Por primera vez se da a conocer la transcripción paleográfica de los documentos del volumen dos de Cátedras y Claustros del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación, para ponerlos al servicio de la investigación.
- II.- El archivista ha de ser un historiador y éste un archivista para que ambos puedan desentrañar la verdad.
- III.- Los índices a las colecciones de documentos dan rapidez y precisión a la investigación.
- IV.- El archivista debe mantenerse al día en los progresos de la investigación, para aprovechar éstos en sus trabajos.
- V.- Los archivos de México están urgidos de los profesionales de la Archivística.

B I B L I O G R A F I A

- Attolini, José
Las finanzas de la Universidad a través del tiempo /México/ Escuela Nacional de Economía, 1951. 91 p.
- Beccorra López, José Luis
La organización de los estudios en la Nueva España. México/Editorial Cultura/ 1963. 379 p.
- Carreño, Alberto María
Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México. Según sus libros de claustros. México, U.N.A.M., 1963. v.1
 --La Real y Pontificia Universidad de México (1536-1865) México, U.N.A.M., 1961. 502 p.
- Cervantes de Salazar, Francisco
Diálogos latinos. tr. por J. García Icazbalceta. Notas preliminares por J. Jiménez Rueda. México, U.N.A.M., 1952. 190 p. (Bibl. del Inst. Univ. Núm. 3)
- Collison, Robert Lewis
Indexes and Indexing. London, Ernest Benn Limited, 1953. 155 p.
- Fernández de Rojas, Guillermo S.
Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México. México, Biblioteca Nacional de México, 1963. 243 p.
 --Real y Pontificia Universidad de México. Medicina. Nómina de bachilleres, licenciados y doctores. 1607-1780. México, Biblioteca Nacional, 1960. 200 p.
- García Icazbalceta, Joaquín
Obras. Opúsculos varios. México, V. Agüeros, 1905. v. I
- Jiménez Rueda, Julio
Historia jurídica de la Universidad de México. México, Facultad de Filosofía y Letras, 1955. 261 p.
 --Las constituciones de la Universidad. México, Facultad de Filosofía y Letras, 1951. 116 p.
- Martínez del Río, Pablo y otros.
Ensayos sobre la Universidad de México. México, Consejos Técnicos de Invest. Científicas y Humanidades, 1951. 137 p.
- Méndez Arceo, Sergio
La Real y Pontificia Universidad de México. México, Consejo de Humanidades, 1952. 150 p.
- Mendoza, Vicente T.
Vida y costumbres de la Universidad de México. México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. 71 p.
- Milleros Carlo, Agustín
Album de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955. 3 v.
- Plaza y Jaén, Cristóbal B. de la
Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México, escrita en el siglo XVII. México, U.N.A.M., 1931. 2 v.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio
Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España. 1535-1746. México, Instituto de Historia, 1955. v. 1; v. 2 (1959); v. 3 (1961)
- Schellenberg, Theodore S.
Archivos modernos. Principios y técnica. Tr. y ediciones por Manuel Carrera Stampa. La Habana, Imp. del Archivo Nacional, 1958. 358 p.
- Sanabria, Vicente de
Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta el gobierno de D. Felipe Quintan. México, Arcaica ed., 1938. 1ª v.